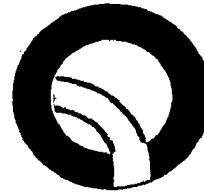


JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- Nombres y apellidos completos: AVALOS CHIMBORAZO LEANDRO
- 2.- Cedula de identidad: 0200889830
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: BOLIVAR, 23 NOVIEMBRE 1963
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: ALBAÑIL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 77 N° Lote 21 Superficie Censo: 245 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-CESION PARTICULAR OTORGADA POR SALAZAR VILLACIS
 HUGO MARCONI EL 27 FEBRERO 2005

Quito D.M. a los 11 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020088983-0

AVALOS CHIMBORAZO LEANDRO
NOMBRES Y APELLIDOS
BOLIVAR/GUARANDA/FACUNDO VELA
LUGAR DE NACIMIENTO
23 NOVIEMBRE 1963
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-2 0097 01792 M
TOMO PAG. SEID
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1963




Leandro Avalos

EQUATORIANA***** V3333V2222

CASADO MARIA MARTINA SIMALIZA A
PRIMARIA ALEANIL PROF. OCUP.

JOSE AVALOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA CHIMBORAZO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 10/11/2008
10/11/2008
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2927558
Pch.




SECRETARIA DE LA AUTORIDAD
FULAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

059-0030 NÚMERO
0200889830 CÉDULA

AVALOS CHIMBORAZO LEANDRO

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA
QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA



[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. 77
fote 21
C.R

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO CIVIL Y DEMOCRATICO

CIUDADANIA No. 171133906-7

MARIA DE MALIZA AGUAIZA MARIA MARTINA

OTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA

5 JULIO 1969

002-0005 00205 E

OTOPAXI/PUJILI 1969

ANGAMARCA

Maria M. Simaliza A.



3891

ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO LEANDRO AVALOS CHIMBORAZO

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

JOSE SIMALIZA SIMALIZA


MARIA ESTHER AGUAIZA

QUITO 16/06/2010

16/06/2022

REN 2810946

Leandro Avalos



PLA GAR DESPESO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 11-AUGUSTO-2009

057-0340 1711339067

NÚMERO CÉDULA


SIMALIZA AGUAIZA MARIA MARTINA

PROVINCIA COTACOLLAO

PARROQUIA QUITO CANTÓN COTACOLLAO ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Planudas:
H2 77
lote 21

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITONUMERO DE SOLICITUD 0051018212
CONTRATO DE SERVICIO No. 0051098410

FECHA 3/10/05

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **AAVALOS CHIMBORAZO LEANDRO** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0200889830 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA :: ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0051018212, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 29 LT 97**, Parroquia **ATUCUCHO AGUA** Cantón **Quito**, Provincia de **Pichincha**.

A realizar, **CONEXION INICIAL 1/2"ACCD**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL Cliente**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52826398	14	52	38	3	610	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
Depósito : Contado : 35,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 6,93
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

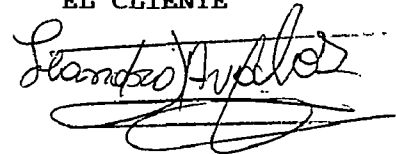
- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 3/10/05

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE



REGISTRO DE PAGO

20051003 179 49413	76,600	0051098410
--------------------	--------	------------



SOLICITUD No: 0060452456
ORDEN DE TRABAJO No: 0604124546
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DÍA/MES/AÑO): 18/04/2006

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el (la) señor(a) (ita) **AVALOS CHIMBORAZO LEANDRO**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el Dr. **Tomás Nieto Terán**, en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar " la Empresa " o " la EMAAP-Q ", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-

1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **AVALOS CHIMBORAZO LEANDRO**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de alcantarillado para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección: **BA ATUCUCHO CA 29 LT 97** intersección, con la calle , sector conocido como **URBANO** del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q, asignado para este predio, es el siguiente **Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 038, Manzana: 003, Secuencia: 00610, Piso: 00, Departamento: 01.**
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de alcantarillado al cliente, a través de la red pública; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria, en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

TERCERA: MONIO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:

a) DOLARES CON 00/100

0,00 USD por concepto de instalación del servicio de alcantarillado, incluyendo el valor de los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 01 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

b) El valor mensual correspondiente al servicio público de alcantarillado y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.-

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de alcantarillado en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el período de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- 1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- 2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:
 - a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, emitidos por la autoridad competente;
 - b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
 - c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
 - d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumpliera;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de Junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato.
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el servicio;

- d. Pagar por el servicio que recibe, incluyendo los gastos de administración en los primeros días del mes siguiente; adicionalmente, pagar los valores adicionales que correspondan cuando incurra en mora en el pago de los servicios prestados;
- e. Utilizar los servicios en forma responsable, sin perjudicar a otros usuarios ni a la colectividad;
- f. A brindar todas las facilidades necesarias para que el personal de la EMAAP-Q pueda realizar inspecciones sobre el servicio prestado u otras acciones, como aquellas que fueren necesarias para la ampliación de las redes de alcantarillado o mejorar el servicio en general;
- g. No realizar conexiones clandestinas que modifiquen de alguna forma la conexión domiciliaria del cliente a la red pública, sin permiso expreso de la EMAAP-Q;
- h. No realizar derivaciones desde la conexión domiciliaria a otro inmueble;
- i. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

6.02. OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q

Son obligaciones de la EMAAP-Q

- a. Prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b. Receptar los reclamos referentes a la prestación del servicio y solucionarlos, cuando sean responsabilidad de la EMAAP-Q;
- c. Reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando no se deban a causas imputables al cliente;
- d. Entregar copias de las facturas de consumo, cuando el cliente lo solicitare;
- e. Otorgar crédito equivalente al valor que se hubiera cobrado en exceso, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- f. Cobrar intereses sólo sobre saldos pendientes; y,
- g. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORES.-

Si por razones técnicas, la EMAAP-Q tuviere que realizar modificaciones a las conexiones inicialmente proyectadas, el cliente se obliga al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

OCTAVA: CUIDADO DE LAS INSTALACIONES.-

Una vez que la EMAAP-Q haya ejecutado las obras para la conexión domiciliaria en el inmueble determinado en este contrato por el cliente, éste será responsable de su cuidado y protección; de igual manera, es obligación del cliente conservar, sin modificaciones, el diseño ejecutado por la EMAAP-Q. En todo caso de deterioro, hurto, robo o pérdida, parcial o total de las instalaciones, por cualquier motivo, la EMAAP-Q podrá ejecutarlas nuevamente facturando su valor con cargo a la cuenta del cliente.

NOVENA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-

La EMAAP-Q sancionará al cliente, en caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, conforme al Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que Presta la EMAAP-Q, referido anteriormente en este contrato.

DECIMA: JURISDICCIÓN COACTIVA.-

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 993 al 1030 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1.433 del Código Municipal para el Distrito

Metropolitano de Quito, el cliente reconoce que la EMAAP-Q, como institución de derecho público, está facultada a hacer efectivo el pago de los valores que por cualquier concepto se le adeuden, por la vía coactiva, incluyendo aquellas obligaciones generadas en virtud de este contrato.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido, en Quito, hoy DIECIOCHO de Abril del DOS MIL SEIS

AVALOS CHIMBORAZO LEANDRO
0200889830


EMAAP_Q



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO" 3899

Reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder Comunitario

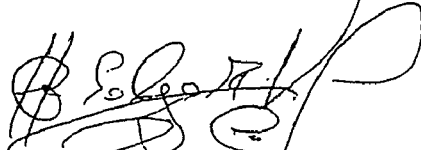
Quito, 27 de febrero del 2005

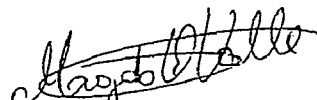
CONTRATO DE COMPRA VENTA

En la ciudad de Quito a los 27 días del mes de febrero del 2005 comparecen ante el Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho, los señores: Salazar Villacís Hugo Marconi con C. I. 170566806-7 y la señora: Valle Magda Oliva con C. I. 170652935-9 quienes de manera libre, voluntaria y por sus propios derechos proceden a vender el derecho de posesión y mejoras realizadas en el lote de terreno de 208 metros cuadrados, clave catastral 12401, manzana 07, calle 29 y 30, lote 12.

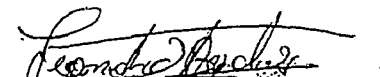
Por otra parte en calidad de compradores comparecen los señores: Avalos Chimborazo Leandro con C. I. 0200889830 y la señora: Simaliza Aguaiza María Martina con C. I. 1711339067 mayores de edad capaces de celebrar este contrato de compra venta. Quienes el día de hoy domingo 27 de febrero del 2005 cancelan la cantidad de 1250 dólares en efectivo al señor: Salazar Hugo y a la señora: Valle Magda.


Que para mayor constancia acuerdan firmar por triplicado al pie del documento.


Salazar Villacís Hugo Marconi
C. I. 170566806-7


Valle Magda Oliva
C. I. 1706529359

VENEDORES


Avalos Chimborazo Leandro
C. I. 020088983-0


Simaliza Aguaiza María Martina
C. I. 171133906

COMPRADORES



COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

3900

Referencia mediante Acuerdo Municipal No. 07925 del 10 de Noviembre de 2004

Construyendo juntos el poder Comunitario

Quito, 28 de enero del 2005

CONTRATO DE COMPRA VENTA

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de enero del 2005, comparece ante el Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho los cónyuges el señor: Salazar Villacís Hugo Marconi con C. I. 170566806-7 y la señora: Valle Magda Oliva con C. I. 170652935-9 quienes de manera libre, voluntaria y por sus propios derechos proceden a vender el derecho de posesión y mejoras realizadas en el lote de terreno de 208 metros cuadrados, ubicado en el sector El Cisne, clave catastral 12401, manzana 07, calle 29 y 30, lote 12.

Por otra parte en calidad de compradores comparecen los señores Avalos Chimborazo Leandro con C. I. 020088983-0 y la señora: Simaliza Aguaiza María Martina con C. I. 171133906-7 mayores de edad capaces de celebrar este contrato de compra venta. Quienes cancelan la cantidad de 3000 dólares en efectivo en la fecha de este contrato, quedando un saldo de 1250 dólares a pagarse el 28 de febrero del año en curso.

En caso de cancelarse en la fecha establecida el señor Salazar devolverá el dinero al señor Avalos.

Que para mayor constancia acuerdan firmar por triplicado al pie del documento.

Salazar Villacís Hugo Marconi
C. I. 170566806-7

Valle Magda Oliva
C. I. 170652935-9

VENIDORES

Avalos Chimborazo Leandro
C. I. 020088983-0

Simaliza Aguaiza Martina
C. I. 171133906-7

COMPRADORES

3901

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-08 08:51:10

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUQUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO	12.00
CHK. LOCAL	0.00
CHK. OTR. PAIS:	0.00
CHK. EXTERIOR: 2010	0.00
TOTAL DEP. DEPOSITO:	12.00

Leandro Avalos Chumborozo
 CI: 020088983-0
 Manzano #77
 lote: 21

3902

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO
 Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.
Construyendo bases de poder comunitario

Barrio Atucuch *Socio # 6*

Nombres: *Seem...*

Apellidos: *...*

C.I. # *0320038183*

Quito, 28 de *...* del 2007

[Signature]
 PRESIDENTE

[Signature]
 ACTUANTE



CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

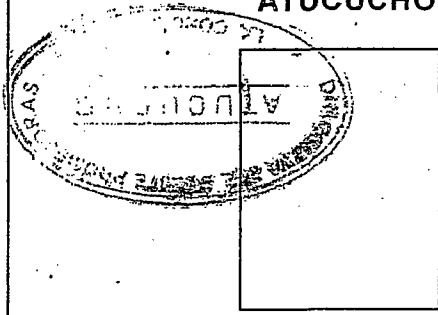
ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atacucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atacucho
 Comités Sectoriales:
 La Campiña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Unión La Paz
 La Escuela
 CECOFP
 Asociación de Mujeres
 PNT-INNFA

INSTITUCIONES:

Defensoría Comunitaria
 Municipio de Quito
 Subcentros de Salud Atacucho
 y Voz Andes
 Brigada de Socorro
 Comunitario Cruz Roja
 Reten Policial Unión La Paz
 y El Cisne.
 El Censi
 Frente Juvenil
 La Iglesia Católica y Evangélica
 Espacios alternativos

SERIE B
Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"



Sector: El Cisne Clave Catastral: 12401
 Manzana: 07 Lote: 12
 Calle: 29 y 30 Casa: _____
 Comité Vecinal: _____
 Nombre: Leandro
 Apellido: Avales Chimbarazo
 C.I.: 020088983 - D
CONYUGE
 Nombre: María Martina
 Apellido: Simaliza Aguayo
 C.I.: 171133906-7

Número de Personas que viven:

Adultos		Jóvenes		Niños	
H	M	H	M	H	M

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

Total Mingas _____
 Total Concentraciones _____
 Total Contribuciones _____

Junio del 2003

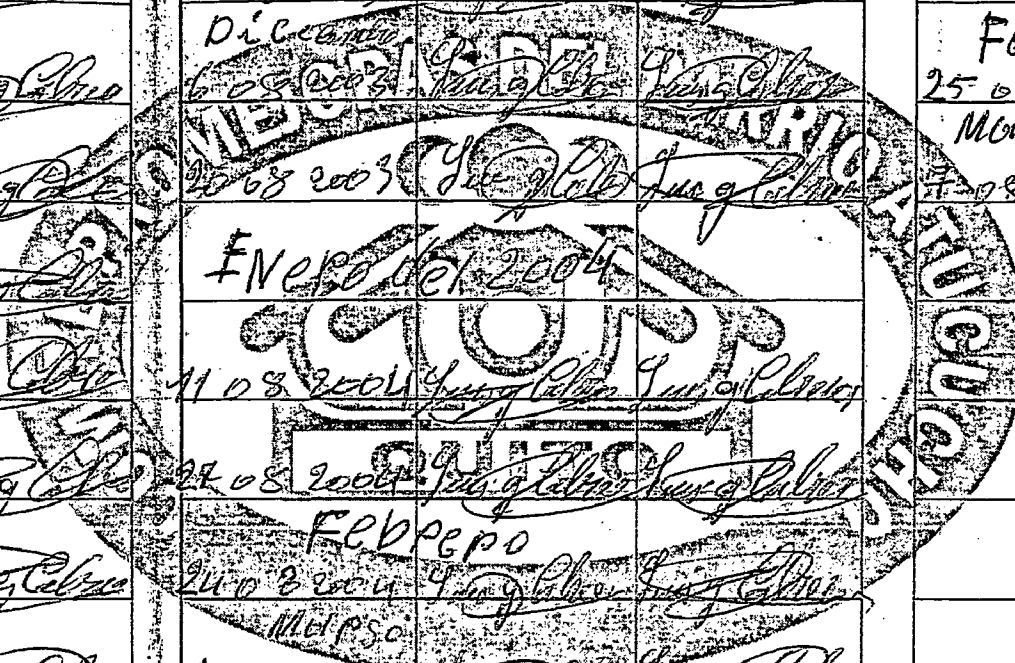
Diciembre del 2003

Enero del 2005

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
18 08 2003	Juan g Calles	Juan g Calles
25 08 2003	Juan g Calles	Juan g Calles
7 de Julio	Juan g Calles	Juan g Calles
2 08 2003	Juan g Calles	Juan g Calles
23 08 2003	Juan g Calles	Juan g Calles
30 08 2003	Juan g Calles	Juan g Calles
Agosto	Juan g Calles	Juan g Calles
21 08 2003	Juan g Calles	Juan g Calles
28 08 2003	Juan g Calles	Juan g Calles
Septiembre	Juan g Calles	Juan g Calles
12 08 2003	Juan g Calles	Juan g Calles
26 08 2003	Juan g Calles	Juan g Calles
09 de Tabo	Juan g Calles	Juan g Calles
17 08 2003	Juan g Calles	Juan g Calles
24 08 2003	Juan g Calles	Juan g Calles

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
1 08 2003	Juan g Calles	Juan g Calles
22 08 2003	Juan g Calles	Juan g Calles
Diciembre	Juan g Calles	Juan g Calles
6 08 2003	Juan g Calles	Juan g Calles
20 08 2003	Juan g Calles	Juan g Calles
Enero del 2004	Juan g Calles	Juan g Calles
11 08 2004	Juan g Calles	Juan g Calles
27 08 2004	Juan g Calles	Juan g Calles
Febrero	Juan g Calles	Juan g Calles
24 08 2004	Juan g Calles	Juan g Calles
Marzo	Juan g Calles	Juan g Calles
15 08 2004	Juan g Calles	Juan g Calles
30 08 2003	Juan g Calles	Juan g Calles
Mayo	Juan g Calles	Juan g Calles
18 08 2004	Juan g Calles	Juan g Calles

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
3 08 2005	Juan g Calles	Juan g Calles
18 08 2005	Juan g Calles	Juan g Calles
Febrero	Juan g Calles	Juan g Calles
25 08 2005	Juan g Calles	Juan g Calles
Marzo	Juan g Calles	Juan g Calles
7 08 2005	Juan g Calles	Juan g Calles



CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atacucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atacucho
- Comités Sectoriales:
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Unión La Paz
- La Escuela
- CECOFP
- Asociación de Mujeres
- PNT-INNFA

INSTITUCIONES:

- Defensoría Comunitaria
- Municipio de Quito
- Subcentros de Salud Atacucho y Voz Andes
- Brigada de Socorro
- Comunitario Cruz Roja
- Reten Policial Unión La Paz y El Cisne.
- El Censi
- Frente Juvenil
- La Iglesia Católica y Evangélica
- Espacios alternativos

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

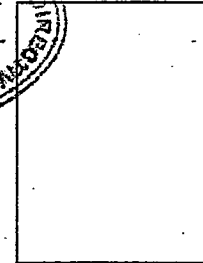
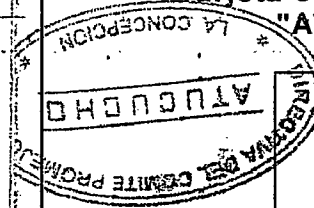
Total Mingas _____

Total Concentraciones _____

Total Contribuciones _____

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: El Cisne Clave Catastral: 12401

Manzana: 07 Lote: 12

Calle: 29 y 30 Casa: _____

Comité Vecinal: _____

Nombre: Leandro

Apellido: Avalos Chimborazo

C.I.: 020088983-0

CONYUGE

Nombre: María

Apellido: Simaliza Aguayo

C.I.: 171133906-7

Número de Personas que viven

Adultos

Jóvenes

Niños

H M

H M

H M

--	--

--	--

--	--

100 of more 2007

Enure de 2002

April, 2002

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
4 08 2001	Juan y Pablo	Juan y Pablo
11 08 2001	Juan y Pablo	Juan y Pablo
21 08 2001	Juan y Pablo	Juan y Pablo
28 08 2001	Juan y Pablo	Juan y Pablo
5 08 2001	Juan y Pablo	Juan y Pablo
12 08 2001	Juan y Pablo	Juan y Pablo
14 08 2001	Juan y Pablo	Juan y Pablo
26 08 2001	Juan y Pablo	Juan y Pablo
3 08 2001	Juan y Pablo	Juan y Pablo
10 08 2001	Juan y Pablo	Juan y Pablo
17 08 2001	Juan y Pablo	Juan y Pablo

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
8 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
15 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
22 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
6 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
13 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
20 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
27 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
4 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
11 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
25 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
1 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
8 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
15 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
22 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
29 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
5 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
12 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
26 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
3 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo
10 08 2002	Juan y Pablo	Juan y Pablo



CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atacucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atacucho
- Comités Sectoriales:
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Unión La Paz
- La Escuela
- CECOFP
- Asociación de Mujeres
- PNT-INNFA

INSTITUCIONES:

- Defensoría Comunitaria
- Municipio de Quito
- Subcentros de Salud Atacucho y Voz Andes
- Brigada de Socorro Comunitario Cruz Roja
- Reten Policial Unión La Paz y El Cisne.
- El Censi
- Frente Juvenil
- La Iglesia Católica y Evangélica
- Espacios alternativos

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

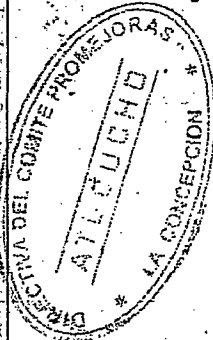
Total Mingas _____

Total Concentraciones _____

Total Contribuciones _____

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: El Cisne Clave Catastral: 12401

Manzana: 07 Lote: 12

Calle: 29 y 30 Casa: _____

Comité Vecinal: _____

Nombre: LEANDRO

Apellido: AVILES CHINBORAZO

C.I.: 020088983 - 0

CONYUGE

Nombre: MARIA MARTINE

Apellido: SILBUZA AGUIZA

C.I.: 17133906 - 7

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
H M	H M	H M
<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>

W JULLO 4822002

NOVIEBRE 28/2002

FEBRERO del 2003

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
14 08 2002	Juan y Palom	Juan y Palom
31 08 2002	Juan y Palom	Juan y Palom
Agosto		
7 09 2002	Juan y Palom	Juan y Palom
14 08 2002	Juan y Palom	Juan y Palom
29 08 2002	Juan y Palom	Juan y Palom
Septiembre		
14 08 2002	Juan y Palom	Juan y Palom
18 08 2002	Juan y Palom	Juan y Palom
25 08 2002	Juan y Palom	Juan y Palom
Octubre		
2 08 2002	Juan y Palom	Juan y Palom
9 08 2002	Juan y Palom	Juan y Palom
16 08 2002	Juan y Palom	Juan y Palom

39063

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
7 08 2002	Juan y Palom	Juan y Palom
21 08 2002	Juan y Palom	Juan y Palom
28 08 2002	Juan y Palom	Juan y Palom
Diciembre		
5 08 2002	Juan y Palom	Juan y Palom
19 08 2002	Juan y Palom	Juan y Palom
26 08 2002	Juan y Palom	Juan y Palom
ENERO del 2003		
10 08 2003	Juan y Palom	Juan y Palom
26 08 2003	Juan y Palom	Juan y Palom
Febrero		
3 08 2003	Juan y Palom	Juan y Palom
10 08 2003	Juan y Palom	Juan y Palom

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
24 08 2003	Juan y Palom	Juan y Palom
MARZO		
17 08 2003	Juan y Palom	Juan y Palom
24 08 2003	Juan y Palom	Juan y Palom
ABRIL		
1 08 2003	Juan y Palom	Juan y Palom
12 08 2003	Juan y Palom	Juan y Palom
15 08 2003	Juan y Palom	Juan y Palom
MAYO		
16 08 2003	Juan y Palom	Juan y Palom
20 08 2003	Juan y Palom	Juan y Palom
27 08 2003	Juan y Palom	Juan y Palom
JUNIO		
11 08 2003	Juan y Palom	Juan y Palom
11 08 2003	Juan y Palom	Juan y Palom

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atacucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atacucho
- Comités Sectoriales:
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Unión La Paz
- La Escuela
- CECOFP
- Asociación de Mujeres
- PNT-INNFA

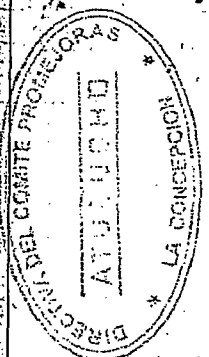
INSTITUCIONES:

- Defensoría Comunitaria
- Municipio de Quito
- Subcentros de Salud Atacucho y Voz Andes
- Brigada de Socorro Comunitario Cruz Roja
- Reten Policial Unión La Paz y El Cisne.
- El Censi
- Frente Juvenil
- La Iglesia Católica y Evangélica
- Espacios alternativos

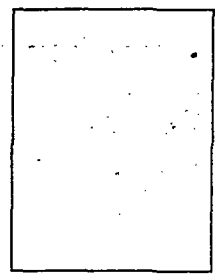
CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

Total Mingas _____
Total Concentraciones _____
Total Contribuciones _____



SERIE B Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: El Cisne Clave Catastral: 2401

Manzana: 07 Lote: 12

Calle: 29 y 30 Casa: _____

Comité Vecinal: _____

Nombre: Leonardo

Apellido: Avales Chimborazo

C.I.: 020068983-0

CONYUGE

Nombre: Maria Martino

Apellido: Smaliza Aguano

C.I.: 171133906-7

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
H M	H M	H M
<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCION No. 5368

Factura No. 001-006-1690431
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 135750401-12
Valor a pagar: 5.63

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUM RO: 1357504 - 5 AVALOS CHIMBORAZO LEANDRO

13/05/2010

Cédula / R.U.C.: 020088983-0
Dirección servicio: OE12B 679 PB 1 N58E ATUCCION
Dirección notificación: Domicilio
Plan de cobro: 24 20-52-440-1970
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DIS: RITO METROPOLITANO QUITO 3907

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.33
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.76

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.29

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.34
Otros valores a pagar (2):	2.29
TOTAL (1) + (2):	5.63

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

CAR PARQUE INGLES 001 08/02/2010 02:52:12 PM 245534437

AVALOS CHIMBORAZO LEANDRO 1001357504011 5.63 08/01/2010

**** **FACTURA PAGADA** ****

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEIDA S.A. / 2010-03-06 / 06780114 M.O.C.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690431

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



Nº de Control: 135750401-12
Valor a pagar: 5.63

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1357504 - 5** AVALOS CHIMBORAZO LEANDRO

13/05/2010

Cédula / R.U.C.: 020088983-0

Dirección servicio: OE12B 679 PB 1 N58E ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1970

Parroquia - Cantón: COTOCOLLO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 540037-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	4001.00	3935.00	66	Kwh	4.54
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 4.54
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 1.50
 SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.40
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 3.34

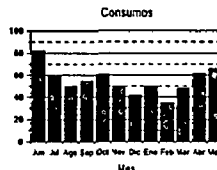
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **1.11**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-03-05 / 26730114 M.D.C.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: AVALOS CHIMBORAZO LEANDRO C. Identidad: 0200889830 Ocupación: ALBAÑIL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA MARTINA SIMALIZA Cargas familiares: 5

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: SALAZAR VILLACIS HUGO Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 77, LOTE 21

DECLARACIÓN: Yo AVALOS CHIMBORAZO LEANDRO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0200889830, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

3908



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: MENDEZ MONTALVO MAYRA ELIZABETH

Cedula de identidad: 1715386742

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 5 ENERO 1981

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 77 N° Lote 22 Superficie Censo: 115.5m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-CESION PARTICULAR

Registrado por.

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171538674-2

MELENZ MONTALVO MAYRA ELIZABETH

WOMBERY APELLIDO
PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO


LUGAR DE NACIMIENTO
05 ENERO 1981

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-020922 F

PAG ACT. SEXO
PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1981

Mayra Mendez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANO ***** U233308222

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO KLEYNER I. RAMIREZ OCHOA

ESTADO CIVIL PROF. OCUP.

SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION

JOSE SALVADOR MENDEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA MARIA MONTALVO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 22/11/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION


22/11/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2590379

Pch

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

013-0218 1715386742

NÚMERO CEDULA

MELENZ MONTALVO MAYRA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
PARROQUIA ZONA

Mayra Mendez
FIRMA DEL VOTANTE



C.P
M2 77

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-11-17 10:59:31 (CLIENTE)

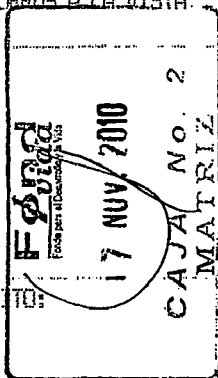
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLICH

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA.

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:		12.00
CHQ. LOCAL.....:		0.00
CHQ. GTR. PLAZAS:		0.00
CHQ. EXTERIOR...:		0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00



PAGOAGIL



CAR PARQUE INGLES
Machala y Fernández Salvador CC Parque
Inglés
Telf. 2531095

PAGO EMAAP

CLIENTE : MENDEZ MONTALVO
: ALEXANDRA
SUMINISTRO : 00052715151
FECHA PAGO : 20101004
MONTO : \$5.97
COMISION : \$0.30
TOTAL PAGAR : \$6.27

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***
ORIGINAL - CLIENTE

EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A.
EXSERSA

Factura No.085-002-000008699
MATRIZ:PSJ LOS ANGELES E3-19 Y AV ELOY
ALFARO

AGENCIA:Pasaje los Angeles 134 y Av.
Eloy Alfaro

Autorización No:1108724926

FECHA AUT. SRI:23/09/2010

Valido Hasta:30/09/2011

RUC:1791398246001

Contribuyente Especial Resol.No.155

COMISION POP. SERVICIOS

CLIENTE : CONSUMIDOR FINAL

OFICINA: : AGENTE PAGOAGIL QUITO

CAJERO : 3890

FECHA : 10/04/2010 14:35:25

Comisión : \$0.27

SubTotal : \$0.27

Iva 12% : \$0.03

Comisión Total: \$0.30

LA FACTURA SERA EL UNICO
COMPROBANTE VALIDO PARA EFECTUAR
CUALQUIER RECLAMO

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***
ORIGINAL - CLIENTE



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril** 2011

Factura Nro.
001-001-1894859

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001
ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025
EN SUS LABORATORIOS

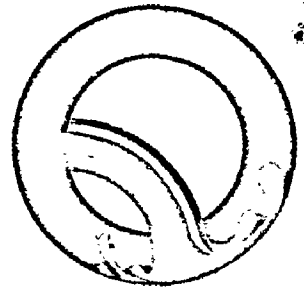
CUENTA N°: **52715151** RUC/CI: **1713852091**
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: **MENDEZ MONTALVO ALEXANDRA** TELÉFONO: **22548825**
DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 30 LT 96**
PLACA PREDIAL: **28143981** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **28143981** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-08-20	49	2010-09-21	59
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-09	3		
09-10	3		
09-11	2		
09-12	1		
10-01	1		
10-02	3		
10-03	0		
10-04	0		
10-05	0		
10-06	3		
10-07	2		
10-08	16		
10-09	10		

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
FONO 1-800-242424

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	003	00480	00	01
CONSUMO (M3)		10	N. DEP	0	TARIFA Domestico	
FACTURACIÓN		Real		SEC. EC07		

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
DESCRIPCIÓN		
AGUA		2,79
ALCANTARILLADO		1,08
ADMIN. CLIENTES		2,10



CLIENTE

SGS El Agua Potable esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
2010-09-21

FECHA VENCIMIENTO
2010-10

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO.

SUBTOTAL		5,97
IVA 0%		0,00
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		5,97



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-3653369
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 144349016-36
Valor a pagar: 7.95

Fecha de emisión: 14/09/2010

Fecha de vencimiento: 01/10/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1443490-9 MENDEZ MONTALVO ALEXANDRA 14/09/2010

Cédula / R.U.C.: 171385209-1
Dirección servicio: OE12B LT 94 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1980
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

3913

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 558172-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/08/2010 Hasta: 11/09/2010 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	2560.00	2454.00	106	Kwh	7.39
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

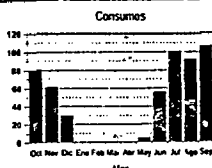
VALOR FACTURABLE: 7.39
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO CRUZADO: 1.70
SUBSID.TARI.DIG.ELEC: 1.45
I.V.A.(0%): 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME: 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.94

Si ahorra por la Tarifa de la Dignidad es de 2.16

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-3653369
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



5135



Control: 144349016-36
Valor: 7.95



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-3653369
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 144349016-36
Valor a pagar: 7.95

Fecha de emisión: 14/09/2010

Fecha de vencimiento: 01/10/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1443490-9 MENDEZ MONTALVO ALEXANDRA 14/09/2010

Cédula / R.U.C.: 171385209-1
Dirección servicio: OE12B LT 94 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1980
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.60
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.21
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.01

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.94
Otros valores a pagar (2):	3.01
TOTAL (1) + (2):	7.95

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/10/2010

CAR PARQUE INGLES 001 10/04/2010 02:35:05 PM 245540005

MENDEZ MONTALVO ALEXANDRA 1001443490167 7.95 10/01/2010

*** FACTURA PAGADA ***

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



IMPRESO POR ASSEDA S.A. 12-06-2010 / 36730114 S.C.

ORIGINAL - USUARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEJACION

CEDULA DE **CITADANIA** No. **5710001139**

MONTEZ MONTALVO ALEXANDRA GUADALUPE


ARCHIPELAGO / SAN VICENTE DE PASIR

17 **NOVIEMBRE** **1976**

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL **0133 0095 F**

CAROLY BLIVAR AGO SEXO

SAN VICENTE DE PASIR - 1976



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

EMITIDA EN **QUITO** (033070300)

NACIONALIDAD **E** INDL. DACT.

MONTEZ MONTALVO ALEXANDRA GUADALUPE CHIFFER ELECIONARI

INSTRUMENTO **65/02/2006** PROF. OCUP.


NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **MONTEZ MONTALVO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **65/02/2006**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO E**

FECHA DE CADUCIDAD **REN 0939299**

NORMA: **Pch**



[Signature]
LA AUTORSIDAD


PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

011-0218 **1713852091**
NUMERO Cedula

MONTEZ MONTALVO ALEXANDRA GUADALUPE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO ZONA
PARROQUIA



[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURIA

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-06-09 11:38:52 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. OTR. PLAZAS.....:	0.00
CHK. EXTERIOR.....:	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Handwritten stamp:
C. No. 2090
MATRIZ 2

3916

Quito 03 de febrero del 2009

CERTIFICADO

A quien interese

Yo, **JOSE MANUEL BURBANO** con cedula de identidad N° 170986103-1 como coordinador del sector Planadas del Cisne del Barrio ATUCUCHO certifico que la señora **ALEXANDRA MENDEZ MONTALVO** portadora de la cedula de identidad N° 171385209-1 dueña y posesionaria del lote del terreno ubicado en la calle 29 y OE 12, LOTE 94, Manzana 3 del Barrio Atucucho, se encuentra al día en todos sus haberes con la comunidad.

La mencionada señora podrá hacer uso de este documento como ha bien tuviere sus intereses, es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente



JOSE MANUEL BURBANO

C.I 1709863103-1

COORDINADOR SECTORIAL

PLANADAS DEL CISNE



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 001140 Quito. de del

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de junio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N° 12401
Sector: Planadas del Cisne	Manzana N° 03
Entre: Calle 29 y Calle 30 entre J	Lote N° 94
Etapa Terreno N°	Casa Nro.
Area de terreno 208 m ²	Area de construcción 40 m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor.	C.I.												
Senora. Alexandra Guadalupe Mendez Montalvo	C.I.	1	7	1	3	8	5	2	0	9	1		

Son poseionarios del mencionado lote de terreno.

		
Presidente	Secretario	Tesorero

3917

4

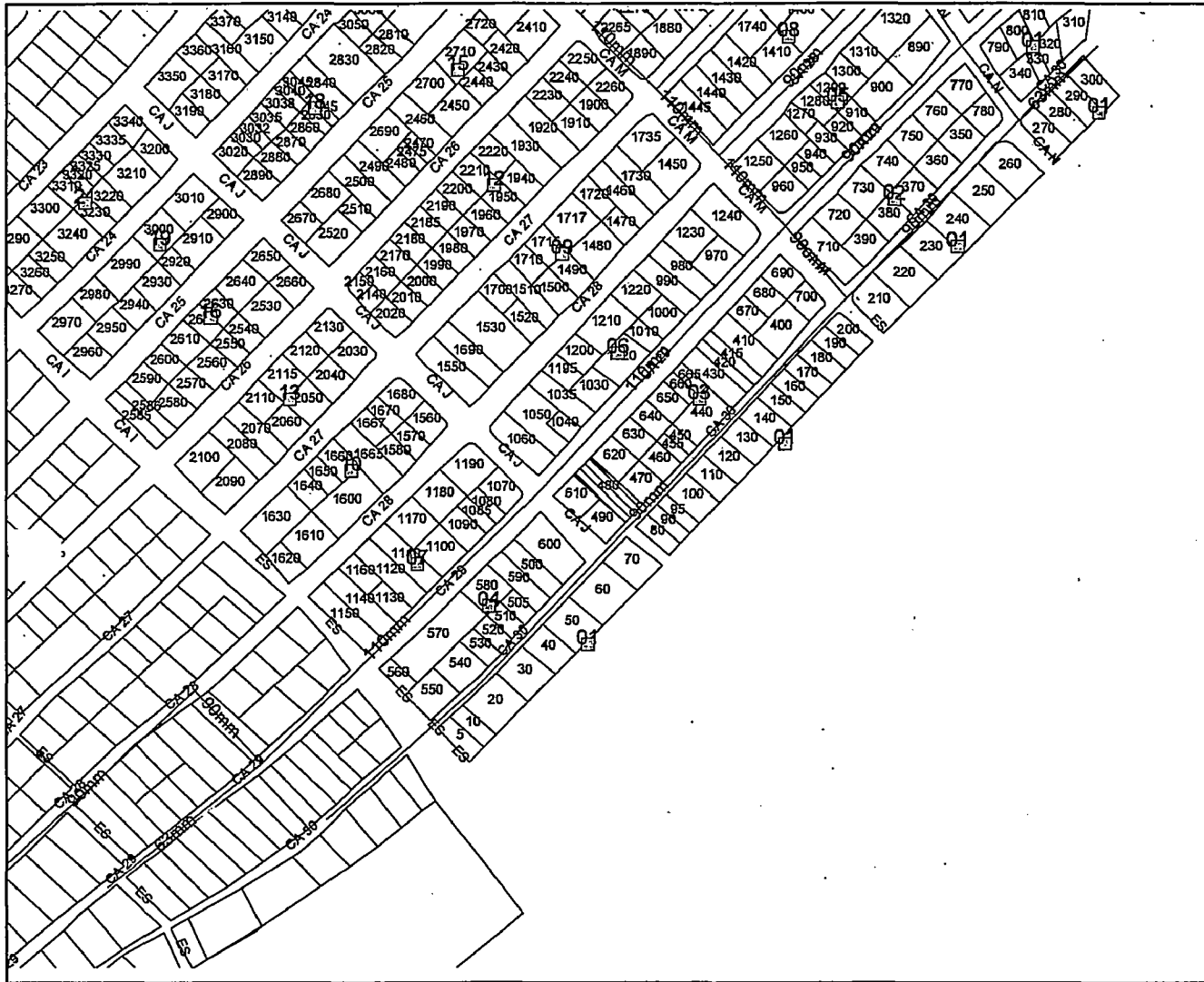
SECTOR: 52

ruta: 38

MANZANA: 3

SECUENCIA: 480



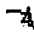
3918



SIMBOLOGIA
AGUA POTABLE

-  HIDRANTE
-  TAPON
-  VALVULA
-  CAMARA CAJON

ALCANTARILLADO

-  SUMIDERO
-  POZO
-  TUBERIA

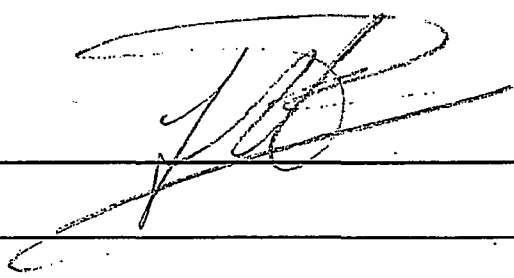
FUENTE

- 1.-CATASTROS Y FACTURACION. GCOM
- 2.-UNIDAD DE AGUA NO CONTABILIZADA. GOM
- 3.-DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO.GOM

Nro.	PISO	DEPTO	NOMBRE	DIRECCION	TIPO
1	0	0	MENDES ALEZANDRA	BA ATUCUCHO CA 30 LT 96	FACTIBLE

Total Registros: 1

Observaciones:



COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994.

Construyendo Juntos el poder comunitario

3919

Quito, 8 de Diciembre de 1999

En la ciudad de Quito, a los 8 dias del mes de Diciembre de 1999 ante el Comité Pro-Mejoras del Barrio Atucucho, ----- comparecen los señores. Salazar Villacis Hugo MARCONI CON C.I. 170566806-7 casado con la señora MAGDA Olivia Valle con cedula de identidad ----- que libre y voluntariamente proceden a vender el derecho de posesion y mejoras realizadas en un lote de terreno de 208m ubicado en el sector Laderas del Cisne calle 29 y 30, registrado con el numero catastral 12401 mz 7 lote 01 del Barrio Atucucho parroquia Cotocollao de la ciudad de Quito provincia de Pichincha.

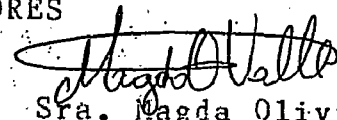
Por otra parte en calidad de compradora comparece la Srt. Mendez Montalvo Alexandra Guadalupe mayor de edad con C.I. 171385209-1 capaz para celebrar este contrato de compra y venta.

Para mayor constancia acuerdan firmar al piedel documento por triplicado.


Salazar Villacis Hugo

C.I. 170566806-7

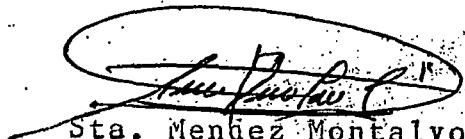
VENEDORES



Sra. Magda Olivia Valle

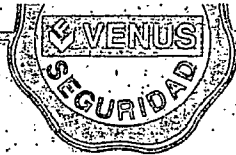
C.I. 17052935 -9

COMPRADORA


Sta. Mendez Montalvo Alexandra G.

C.I. 171385209-1





CONTRATO DE COMPRAVENTA

3920

Entre Hugo Marconi Salazar Villacis de nacionalidad Ecuatoriana identificado con Cédula N° 170566806-7 y con domicilio en _____ en calidad de vendedor y José Mendez Mendez de nacionalidad Ecuatoriana identificado con Cédula N° 040049912-5 y con domicilio en _____ en calidad de comprador, convienen en celebrar el presente contrato de compraventa contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Descripción de lo vendido: El vendedor le vende y da en perpetua enajenación al comprador el bien mueble con las siguientes características:

Lote de 220 metros cuadrados aproximadamente.

SEGUNDA: El comprador declara que recibe en perfectas condiciones y a su entera satisfacción el bien requerido en la cláusula anterior. Las partes aseguran estar de acuerdo con el estado actual del bien mueble objeto de esta compraventa y renuncian a cualquier reclamo posterior.

TERCERA: Las partes contratantes fijan como justo precio por el bien mueble, materia de este contrato, la suma de _____ (S/ _____) en números

Pagadero de la siguiente manera: _____

CUARTA: El vendedor declara que recibe a su entera satisfacción, el valor convenido y acepta la forma de pago acordada en la cláusula tercera y asegura ser dueño sin restricción alguna del bien mueble dado en venta; así mismo, declara que sobre él no pesa gravámenes ni impedimentos para su venta. Por su parte el comprador _____ se compromete a no celebrar contrato alguno sobre lo que es objeto de este contrato mientras no haya cancelado la totalidad del precio.

QUINTA: Las controversias originadas de este contrato se someterán a los jueces comunes de esta jurisdicción.

SEXTA: Para constancia se firma este contrato en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad y fecha que se indica a continuación.

Ciudad y fecha Quito, a 29 días del mes de Octubre de 1999

[Handwritten signatures and stamps]
 EL VENDEDOR C.I. N° 170566806-7

EL COMPRADOR C.I. N° _____



I

RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE FIRMA

En _____, a los _____ del mes de _____ de 19____
ante el _____ juez _____ de lo
civil de _____ e infrascrito secretario _____
_____, compareca _____

_____ con _____ N° _____ y de nacionalidad _____
_____, con el objeto de reconocer la firma y rúbrica con las cuales ha suscrito
el presente contrato de compraventa. Al efecto el señor juez procedió a juramentar al compareciente, previa explicación de
las penas de perjuicio, luego de lo cual se puso a la vista la firma y rúbrica que dice _____
_____ quien manifestó que son las suyas propias, las mismas que usa en todos sus actos públicos
y privados y que como tal las reconoce. Con lo cual termina la presente diligencia, que para constancia la firman el señor
juez en unión del compareciente y del infrascrito secretario que certifica.

El Juez de lo Civil
C.I. N° _____

El Vendedor
C.I. N° _____

El Secretario
C.I. N° _____

07.568710

Foliz. Torres.

RAQUEL GONDOR.

LOSA.

COPIA DE LA FIRMA DEL SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL

M2 77
Wk 20

3921



Dr. Luis Vargas Hinostroza

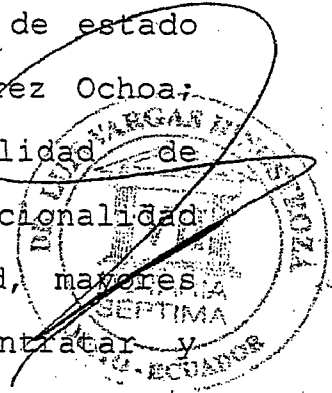
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO 15569
CESIÓN DE DERECHOS
OTORGADA POR:
ALEXANDRA GUADALUPE MENDEZ MONTALVO

EN FAVOR DE:
MAYRA ELIZABETH MENDEZ MONTALVO
KLEYNER RAMIREZ OCHOA

CUANTÍA: INDETERMINADA
D.M.V.
Dí 2 Copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veinte y nueve de noviembre del dos mil diez; ante mi el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen la señorita Alexandra Guadalupe Méndez Montalvo por sus propios derechos; en calidad de cedente y, la señora Mayra Elizabeth Mendez Montalvo, de estado civil casada con el señor Kleyner Ramírez Ochoa; por sus propios derechos; en calidad de cesionarios, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y



Notaria Séptima del Cantón Quito



D. Luis Vargas Hinostroza

1 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud
2 de haberme presentado sus respectivas cédulas de
3 ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto,
4 advertidos que fueron por mí el Notario de los
5 efectos y resultados de esta escritura, examinados
6 en forma aislada y separada, de que comparece al
7 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
8 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
9 dicen: que elevan a escritura pública el contenido
10 de la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor
11 literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR**
12 **NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a
13 su cargo, sírvase agregar una más de Cesión de
14 Derechos Posesorios, contenida en las cláusulas
15 siguientes:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la
16 celebración de la presente escritura pública
17 comparecen por una parte la señorita Alexandra
18 Guadalupe Méndez Montalvo por sus propios derechos;
19 en calidad de cedente y, la señora Mayra Elizabeth
20 Méndez Montalvo, de estado civil casada con el
21 señor Kleyner Ramírez Ochoa;. Los comparecientes
22 son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en
23 esta ciudad de Quito legalmente capaces para
24 contratar y obligarse, quienes, en forma libre y
25 voluntaria, convienen en celebrar el presente
26 contrato Cesión de Derechos posesorios.- **SEGUNDA.-**
27 **ANTECEDENTES.-** A) La señorita Alexandra Guadalupe
28 Méndez Montalvo es propietaria del Lote de Terreno

Notario Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 veinte, manzana setenta y siete ubicado en el
 2 sector Planadas del Cisne, asentamiento Urbano
 3 Atucucho, de la Parroquia Cotocollao del Cantón
 4 Quito, Provincia de Pichincha, adquiridos mediante
 5 el convenio suscrito con el **ILUSTRE MUNICIPIO DEL**
 6 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día diez de
 7 julio del año mil novecientos noventa y ocho, y
 8 ratificado el tres de mayo de mil novecientos
 9 noventa y nueve, según consta del certificado
 10 número cero cero cero cero uno seis M que se
 11 adjunta como documento habilitante. **TERCERA.-**
 12 **CESION DE DERECHOS POSESORIOS.-** Con los
 13 antecedentes indicados la señorita Alexandra
 14 Guadalupe Méndez Montalvo, por sus propios
 15 derechos, en este acto, libre y voluntariamente,
 16 CEDEN los derechos posesorios a favor de los
 17 cónyuges señores Mayra Elizabeth Méndez Montalvo y
 18 Kleyner Ramírez Ochoa, el cincuenta por ciento de
 19 Lote de Terreno veinte, manzana setenta y siete
 20 ubicado en el sector Planadas del Cisne,
 21 asentamiento Urbano Atucucho, de la Parroquia
 22 Cotocollao del Cantón Quito, Provincia de
 23 Pichincha, es decir ciento once punto cincuenta
 24 metros cuadrados.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de
 25 cesión de los derechos posesorios de los bienes
 26 inmuebles materia de esta escritura, libremente
 27 pactado por las partes es indeterminado, sin tener
 28 que formular ningún reclamo posterior por este

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 concepto, ni aún por lesión enorme.- **SEXTA.-**
2 **POSESIÓN.-** Los CESIONARIOS toma inmediata posesión
3 de los inmuebles motivos de la presente cesión.
4 **SEXTA.-SANEAMIENTO.-** Sobre los derechos posesorios
5 de los inmuebles materia de esta escritura no pesa
6 gravamen alguno.- **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que
7 demande la celebración de esta escritura y su
8 inscripción en el Registro de la Propiedad, son de
9 cuenta de los CESIONARIOS.- **OCTAVA.- DOMICILIO.-**
10 Para los efectos que se deriven de este contrato de
11 cesión de derechos posesorios, las partes fijan
12 domicilio en la ciudad de Quito, a cuyos jueces
13 competentes se someten si fuere del caso.- Usted,
14 Señor Notario, se dignará agregar las demás
15 cláusulas de estilo para la completa validez de
16 esta clase de instrumentos públicos..- firmado)
17 Doctor Camilo Herrera, Abogado Matrícula número uno
18 dos ocho cinco uno del Colegio de Abogados de
19 Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada
20 a escritura pública con todo el valor legal a los
21 comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se
22 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy
23 fe.-

24
25
26

27 ALEXANDRA GUADALUPE MENDEZ MONTALVO
28 C.C.NO. 1713852091

Notario Séptima del Cantón Quito



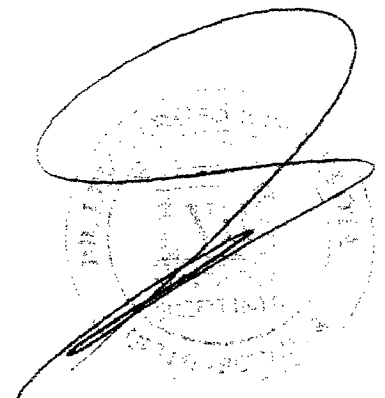
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Mayra Elizabeth Mendez Montalvo

MAYRA ELIZABETH MENDEZ MONTALVO

C.C.NO. 171538674-2.

Luis Vargas Henestroza
EL NOTARIO





COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial N. - 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

CERTIFICADO No. 000016M

Quito, 19 de noviembre del 2010

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.-
Sector: Planadas del Cisne	Manzana No.- 77
Entre Calle: 30 y la J	Lote No.- 20
Área de Terreno 223 M2	Casa No.-
Área de Construcción:	

El **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO**, certifica que la señorita

Señor: Álexandra Guadalupe Méndez Montalvo	C.I. No.- 171385209-1
Señora:	C.I. No.-

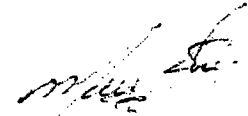
Es posesionaria del mencionado lote de terreno, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	Financiera
---------------------------	------------

Atentamente


Luis Robles
PRESIDENTE COMITÉ PROMEJORAS
BARRIO ATUCUCHO




Manuel Tituaña
REPRESENTANTE SECTOR
PLANADAS DEL CISNE

Documento válido por 30 días

Dirección: Barrio Atucucho Sector Planadas del Cisne- Calle No.- 24, Manzana 14ª lote 124, Teléfono: 3410-858 / 099264200

Quito-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 171538674-2

MENDEZ MONTALVO MAYRA ELIZABETH


PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

05 ENERO 1981

0809 02609 E

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981



Mayra Mendez

ECUATORIANO NACIONALIDAD N°33809222

CASADO MEYNER I RAMIREZ OCHOA


SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE SALVADOR MENDEZ

ROSA MARIA MONTALVO

QUITO 22/11/2007

REN 2590379



3924

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 06 JUNIO 2008

013-0218 1715386742

NUMERO CEDULA

MENDEZ MONTALVO MAYRA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Carolina Mendez

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mayra Mendez

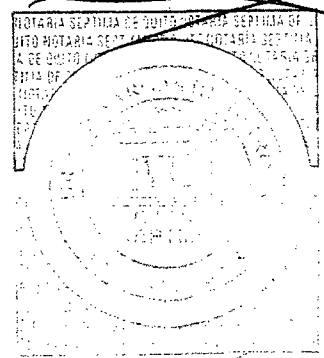
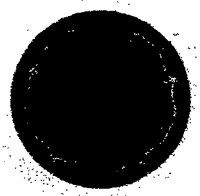
RAZÓN.- Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA correspondiente a la escritura de CESIÓN DE DERECHOS otorgada por la señorita ALEXANDRA GUADALUPE MENDEZ MONTALVO; sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

El Notario

Luis Vargas Hinojosa

DR. LUIS VARGAS HINOJOSA

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



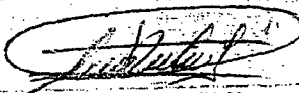

IDENTIFICACION No. 171555299

MENDEZ MONTALVO ALEXANDRA GUADALUPE

INSTRUMENTO PUBLICO

NO. 0939299

1974

NOTARIAL



ESTADO CIVIL

INSTRUMENTO PUBLICO

NO. 0939299

1974

REN 0939299

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Eleccion: 14 de Junio del 2009

171555299-1 011 - 0218

MENDEZ MONTALVO ALEXANDRA GUADALUPE

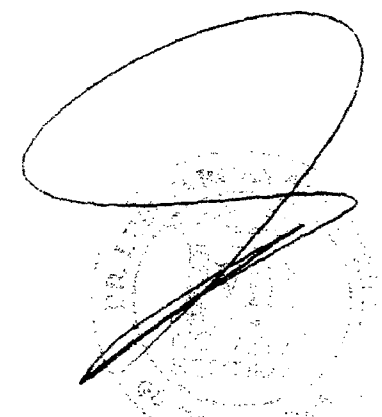
PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO COTACOLLAO

DUPLICADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00225

2088217 18/11/2010 15:33:58





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
CERTIFICADO DE BIENES RAICES

SOLICITUD Nro. 347517.001

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón en legal forma certifica:

Que revisados los indices de propiedad de esta oficina, **NO SE ENCUENTRA QUE:**
MENDEZ MONTALVO ALEXANDRA GUADALUPE con cedula Nro. 1713852091

Tenga registrada propiedad alguna en este cantón

QUITO, a VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE


EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

cgallagos



M.D.M.Q.

CERTIFICADO SOBRE BIENES RAICES
VALIDO POR *90* DIAS

SOLICITUD: 223314

CERTIFIC.: 240010

LA DIRECCION FINANCIERA. DE RENTAS. CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PARTE DEL QUITO

0347517

23 ABR 2007

MENDEZ MONTALVO ALEXANDRA GUADALUPE ***
<<NO>> . FIGURA COMO PROPIETARIO DE BIENES RAICES. A LA FECHA.

QUITO, 23 DE ABRIL DE 2007

SELLO

DIRECCION FINANERA DE RENTAS

V.L.

NOTA: ESTA ADMINISTRACION DESLINDA RESPONSABILIDADES SI LOS
DATOS PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS.

3926

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULADA DE CIUDADANIA No. 171385209-1

NOMBRE: MENDEZ MONTALVO ALEXANDRA GUADALUPE

LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI/SOLIVAR/SAN VICENTE DE FUSIR

FECHA DE NACIMIENTO: 05/02/1976


REG. CIVIL: 05/02/2010

ACT. SEXO: F

CAPACIDAD: SOLIVAR

LUGAR Y AÑO DE EMISION: SAN VICENTE DE FUSIR 1976

FIRMA DEL CEDULADO:



EQUATORIANA*****

REG. DACT. 171385209-1

ESTRUCTURA: SECUNDARIA

PROFESION: CHOFER PROFESIONISTA

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE SALVADOR MENDEZ

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE MONTALVO

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA


FECHA DE CADUCIDAD: 05/02/2004

FECHA DE EMISION: 05/02/2010

REN 0939299

Pch

LA AUTORIDAD:



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

011-0218

1713852091

NÚMERO CEDULA

MENDEZ MONTALVO ALEXANDRA GUADALUPE

PICHINCHA CANTÓN COTACOLLAO ZONA

QUITO CANTÓN COTACOLLAO ZONA

COMITE DE LA JUNTA

FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-09 11:39:52 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296) COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTX. PLAZAS.....	0.00
CHQ. EXTERIOR.....	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

2010
MATRIZ No. 2

Planades
H2 77 lot 20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171538674

MENDEZ MONTALVO MAYRA ELIZABETH


PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

05 ENERO 1981

FECHA DE NACIMIENTOS 007-0209 02609 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981



Mayra Mendez
SECRETARIA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA ***** U232018222

NACIONALIDAD CASADO KLEYNER L RAMIREZ OCHOA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION JOSE SALVADOR MENDEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA MARIA MONTALVO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO


LUGAR Y FECHA DE EMISION 22/11/2007

22/11/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORJADA REN 2590379

Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES JUNIO-2008


013-0218 1715386742

NÚMERO CÉDULA

MENDEZ MONTALVO MAYRA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
PARROQUIA ZONA

Arturo Menéndez
PRESIDENTE DE LA JURA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070299735-4

RAMIREZ OCHOA KLEYNER LIZANDRO


LOJA/CELICA/SABANILLA

28 DICIEMBRE 1976

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-0058 00003 M

LOJA/CELICA 1977

SABANILLA



Kleyner Ramirez Ochoa
DIRECTOR GENERAL DE CEDULACION

ECUATORIANA***** V4443V4242

CASADO MAYRA E MENDEZ MONTALVO

PRIMARIA EMPLEADO

NESTOR RAMIREZ

ROSA OCHOA

QUITO 21/01/2010

21/01/2002

REN 2228897



Paula...
AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
070299735-4 081 - 0290

RAMIREZ OCHOA KLEYNER LIZANDRO

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO COTACOLLAO

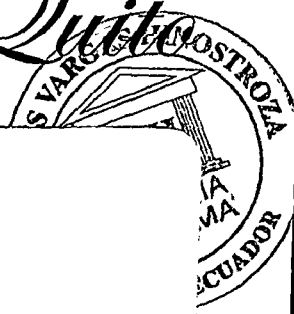
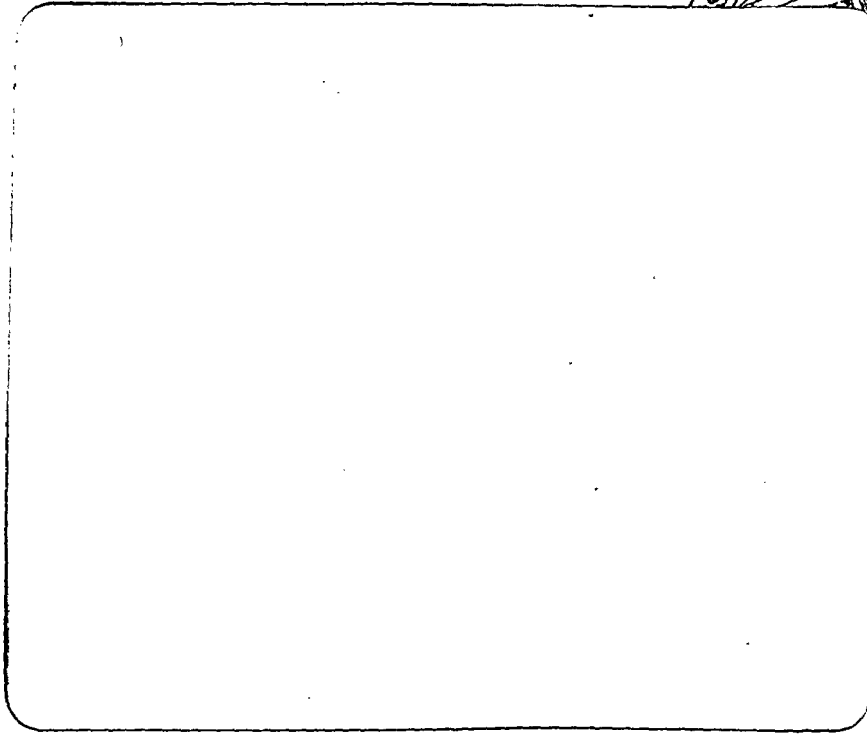
COPIADO UED: B

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00284

1379045 21/01/2010 10:00:22



Notaría Séptima de Quito



Testimonio de

Escritura



50%

S^o P. del Asesor
M.C. - 77 -
A.T. - 20

Msc. Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4

ESCRITURA NÚMERO 15569

5

CESIÓN DE DERECHOS

6

OTORGADA POR:

7

ALEXANDRA GUADALUPE MENDEZ MONTALVO

8

9

EN FAVOR DE:

10

MAYRA ELIZABETH MENDEZ MONTALVO

11

KLEYNER RAMIREZ OCHOA

12

13

CUANTÍA: INDETERMINADA

14

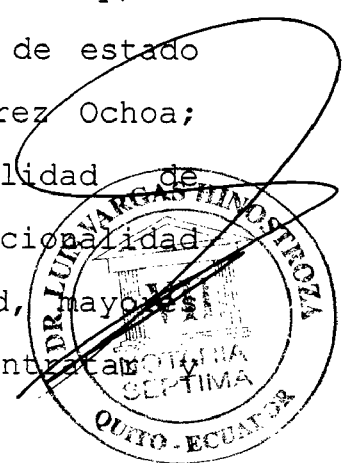
D.M.V.

15

Dí 2 Copias

16

17 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
 18 Ecuador, día veinte y nueve de noviembre del dos
 19 mil diez; ante mi el Notario Séptimo del Cantón,
 20 doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen la
 21 señorita Alexandra Guadalupe Méndez Montalvo por
 22 sus propios derechos; en calidad de cedente y, la
 23 señora Mayra Elizabeth Mendez Montalvo, de estado
 24 civil casada con el señor Kleyner Ramírez Ochoa;
 25 por sus propios derechos; en calidad de
 26 cesionarios, los comparecientes son de nacionalidad
 27 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayo de 2010
 28 de edad y legalmente capaces para contratar



Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud
2 de haberme presentado sus respectivas cédulas de
3 ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto,
4 advertidos que fueron por mí el Notario de los
5 efectos y resultados de esta escritura, examinados
6 en forma aislada y separada, de que comparece al
7 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
8 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
9 dicen: que elevan a escritura pública el contenido
10 de la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor
11 literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR**
12 **NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a
13 su cargo, sírvase agregar una más de Cesión de
14 Derechos Posesorios, contenida en las cláusulas
15 siguientes:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la
16 celebración de la presente escritura pública
17 comparecen por una parte la señorita Alexandra
18 Guadalupe Méndez Montalvo por sus propios derechos;
19 en calidad de cedente y, la señora Mayra Elizabeth
20 Méndez Montalvo, de estado civil casada con el
21 señor Kleyner Ramírez Ochoa;. Los comparecientes
22 son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en
23 esta ciudad de Quito legalmente capaces para
24 contratar y obligarse, quienes, en forma libre y
25 voluntaria, convienen en celebrar el presente
26 contrato Cesión de Derechos posesorios.- **SEGUNDA.-**
27 **ANTECEDENTES.-** A) La señorita Alexandra Guadalupe
28 Méndez Montalvo es propietaria del Lote de Terreno

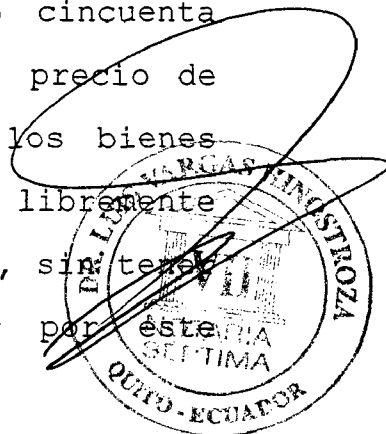
Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 veinte, manzana setenta y siete ubicado en el
 2 sector Planadas del Cisne, asentamiento Urbano
 3 Atucucho, de la Parroquia Cotocollao del Cantón
 4 Quito, Provincia de Pichincha, adquiridos mediante
 5 el convenio suscrito con el **ILUSTRE MUNICIPIO DEL**
 6 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día diez de
 7 julio del año mil novecientos noventa y ocho, y
 8 ratificado el tres de mayo de mil novecientos
 9 noventa y nueve, según consta del certificado
 10 número cero cero cero cero uno seis M que se
 11 adjunta como documento habilitante. **TERCERA.-**
 12 **CESION DE DERECHOS POSESORIOS.-** Con los
 13 antecedentes indicados la señorita Alexandra
 14 Guadalupe Méndez Montalvo, por sus propios
 15 derechos, en este acto, libre y voluntariamente,
 16 CEDEN los derechos posesorios a favor de los
 17 cónyuges señores Mayra Elizabeth Méndez Montalvo y
 18 Kleyner Ramírez Ochoa, el cincuenta por ciento de
 19 Lote de Terreno veinte, manzana setenta y siete
 20 ~~ubicado en el sector~~ Planadas del Cisne,
 21 asentamiento Urbano Atucucho, de la Parroquia
 22 Cotocollao del Cantón Quito, Provincia de
 23 Pichincha, es decir ciento once punto cincuenta
 24 metros cuadrados.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de
 25 cesión de los derechos posesorios de los bienes
 26 inmuebles materia de esta escritura, libremente
 27 pactado por las partes es indeterminado, sin tener
 28 que formular ningún reclamo posterior por esta

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 concepto, ni aún por lesión enorme.- **SEXTA.-**
2 **POSESIÓN.-** Los CESIONARIOS toma inmediata posesión
3 de los inmuebles motivos de la presente cesión.
4 **SEXTA.-SANEAMIENTO.-** Sobre los derechos posesorios
5 de los inmuebles materia de esta escritura no pesa
6 gravamen alguno.- **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que
7 demande la celebración de esta escritura y su
8 inscripción en el Registro de la Propiedad, són de
9 cuenta de los CESIONARIOS.- **OCTAVA.- DOMICILIO.-**
10 Para los efectos que se deriven de este contrato de
11 cesión de derechos posesorios, las partes fijan
12 domicilio en la ciudad de Quito, a cuyos jueces
13 competentes se someten si fuere del caso.- Usted,
14 Señor Notario, se dignará agregar las demás
15 cláusulas de estilo para la completa validez de
16 esta clase de instrumentos públicos..- firmado)
17 Doctor Camilo Herrera, Abogado Matrícula número uno
18 dos ocho cinco uno del Colegio de Abogados de
19 Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada
20 a escritura pública con todo el valor legal a los
21 comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se
22 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy
23 fe.-

24

25

26

27

28



ALEXANDRA GUADALUPE MENDEZ MONTALVO

C.C.NO. 1713852091

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12

Mayra Mendez



MAYRA ELIZABETH MENDEZ MONTALVO

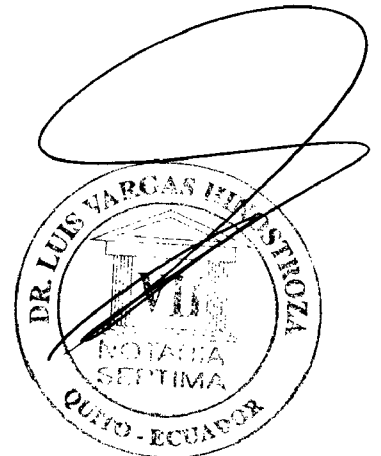
C.C.NO. 171538674-2.

Luis Vargas

EL NOTARIO

Notario

Notaria Séptima del Cantón Quito





COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

CERTIFICADO No. 000016M

Quito, 19 de noviembre del 2010

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.-
Sector: Planadas del Cisne	Manzana No.- 77
Entre Calle: 30 y la J	Lote No.- 20
Área de Terreno 223 M2	Casa No.-
Área de Construcción:	

El **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO**, certifica que la señorita

Señor: Álexandra Guadalupe Méndez Montalvo	C.I. No.- 171385209-1
Señora:	C.I. No.-

Es posecionaria del mencionado lote de terreno, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	Financiera
---------------------------	------------

Atentamente


Luis Robles
PRESIDENTE COMITÉ PROMEJORAS
BARRIO ATUCUCHO




Manuel Tituaña
REPRESENTANTE SECTOR
PLANADAS DEL CISNE

Documento válido por 30 días

Dirección: Barrio Atucucho Sector Planadas del Cisne- Calle No.- 24, Manzana 14ª lote 124, Teléfono: 3410-858 / 099264200

Quito-Ecuador


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

DETALLE DE CULADANIA No. 171000209-1

MONTEVINO ALEXANDRA GUADALUPE
 MONTALVO ALEXANDRA GUADALUPE
 COTACOLLAO COTACOLLAO

FECHA DE EMISION: 18/11/2010
 FECHA DE VENCIMIENTO: 18/11/2015
 SEXO: F
 EDAD: 35 AÑOS

Alexandra




IDENTIFICACION No. 2934

PROFESION: CUCFER PROFESIONAL

MONTEVINO ALEXANDRA GUADALUPE
 MONTALVO ALEXANDRA GUADALUPE

FECHA DE EMISION: 05/12/2009

REN 0939299



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

171305209-1 011 - 0218

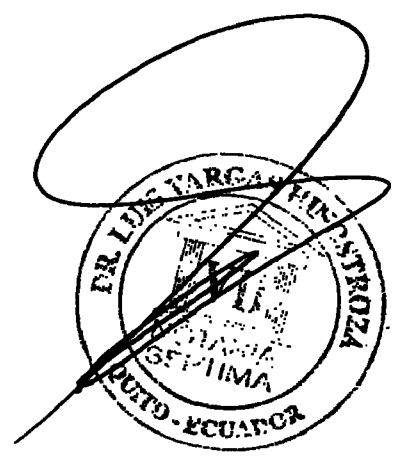
MONTALVO ALEXANDRA GUADALUPE
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO COTACOLLAO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023

2088217 18/11/2010 15:33:58

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. /171538674-2

MENDEZ MONTALVO MAYRA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

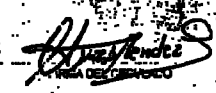

05 ENERO 1981

FECHA DE NACIMIENTO 05/01/1981

RES. CIVIL 007-0209-02609 E.

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981

I

ECUATORIANCA

CASADO KEYNER I. RAMIREZ OCHOA



SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE SALVADOR MENDEZ

MUSA MAYRA MONTALVO

QUITO 22/11/2007

REN 2590379






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONES
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

013-0218 1715386742

MENDEZ MONTALVO MAYRA ELIZABETH

PROVINCIA QUITO
CANTON COTACOLLAO
ZONA URBANA

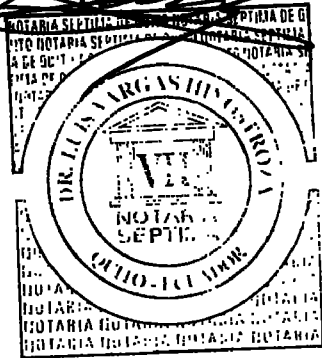
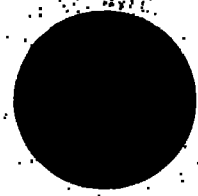

Mayra Mendez

RAZÓN.- Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** correspondiente a la escritura de **CESIÓN DE DERECHOS** otorgada por la señorita **ALEXANDRA GUADALUPE MENDEZ MONTALVO**; sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

El Notario

Luis Vargas Hinostroza
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: MENDEZ MONTALVO MAYRA ELIZABETH C. Identidad: 1715386742 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: KLEYNER RAMIREZ OCHOA Cargas familiares: NO

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 77, LOTE 22

DECLARACIÓN: Yo MENDEZ MONTALVO MAYRA ELIZABETH portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1715386742, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

3936

ANTECEDENTES DE ORDENANZAS

MUNICIPALES

ORDENANZA

247

ZONA NORTE

EUGENIO ESPEJO

BARRIO

“ATUCUCHO”

SECTOR

SECTOR PLANADAS DEL CISNE

3.a.15

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

3937

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

Página Principal

SECTOR : PLANADAS DEL CISNE #16.				
Nº	NOMBRE	MANZANA	LOTE	Nº FOJAS
1	AGUIRRE CALUGUILLIN DIEGO FRANCISCO/ AGUIRRE CALUGUILLIN FREDY RAMIRO	78	1	33
2	CALUGUILLIN PICHOGAGON ROSA MARIA	78	2	10
3	PITA PILATAXI ESTEFANIA CAROLINA	78	3	30
4	BURBANO JOSE MANUEL	78	4	15
5	CISNEROS AMAN MARIO IVAN	78	5	9
6	ORTIZ MARIA DEL CARMEN	78	6	23
7	HARO JOSE RAFAEL	78	7	14
8	ESTASIO PASPUEZAN MANUEL ERNESTO	78	9	13
9	USINA ROSA ESMERIA	78	11	14
10	TOCACHI AMAGUAÑA JOSE LUIS	78	12	13
11	AGURTO LUZURIAGA BENITO MIGUEL	78	13	14
12	GUAMANGALLO BOLAGAY OLGA GRACIELA	78	14	22
13	ISAMA ANGUAYA ALFONSO	78	15	38
14	ARIAS CAMPO PATRICIO	78	16	27
TOTAL			14	275



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 *Construyendo juntos el poder comunitario*

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE *no*
si en el plano
contra la división

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
	HILARIO PILATAXI YUPA	78	1	204,00	SUBDIVISION SON 2 Lotes CARBON DE POSESIONARIO (mirar los carpetas)	
	ROSA MARIA CALUGUILLIN	78	2	247,00	<u>NO presenta documentos</u>	
	JOSE MANUEL BURBANO	78	4	107,00	ESTE LOTE BOLSER A MI DERE	
	MARIO IVAN CISNEROS AMAN	78	5	109,00	ESTE LOTE NO TIENE PROBLEMAS	
	MARIA DEL CARMEN ORTIZ ORTIZ	78	6	120,00	<u>NO presenta documentos</u>	
	RAFAEL HARO JOSE	78	7	203,00	LOTE SIN PROBLEMA	carpetas devueltas
	IVAN MARIO CISNEROS AMAN	78	8	107,00	LOTE UN SOLO CUERPO	
	MANUEL ERMES ESTACIO USIÑA	78	9	109,00	<u>ES UN SOLO LOTE A NOMBRE</u>	X
	MANUEL ERNESTO ESTACIO PASPUENZAN	78	10	106,00	<u>LOTE DEL SENOR MANUEL ERNESTO ESTACIO PASPUENZAN</u>	
	ROSA ESMERIA USIÑA	78	11	108,00	LOTE SIN PROBLEMAS	
	MARIA GLADYS YUQUILEMA TARCO	78	12	205,00	<u>Cambiar a nombre de sus hijos</u>	
	BENITO MIGUEL AGURTO LUZURIAGA	78	13	106,00	ESTE LOTE VERIFICAR Medidas	

carpetas devueltas

3038

	OLGA GRACIELA GUAMANGALLO BOLAGAY	78	14	202,00	nota sin PRO BLAMA	
	ZOILA JITACAMA AGUILAR	78	15	105,00	Cambiar a nombre del conyuge	
	PATRICIO ARIAS CAMPO	78	16	207,00	no entrega documentos	

ELABORADO POR:

.....
NOMBRES Y APELLIDOS
PROMOTOR DE MANZANA

SUPERVISADO POR:

J. O. S. E. M A N U E L B U R B A N O
NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE SECTORIAL

DEPURADO Y REVISADO POR:

.....
NOMBRES Y APELLIDOS
COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

Recibo 9 carpetas
28-06-2016

3039



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: AGUIRRE CALUGUILLIN DIEGO FRANCISCO/AGUIRRE LUGUILLIN FREDY RAMIRO
- 2.- Cedula de identidad: 1719189522/1721838520
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 17 OCTUBRE 1985/8 ABRIL 1987
- 4.- Estado civil: CASADOS
- 5.- Ocupación: LUC. ENFERMERIA/EMPLEADO PRIVADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 78 N° Lote 1 Superficie Censo: 102m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|-----------|-----------|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-CESION PARTICULAR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

I

3941

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CEDULA DE CIUDADANIA No. 171918952-2

AGUIRRE CALUGUILLIN DIEGO FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 OCTUBRE 1985

FECHA DE NACIMIENTO 0472 00472 M
REG. CIVIL 002-

PICHINCHA/ QUITO ACT SEXO
CALDERON (CARAPUNGO) 1985



FORMA DE CEDULADO

ECUATORIANA***** V2443V4222

CASADO ELBA PILAR ASTUDILLO VEGA
SUPERIOR LIC. ENFERMERIA

JOSE FRANCISCO AGUIRRE
MARGOTH JACQUELINE CALUGUILLIN

QUITO 07/05/2010

07/05/2022

FORMA No. REN 2542345



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

117-0005
1719189522

AGUIRRE CALUGUILLIN DIEGO FRANCISCO

QUITO
CANTON
COTACOLLAO
PICHINCHA
PARROQUIA

PR

Hay posesion efectiva

vote

op

a favor de
Diego Aguirre y
Freddy Aguirre.

P. del Consejo
MZ-78 LT. \$ 1

I 3942

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **172279831-8**

APellidos y Nombres: ASTUDILLO VEGA ELBA PILAR

Lugar de Nacimiento: GUAYAS MLAGRO MLAGRO

Fecha de Nacimiento: 1987-06-22


Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Diego Francisco Aguirre Calugullin





INSTRUCCIÓN PRIMARIA **PROFESIÓN EMPLEADO**

Apellidos y Nombres del Padre: ASTUDILLO MANUEL

Apellidos y Nombres de la Madre: VEGA SANTANDER ELVIA MARIA



Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-05-28

Fecha de Expiración: 2020-05-28

Director General: *[Signature]*

Firma del Ciudadano: *[Signature]*

E3333V1222


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES

179-0029 **1722798319**
 NÚMERO CÉDULA

ASTUDILLO VEGA ELBA PILAR

Municipio: QUITO
Provincia: CANTÓN
Cotoacolloao: COTOACOLLAO
Parroquia: ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



I

3943

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171556993-3


PULLUPAXI NACIMBA NORMA MARIBEL
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
20 ABRIL 1982
REG CIVIL 008-A 0354 04353 E
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1982



Norma Maribel
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E333311222

CASADO FREDY R AGUIRRE CALUGUILLIN
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
SEGUNDO SECTOR PULLUPAXI
MARIA HERMELINDA NACIMBA
QUITO
FECHA DE EMISION 11/12/2007
11/12/2017
FORMA REN 2666797
Pch



FULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 FEBRERO 2009

152-0288 NÚMERO
1715569933 CÉDULA

PULLUPAXI NACIMBA NORMA MARIBEL

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA




Norma Maribel
FIRMA DEL CEDULADO

I

3944


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

GEQUILA DE CIUDADANIA No 172183852-0
AGUIRRE CALUGUILLIN FREDY RAMIRO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
08 ABRIL 1987
FECHA Y REGISTRO 007-B 0194 03980 M
PICHINCHA/QUITO
SUAREZ SUAREZ 1988



Fredy Ramiro Aguirre
Firma del Ciudadano

ECUATORIANA***** E9953154E2
CASADO NORMA M PULLUPAKI NAGIMBA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE FRANCISCO AGUIRRE
MARGOTH JADELINE CALUGUILLIN
QUITO 11/12/2007
11/12/2007
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 2666799
Pch



MARCAS DE REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
172183852-0 118 - 0605
AGUIRRE CALUGUILLIN FREDY RAMIRO
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
SANCION Múltip 4 Costo Rep 8 Tol USD 12
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00234
1683275 10/06/2010 9.26.31

1683275

3945

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

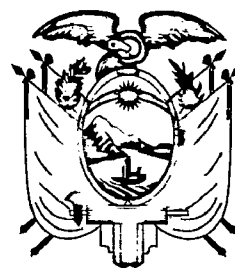


Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



SEGUNDA

Copia

DECLARACION JURAMENTADA

De

SR. JOSE AGUIRRE Y MARGOTH CALUGUILLIN

Otorgado Por

A favor de

04 DE MARZO DEL 2011

El

Parroquia

INDETERMINADA

Cuantía

QUITO, A 04 DE MARZO DEL 2011

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO
DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGAN:

SR. JOSÉ FRANCISCO AGUIRRE Y SRA. MARGOTH
JACQUELINE CALUGUILLIN
C.C. 170685363-5 Y C.C. 170729495-3

CUANTÍA:
INDETERMINADA
DI 02 COPIAS D.S.

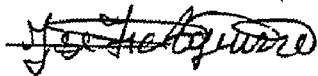
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES cuatro (04) de MARZO del año dos mil once, ante mí doctor Wilson López Andrade, Notario Suplente Vigésimo Segundo de este cantón, encargado de este despacho por licencia del Notario Titular, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen, libre y voluntariamente, los señores cónyuges **JOSÉ FRANCISCO AGUIRRE** y **MARGOTH JACQUELINE CALUGUILLIN**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente declaración juramentada: **SEÑOR NOTARIO.-**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen los cónyuges José Francisco Aguirre y Margoth

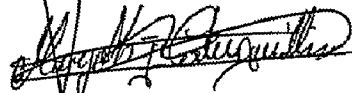


Jacqueline Caluguillin, ecuatorianos, mayores de edad, profesión empleados privados, casados entre sí, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los comparecientes son propietarios del **LOTE DE TERRENO** número **UNO**, ubicado en la calle **VEINTINUEVE**, manzana **SETENTA Y OCHO**, entre la calle "M" y calle "N" del **BARRIO ATUCUCHO**, parroquia Cotocollao del cantón Quito, provincia de Pichincha, inmueble que a la fecha aún no cuenta con las escrituras definitivas inscritas en el Registro de la Propiedad.- **TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con este antecedente y en virtud de que próximamente va a finalizar el proceso de legalización y escrituración de los lotes en favor de los respectivos propietarios, los cónyuges **JOSÉ FRANCISCO AGUIRRE** y **MARGOTH JACQUELINE CALUGUILLIN**, de manera libre y voluntariamente declaran con juramento que confieren la debida autorización amplia y suficiente cual en derecho se requiere en favor del **COMITÉ PROMEJORAS** del Barrio Atucucho, para que las escrituras definitivas del lote de terreno de su propiedad y que se encuentra determinado en la cláusula de antecedentes de este instrumento público sean extendidas en nombre de sus hijos comunes que responden a los nombres de **DIEGO FRANCISCO AGUIRRE CALUGUILLIN**, de veinticinco años, casado con Elba Pilar Astudillo Vega, con cédula de identidad número uno siete uno nueve uno ocho nueve cinco dos guión dos (No. 171918952-2); **FREDY RAMIRO AGUIRRE CALUGUILLIN**, de veintitrés años, casado con Norma Maribel Pullupaxi Nacimba, con cédula de identidad número uno siete dos uno ocho tres ocho cinco dos guión cero (No. 172183852-0).- **CUARTA.-** Con la finalidad de concretar la presente manifestación de voluntad, los comparecientes se comprometen a suscribir los documentos que sean del caso ya sea ante los señores Directivos del Comité Pro-Mejoras, o ante cualquier

otro funcionario o dependencia competente.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.- Hasta aquí la minuta elaborada y firmada por el doctor Rubén Eduardo Picuasí, profesional con matrícula número dos mil trescientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente escritura a los compareciente por mí el Notario suplente, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. JOSÉ FRANCISCO AGUIRRE
C.C. 770685363-5

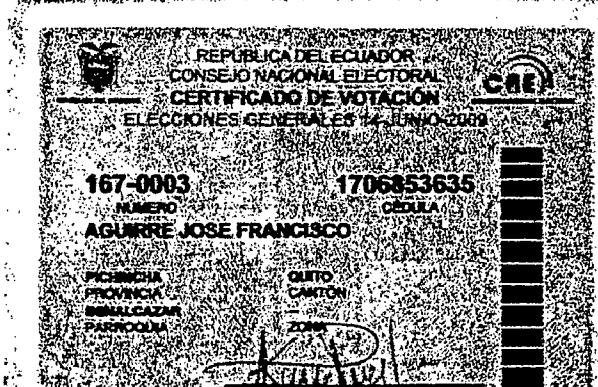
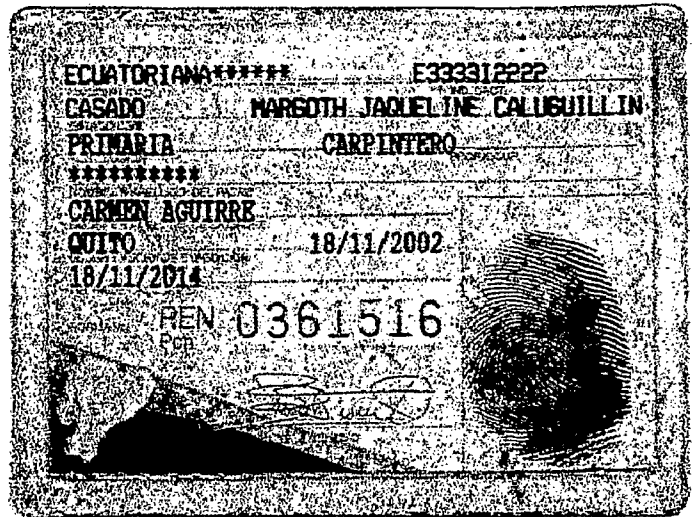
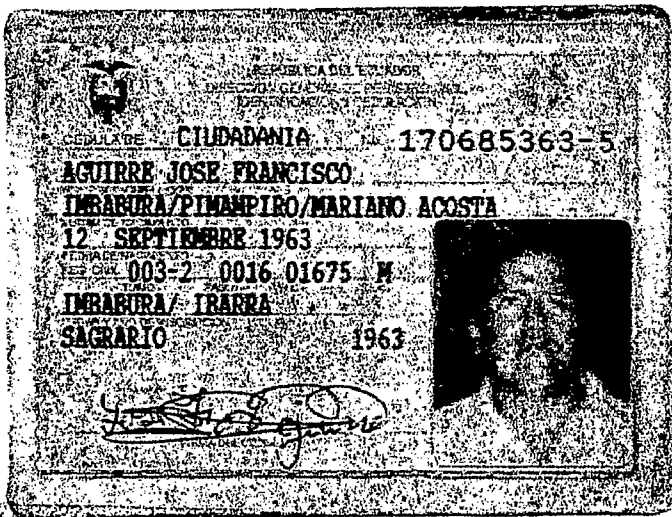
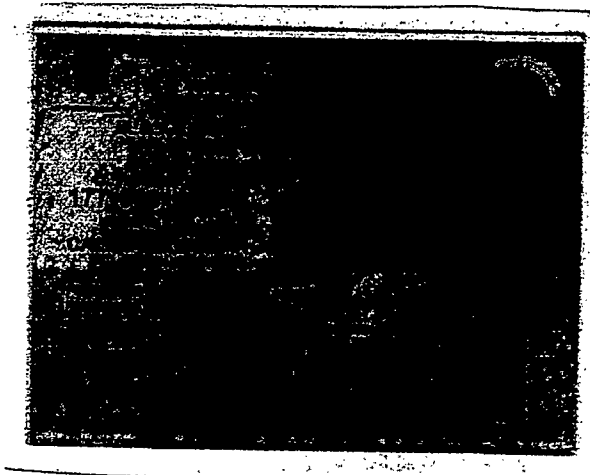
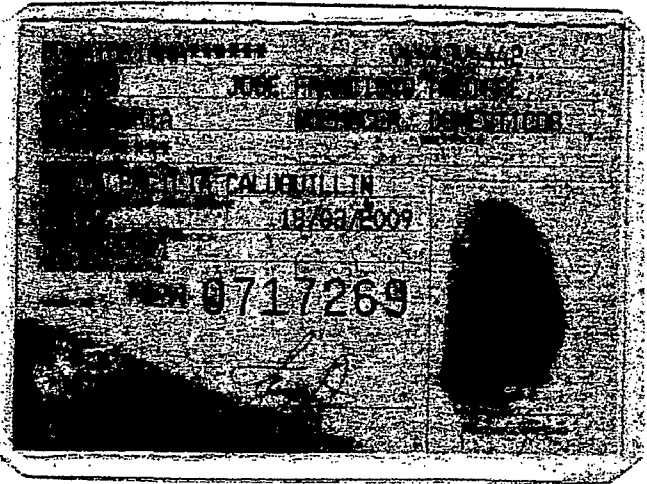
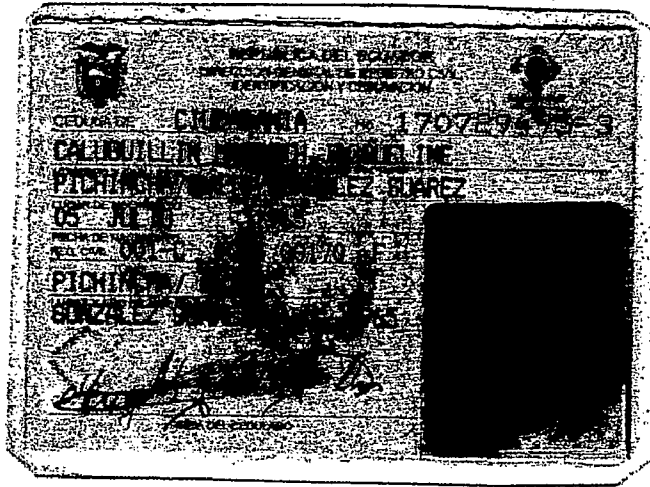
SRA. MARGOTH J. CALUGUILLIN
C.C. 170729495-3




DR. WILSON LÓPEZ ANDRADE

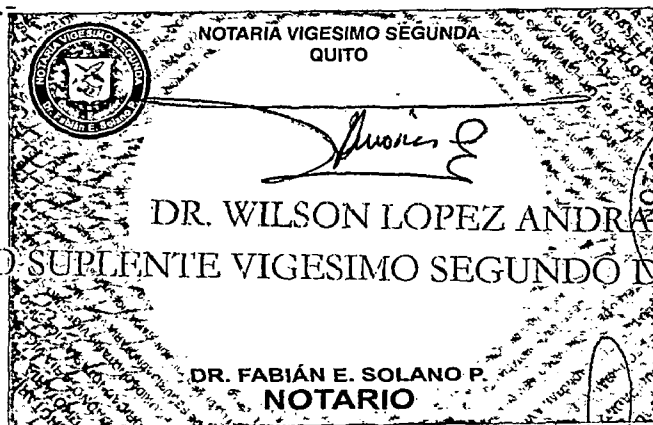
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN
QUITO



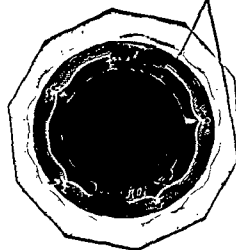


Jr. Wilson López Andrade, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Suplente. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.
Quito, a 04 MAR 2011
Wilson López Andrade
Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO SUPLENTE

gó ante mi, Dr. Wilson López Andrade, Notario Suplente Vigésimo Segundo del Cantón Quito, por licencia del Notario Titular, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de declaración juramentada que otorga José Aguirre y Margoth Caluguillin, firmada y sellada en Quito, a cuatro de marzo del año dos mil once.



NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



J

3950

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CELEBRADA: CIUDADANIA No. 170729495-3

CALUGUILLIN MARGOTH JACQUELINE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 JULIO 1965

FECHA DE NAC. 001-C-0065 00170 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

[Signature]

EQUATORIANA***** V844304442

CASADO JOSE FRANCISCO AGUIRRE

DELINEARIA QUEHACER DOMESTICOS

MARIA ERCILIA CALUGUILLIN

QUITO 18/03/2009

18/03/2021

REN 0717269

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO

NÚMERO 177-0061

CALUGUILLIN MARGOTH JACQUELINE

PROVINCIA PICHINCHA
PARROQUIA QUITO

H. 78

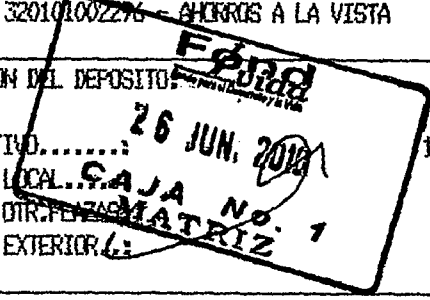
Si en el plazo está dividido
podría subdividirse
por el N. de lote, pero
contrario a lo que
compara los 2

[Signature]

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-26 13:29:36 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLUCHO
 CUENTA.#: 320101002276 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO	
EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL..	0.00
CHK. DTR. PENZAS	0.00
CHK. EXTERIOR..	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Margoth Calugallan
 158-318



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No

Quito, 30 de junio de 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACION DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral 12.501
Sector LADERAS DEL CISNE	Manzana Nro 408 18
Calle 29	Lote Nro 0-8
Entre: Calle 29 y Calle	Casa Nro 523
Area de terreno 208 m2	Area de construcción m2

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	PILATAXI YUPA HILARIO	C.I.	1	7	0	0	2	9	8	8	1	1
Señora	-----	C.I.	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	Jose Ostaza Tesorero

CERTIFICO POR PARTE DEL OM COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 Quito, 19 de marzo del 2000



BANCO DEL PICHINCHA

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta....: BP-CC-250309-2
 Nombre....: TERRENOS ATUCUCH
 Documento.: 157312
 Efectivo...: S/600,000.00
 Total.....: S/600,000.00
 Moneda....: ECS
 Oficina...: Iñaquito
 Cajero....: LUCEDENO
 Fecha.....: 16/03/2000 08:40:34 AM
 Control...: Sec-21, Corri... En Línea

I

RECIBO
 PAGADO
 16/03/2000

REGISTRO CENSAL					
BARRIO ATUCUCHO					
SECTOR <u>EL CISNE Y LADERAS</u>					
FAMILIA: <u>PILATAXI - CALUQUILLIN</u>					
APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.	
H <u>PILATAXI HILARIO</u>				<u>170029881-1</u>	
M					
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL	
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO
<u>46A</u>	<u>29</u>	<u>696</u>	<u>968m</u>		

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
20073890790

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
23/07/2007

CEDULA/RUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 29 12501

SECTOR ECO. 7

2501-18-008

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

8.073.00

31/12/2006

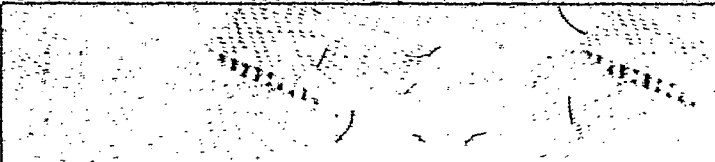
0389079

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$2.02
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$.65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$.20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$1.21
OBRAS EN EL DISTRITO	\$28.21
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6.00
RECARGOS	\$.12

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL	
\$38.41	
PAGO TOTAL	
\$38.41	

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4260559	1	82	

CUENTA



RESPONSABLE
DELGADO A NORA

No. 6200767



Nora Delgado
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

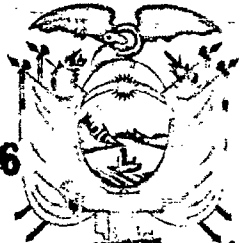
CONTRIBUYENTE

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

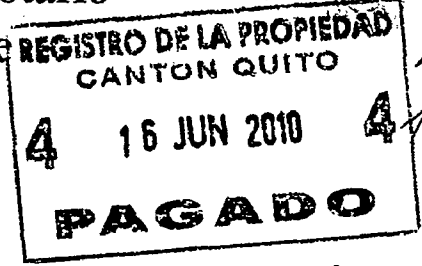
a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



ENTREGADO

1360316



0039149

Copia

PRIMERA

De

POSESION EFECTIVA

Otorgado Por

SR. VICTOR PILATAXI CALUGUILLÍN Y HERMANOS

A favor de

07 DE JUNIO DEL 2.010

El

Parroquia

INDETERMINADA

Cuantía

QUITO, A 07 DE JUNIO DEL 2.010

Es

ACTO O CONTRATO: Posesión Efectiva

FECHA: 07 de junio del 2.010
PROT. CARTAS PAGO: ---

OTORGANTES: 171250955-1 – Víctor Pilataxi Caluguillín - SOLICITA
170970582-4 – Mariana Pilataxi Caluguillín - SOLICITA
170876431-9 – Luis Iván Pilataxi Caluguillín - SOLICITA

OBJETO: Conceder la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios del fallecido HILARIO PILATAXI YUPA, en favor de los señores VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN; MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN; y, LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN, en sus calidades de hijos del causante y por lo tanto universales herederos del mismo.-



Indeterminada



DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA
DE BIENES SUCESORIOS**

QUE SOLICITA:

**SR. VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN;
SRA. MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN; y,
SR. LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN
DE LOS BIENES DEJADOS POR:
SR. HILARIO PILATAXI YUPA
CUANTÍA: INDETERMINADA**

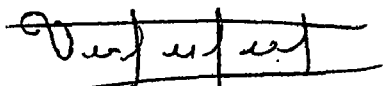
-----D.S. ----- DI 2 COPIAS CERTIFICADAS -----

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES siete (07) de JUNIO del año dos mil diez, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen los señores VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN, casado; MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN, casada; y, LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN, casado, todos por sus propios derechos, con una petición, en la que me solicitan proceda a receptorles sus declaraciones juramentadas tendientes a que se les conceda la posesión efectiva pro-indiviso, de los bienes sucesorios del fallecido señor HILARIO PILATAXI YUPA, a los comparecientes señores VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN; MARIANA DE JESUS PILATAXI



CALUGUILLIN; y, LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN, en sus calidades de hijos del causante y por lo tanto universales herederos del mismo.- Los comparecientes adjuntan los siguientes documentos: Petición de los comparecientes debidamente patrocinados por un Abogado en libre ejercicio; partida de defunción del causante señor HILARIO PILATAXI YUPA, hecho acaecido en la parroquia Santa Prisca, de este Cantón Quito, el diecinueve de diciembre del año dos mil ocho; y, partidas de nacimiento de los comparecientes como hijos del causante.- Al efecto comparecen los señores VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN; MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN; y, LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN, quienes en forma libre y voluntaria declaran bajo juramento que ellos son hijos del causante y por lo tanto son universales herederos del mismo; declaran además bajo juramento los comparecientes saber que el causante falleció sin haber otorgado testamento alguno.- Dicho lo anteriormente expresado y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del reformado artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año, así como del artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, CONCEDO la posesión efectiva pro indiviso y sin perjuicio de derechos de terceros, de los bienes sucesorios del fallecido HILARIO PILATAXI YUPA, en favor de los señores VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN; MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN; y, LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN, en sus calidades de hijos del causante y por lo tanto universales herederos del mismo.- El original de esta diligencia y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas anteriores se incorporan en un solo cuerpo al protocolo a

mi cargo, extendiendo dos copias certificadas de la misma para que el señor Registrador de la Propiedad proceda a la inscripción pertinente.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. VICTOR PILATAXI C.

C.C. 171250955-7



SRA. MARIANA PILATAXI C.

C.C. 170970582-4



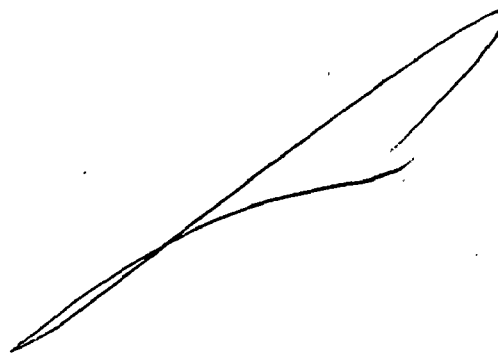
SR. LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN

C.C. 170876431-9



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

A large, stylized handwritten signature or flourish, possibly representing the notary or a witness.

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una Acta de Posesión Efectiva, contenida dentro de la siguiente petición:

Nosotros, VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN, MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN Y LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, casados, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros propios derechos a usted solicitamos:

Con la partida de defunción que adjuntamos, se establece que al fallecimiento de nuestro padre HILARIO PILATAXI YUPA, de estado civil Viudo, acaecido en Quito el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil ocho (2008), quedamos como únicos y universales herederos los comparecientes en calidad de hijos, como demostramos con nuestras partidas de nacimiento y cédulas de identidad.

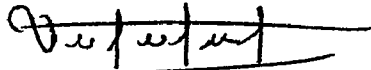
Desconocemos que existan otros herederos, por lo que, dejando a salvo derechos a terceros que pudieren existir, los Comparecientes tenemos derecho a la sucesión de los bienes dejados por nuestro fallecido padre

PETICION: Con estos antecedentes y fundamentados en lo dispuesto por el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil Codificado, en concordancia con el Numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el 5 de Noviembre de 1996 y publicada en el Registro Oficial No. 64 del 8 de Noviembre del mismo año, sírvase receptor nuestra declaración juramentada y posteriormente nos conceda la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por nuestro fallecido padre HILARIO PILATAXI YUPA, a favor de los comparecientes hijos, cuyos nombres, apellidos y más generales de ley dejamos señalados en este documento.

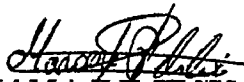
Se servirá ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito para que surta los efectos de ley

Señalamos como domicilio EL CASILLERO JUDICIAL 999 del Palacio de Justicia de Quito

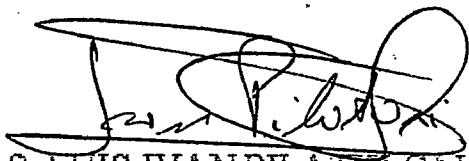
Firmamos con nuestro Abogado



f) VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN
C.I. 171250955-1



f) MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN
C.I. 170970582-4



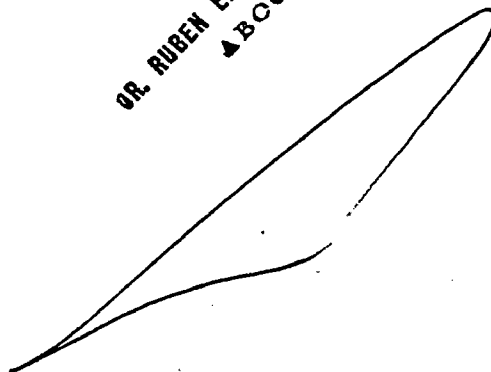
f) LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN
C.I. 170876431-9



DR. RUBEN EDUARDO PICUASI
MAT. PROF. 2365 C.A.P.



DR. RUBEN EDUARDO PICUASI L
ABOGADO



INGRESADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 8 Pág. 251 Acta 3056
En SAN SEBASTIAN-QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día diez y nueve de
DICIEMBRE del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende
de la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HILARIO PILATAXI YUPA sexo:
MASCULINO / Estado Civil VIUDO Edad SETENTA Y DOS añ
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL PILATAXI NOMBRES Y APELLID
DE LA MADRE: CAROLINA YUPA Lugar del fallecimiento: SANTA PRISCA
QUITO Fecha: DIEZ Y NUEVE de DICIEMBRE
del dos mil OCHO El cónyuge sobreviviente se llama X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X
X-X Causa de la muerte SHOCK HIPOVOLEMICO Y SEPTICO-NEUMOPENIA
Solicitó esta inscripción: LUIS IVAN PILATAXI CALUGULLIN con Cédula
de Identidad N° 170876431-9 domiciliad: en QUITO

OBSERVACIONES:

SANGRADO DIGESTIVO ALTA-CA. GASTRICO AVANZADO. C.I DEL FALLECIDO 170029881-1...
ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, mp.


FIRMAS:

[Handwritten signatures]

Es Fiel Copia del Original que se
Archiva en la Dirección Provincial
y que se Confiera de acuerdo al
Art. 122 de la Ley de Registro Civil
AÑO: DR. DF. REX.
TOMO: PAG. ACT.
CERTIFICO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA
Registro Civil

27 MAR 2010


 VALOR \$ 1.00
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CERTIFICACION N° 2832580
 LA FIRMA DEL SERVIDOR *Marcelo Melua*
 ES LA AUTORIZADA
 FECHA 27-05-2010
Melua
 SECRETARIA LEGAL
 LEGALIZACION



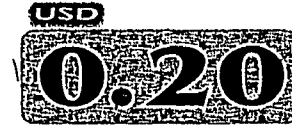

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 • Otros Servicios •
 Valor \$ 1.00
 N° 2832580





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: QUITO*****

correspondiente a 1973, tomo 11-, página 173, acta 3394, consta
la inscripción de PILATAXI CALUGUILLIN VICTOR HUGO

nacido en COTACOLLAO, cantón QUITO*****
provincia de, FICHINCHA*****; el TREINTA *** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAITRES ** hij(o) de HILARIO PILATAXI
nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de MARIA ERCILIA CALUGUILLIN
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 27 de MAYO de 2010.

Cédula: 171250955-1

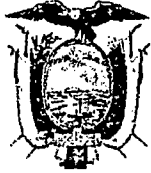
Especie Valorada N°: 002838384



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

28383844



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: QUITO*****

correspondiente a 1970 , tomo 15- , página 178 , acta 11556 , consta
la inscripción de PILATAXI CALUGUILLIN MARIANA DE JESUS

nacido en GONZALEZ SOAREZ #cantón (QUITO*****)
provincia de, PICHINCHA*****; el VEINTITRES de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE * hijo(a) de HILARIO PILATAXI
nacionalidad: ECUATORIANA***** y de MARIA ERCILIA CALUGUILLIN
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 27 de MAYO 2010.

Cédula: 170970582-4

Especie Valorada N°: 0028383836



Serie: A

28383836

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **QUITO**
del Cantón: **QUITO**
correspondiente a 1968, tomo 9, página 324, acta 6768, consta
la inscripción de **PILATAXI CALUGULLIN LUIS IVAN**

nacido en **GONZALEZ SUAREZ** #cantón **QUITO**
provincia de, **PICHINCHA**; el **VEINTIDOS** * de **SEPTIEMBRE** de **MIL**
NOVECIENTOS SESENTAISiete * **07** de **HILARIO PILATAXI**
nacionalidad: **ECUATORIANA** y de **MARIA E CALUGULLIN**
nacionalidad **ECUATORIANA**

QUITO 27 de **MA** del 2010.

Cédula: 170876431-9

Especie Valorada N°: 0028383842



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

28383842

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de posesión efectiva que otorga Víctor Pilataxi Caluguillín y hermanos, firmada y sellada en Quito, a siete de junio del año dos mil diez.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



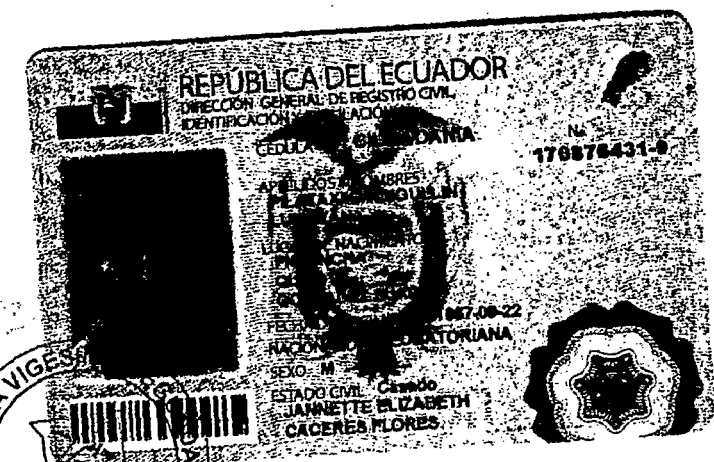
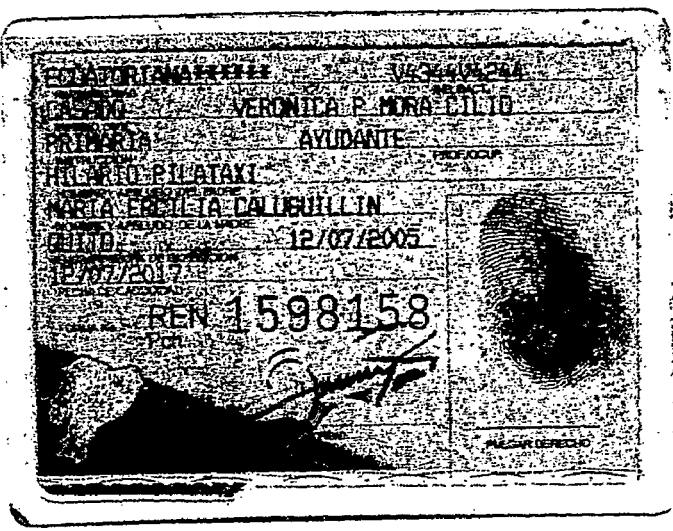
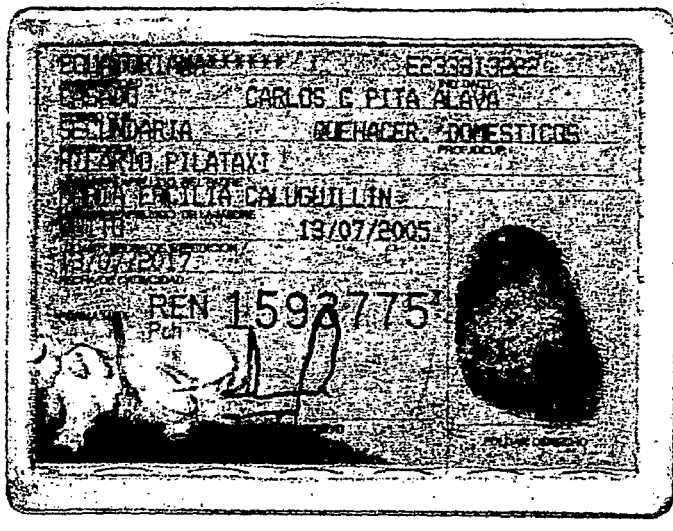
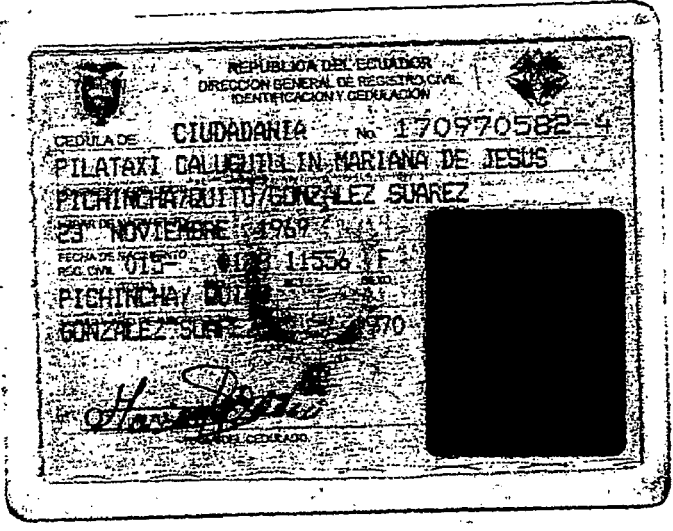
DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO



Registro de la Propiedad QUITO



GG-0039149



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

07 JUN 2010

Quito, a *[Signature]*
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 141, repertorio(s) - 45974
Miércoles, 16/06/2010, 10:53:05 AM



Causante (s)

Señor: HILARIO PILATAXI YUPA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN, MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN y LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOSPALLO



3964



Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



PRIMERA

Copia

ACTA DE COMPROMISO

De

SR. VICTOR PILATAXI CALUGUILLÍN Y HERMANOS

Otorgado Por

A favor de

07 DE JUNIO DEL 2.010

El

Parroquia

INDETERMINADA

Cuantía

QUITO, A 07 DE JUNIO DEL 2.010

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)

Teléfonos: 2228 078 - 2561 771 - 2526 477

QUITO - ECUADOR.

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA**DEL CANTON QUITO****ACTA DE COMPROMISO MUTUO****QUE OTORGA:****SR. LUIS IVAN PILATAXI Y HERMANOS****CUANTIA:****INDETERMINADA****Di 2 copias.- D.S.**

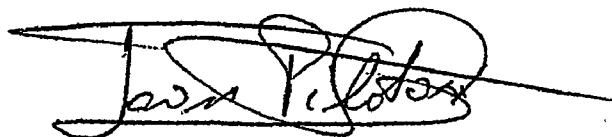
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES siete (07) de JUNIO del año dos mil diez, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen las siguientes personas: LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN, de estado civil casado, por sus propios derechos; VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN, de estado civil casado, por sus propios derechos; MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, MARGOTH JACQUELINE CALUGUILLIN, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender de ACTA DE COMPROMISO, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecen a la celebración del presente documentos los señores LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN; VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN; MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN; y, MARGOTH JACQUELINE CALUGUILLIN,



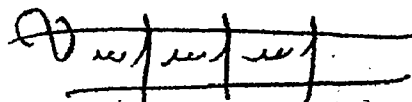
ecuatorianos, mayores, casados, empleados privados, domiciliados en Quito, por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Los comparecientes son hermanos entre sí, los tres primeros legítimos de padre y madre, en tanto que la última es solamente por parte de madre; b) El señor HILARIO PILATAXI YUPA, de estado civil viudo, quien falleció en Quito el diecinueve de diciembre del año dos mil ocho, adquirió dos lotes de terreno localizados en esta ciudad de Quito, el uno ubicado en el barrio La Bota y el otro en el Barrio Atucucho (I sector El Cisne, manzana setenta y ocho, calle Veintinueve, N cincuenta y ocho guión trescientos dieciocho y calle N) de una superficie aproximada de doscientos tres metros cuadrados, que a la presente fecha todavía no cuenta con escrituras definitivas; c) Los comparecientes dejan expresa constancia que su fallecido padre y padrastro, respectivamente, en vida dispuso su deseo y voluntad para el reparto de estos lotes, de la siguiente forma: El lote ubicado en La Bota, por tener las escrituras definitivas, será para LUIS IVAN Y VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN, el mismo que ya se entregó y está en poder de los mencionados, mientras que el lote ubicado en Atucucho, en cuanto tenga las escrituras correspondientes, será para MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLÍN y MARGOTH JACQUELINE CALUGUILLIN, en partes iguales, aclarado que el sitio donde ya existe una construcción, específicamente es para MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN.- **TERCERA.- COMPROMISO Y ACEPTACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes manifiestan su conformidad y pleno conocimiento y declaran su disposición para su fiel cumplimiento de conformidad con los detalles señalados en la cláusula anterior.- Los comparecientes LUIS IVAN Y VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN, se comprometen otorgar todos los trámites que sean necesarios hasta que el lote ubicado en Atucucho legalmente pasé a favor de

sus hermanas, sin tener nada que reclamar para ellos.- Las comparecientes MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLÍN y MARGOTH JACQUELINE CALUGUILLIN, por su parte estando presentes aceptan el contenido total del presente documento, por convenir a los intereses de todos los comparecientes.- Usted señor Notario, agregue las demás cláusulas de rigor.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Rubén Eduardo Picuasí, profesional del derecho con matrícula número dos mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. LUIS PILATAXI CALUGUILLIN

C.C. 170 876731-9



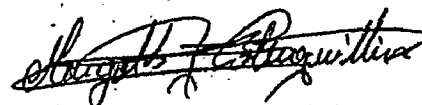
SR. VICTOR HUGO PILATAXI

C.C. 17125955-1



SRA. MARIANA PILATAXI C.

C.C. 170970582-4



SRA. MARGOTH CALUGUILLIN

C.C. 170729495-3



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

H

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 170970582-4

CEDULA DE CIUDADANIA

PILATAXI CALUSILLIN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA YALUJO GONZALEZ SUAREZ

23 NOVIEMBRE 1989

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 015-016-11336 F

PICHINCHA YALUJO
GONZALEZ SUAREZ

1970

[Signature]

SECRETARIA DE CEDULACION

REN 0717269

[Signature]

SECRETARIA DE CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 171250955-1

CEDULA DE CIUDADANIA

PILATAXI CALUSILLIN VICTOR HUGO
PICHINCHA YALUJO CALUSILLIN

30 SEPTIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 015-016-06396 M

PICHINCHA YALUJO
GONZALEZ SUAREZ

1973

[Signature]

SECRETARIA DE CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 1592775

CEDULA DE CIUDADANIA

CARLOS E. PITA BLANCA
REINAZER DOMESTICOS

PILATAXI CALUSILLIN

13/07/2005

1970

[Signature]

SECRETARIA DE CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 1598158

CEDULA DE CIUDADANIA

VERONICA P. MORA C. T. I. D.
AVUDANTE

PILATAXI CALUSILLIN

12/07/2005

1970

[Signature]

SECRETARIA DE CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 170876431-8

CEDULA DE CIUDADANIA

JANNETTE ELIZABETH
CAOBERES FLORES

1967-09-22

NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

ESTADO CIVIL Casado

[Signature]

SECRETARIA DE CEDULACION

INSTRUCCION BACHILLERATO EMPLERADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILATAXI INCAICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALUSILLIN SANCHEZ E

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-04-29

FECHA DE EXPIRACION
2020-04-29

[Signature]

SECRETARIA DE CEDULACION

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 07 JUN 2010

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]

gó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de acta de compromiso que otorgan Víctor Pilataxi Caluguillín y hermanos, firmada y sellada en Quito, a siete de junio del año dos mil diez.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO, DEL CANTON QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



6062

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUTIVO ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro. 001-001-3806274
 2011

AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

CUENTA N°: **52534099** CONSUMIDOR FINAL RUC/CI: **1700298811**

CLIENTE: **PILATAXI YUPA HILARIO** TELÉFONO: **2527881**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 29 LT 66** SECTOR: **COTOCOLLAO**
 PLACA PREDIAL: **N58-318** CTA. ESP.: **0**
 N° DE MEDIDOR: **4057920**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-12-17	661	2011-01-19	672

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO
10-01	1	MONTO SUBSIDIADO USD 5.75
10-02	17	
10-03	7	
10-04	9	
10-05	6	
10-06	1	
10-07	22	
10-08	12	
10-09	3	
10-10	6	
10-11	11	
10-12	6	
11-01	11	

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA ALCANTARILLADO	3.07
ADMIN. CLIENTES	1.19
TASA X NOMENCLA. EMOP	2.10
	0.97

SUBTOTAL 7.33
IVA 0% 0.00
TOTAL A PAGAR USD 7.33

MESES DEUDA: 1

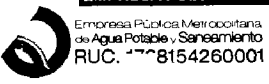
VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

FECHA EMISIÓN: **2011-01-19** FECHA VENCIMIENTO: **2011-02-02**

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

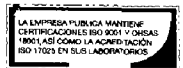
CLIENTE

Panadas.
 H2 78
 lote 7.



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 RUC: 778154260001

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



AUTORIZACIÓN SRI No. **11081943** VALIDO HASTA **br i**
 RUC/CI: **52534099** CONSUMIDOR FINAL **17-98811**
 TELÉFONO: **2527881**

CLIENTE: **PILATAXI YUPA HILARIO**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 29 LT 66**
 PLACA PREDIAL: **N58-318**
 Nº DE MEDIDOR: **4057920**

SECTOR: **COTOCOLLAO**
 CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-12-17	661	2011-01-19	672
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	
10-01	1	5,75 MENSAJES AL CLIENTE -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424	
10-02	17		
10-03	7		
10-04	9		
10-05	6		
10-06	1		
10-07	22		
10-08	12		
10-09	3		
10-10	6		
10-11	11		
10-12	6		
11-01	11		

Factura Nro. 001 1-3806474-2011

CICLO	SECTOR	RTA	MZ	SECUENCIA	PI	DPTO.
14	052	38	002	00770	00	01

CONSUMO (M3) N. DEP TARIFA
 FACTURACIÓN **Real 11** 0 **Doméstico**
 SEC. EC

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,07
ALCANTARILLADO	1,19
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,97

*Mz Paradas
 Lt 1 Mz 702*

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2011-01-19** FECHA VENCIMIENTO: **2011-02-02**
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	7,33
IVA 0%	0,00
TOTAL A PAGAR	7,33

MESES DEUDA: **1**

CLIENTE



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053681001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000358488

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 91654216-K4
Valor a pagar: 7.54

Fecha de emisión 11/02/2011

Fecha de vencimiento 01/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

IDENTIFICACION: **916542-8** PILATAXI YUPA HILARIO

11/02/2011

Código de identificación: 170029881-1

Dirección servicio: OE12B N58-318 PB 01 N581 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2200

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 241129-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

3971

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 12/01/2011 Hasta: 10/02/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	11801.00	11674.00	127	Kwh	8.92
07h00-22h00				Kwh	0
-07h00				Kwh	0
...				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE:	8.92
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	2.20
DSCTO.TERCERA EDAD	4.21
I.V.A.(0%)	0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1):	3.92

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

0.00

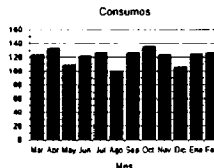


La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR

AL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN 11-0768

Factura No. 001-006-000358488

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 91654216-K4
Valor a pagar: 7.54

Fecha de emisión 11/02/2011

Fecha de vencimiento 01/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **916542 - 8** PILATAXI YUPA HILARIO

Cédula / R.U.C.: 170029881-1

11/02/2011

Dirección servicio: OE12B N58-318 PB 01 N581 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2200

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.93
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.49
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.62

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	3.92
Otros valores a pagar (2):	3.62
TOTAL (1) + (2):	7.54



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/03/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAPHTEXT

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: AGUIRRE CALUGUILLIN DIEGO FRANCISCO / AGUIRRE CALUGUILLIN FREDY RAMIRO C. Identidad: 1719189522/1721838520 Ocupación: LICENCIADO ENF/MENSAJERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ELVA ASTUDILLO/NORMA PULLUPAXI Cargas familiares: 3 - 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 25 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: MARGOTH CALUGUILLIN Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

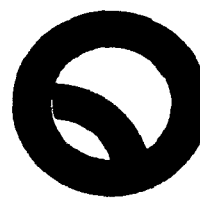
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 78 LOTE 1

DECLARACIÓN: Yo AGUIRRE CALUGUILLIN DIEGO FRANCISCO / AGUIRRE CALUGUILLIN FREDY RAMIRO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1719189522/1721838520, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 19 de marzo del 2011

1673
3972

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CALUSQUILLIN PICHOGAGON ROSA MARIA

Cedula de identidad: 1710839117

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 16 NOVIEMBRE 1969

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 78 N° Lote 2 Superficie Censo: 247 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171083911-7

CALUGUILLIN PICHOGAGON ROSA MARIA

PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE


16 NOVIEMBRE 1969

FECHA DE APORTE REG. CIVIL 002-0228 00628 F.

PICHINCHA/CAYANBE

CAYANBE 1969

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



I

ECUATORIANA 11111111 043444444

CASADO JOSE R DAVILA BUSTOS

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

VICTOR JULIO CALUGUILLIN Q

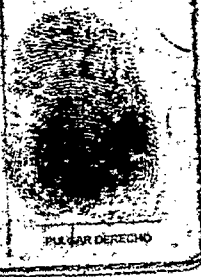
MARIANA PICHOGAGON

QUITO 10/09/2009

10/09/2009

REN 1776053

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GE

180-0061 NÚMERO

1710839117 CÉDULA

CALUGUILLIN PICHOGAGON ROSA MARIA


PICHINCHA PROVINCIA

PICHINCHA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

COTACOLLAO ZONA

[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



H 78 2

M. vote 2

3975



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2177009
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91683108-09
Valor a pagar: 20.07

Fecha de emisión: 14/06/2010

Fecha de vencimiento: 01/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 916831-41 CALUGULLIN ROSA 14/06/2010
Cédula / R.U.C.: 171083911-7
Dirección servicio: 0E12A N58-299 PB 1 N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1430
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 217798-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/05/2010 Hasta: 11/06/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	25178.00	24997.00	181	Kwh	13.08
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

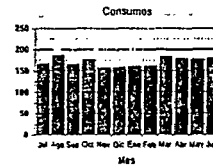
VALOR FACTURABLE: 13.08
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.45
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 15.94

Sin ahorro por la Tarifa de la Dignidad desde 0.00



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-06-09 / 09:20:14 S.C.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2177009
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



4977



No. Control: 91683108-09
Valor: 20.07

COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-07-05 10:50:37 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATULUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHG. LOCAL.....:	10.00
CHG. OTR. PLAZAS:	0.00
CHG. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Rosa Calugwillin

SOLICITUD No: 0060450918
ORDEN DE TRABAJO No: 0604111048
FECHA DE SUSCRIPCION (DIA/MES/AÑO): 4/04/2006

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el (la) señor(a) (ita) **DAVILA BUSTOS JOSE RANULF**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el Dr. Tomás Nieto Terán, en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar " la Empresa " o " la EMAAP-Q ", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-

1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **DAVILA BUSTOS JOSE RANULF**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de alcantarillado para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección: **BA ATUCUCHO CA 30 LT 67** intersección, con la calle , sector conocido como **URBANO** del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q, asignado para este predio, es el siguiente: **Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 038, Manzana: 002, Secuencia: 00780, Piso: 00, Departamento: 01.**
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de alcantarillado al cliente, a través de la red pública; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria, en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:



a) DOLARES CON 00/100

0,00 USD por concepto de instalación del servicio de alcantarillado, incluyendo el valor de los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 01 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

b) El valor mensual correspondiente al servicio público de alcantarillado y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.-

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de alcantarillado en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el período de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- 1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- 2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:
 - a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, emitidos por la autoridad competente;
 - b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
 - c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
 - d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de Junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato.
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el servicio;

I

3978

- d. Pagar por el servicio que recibe, incluyendo los gastos de administración en los primeros días del mes siguiente; adicionalmente, pagar los valores adicionales que correspondan cuando incurra en mora en el pago de los servicios prestados;
- e. Utilizar los servicios en forma responsable, sin perjudicar a otros usuarios ni a la colectividad;
- f. A brindar todas las facilidades necesarias para que el personal de la EMAAP-Q pueda realizar inspecciones sobre el servicio prestado u otras acciones, como aquellas que fueren necesarias para la ampliación de las redes de alcantarillado o mejorar el servicio en general;
- g. No realizar conexiones clandestinas que modifiquen de alguna forma la conexión domiciliaria del cliente a la red pública, sin permiso expreso de la EMAAP-Q;
- h. No realizar derivaciones desde la conexión domiciliaria a otro inmueble;
- i. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

6.02. OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q

Son obligaciones de la EMAAP-Q

- a. Prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b. Receptar los reclamos referentes a la prestación del servicio y solucionarlos, cuando sean responsabilidad de la EMAAP-Q;
- c. Reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando no se deban a causas imputables al cliente;
- d. Entregar copias de las facturas de consumo, cuando el cliente lo solicitare;
- e. Otorgar crédito equivalente al valor que se hubiera cobrado en exceso, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- f. Cobrar intereses sólo sobre saldos pendientes; y,
- g. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORES.-

Si por razones técnicas, la EMAAP-Q tuviere que realizar modificaciones a las conexiones inicialmente proyectadas, el cliente se obliga al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

NOVENA: CUIDADO DE LAS INSTALACIONES.-

Una vez que la EMAAP-Q haya ejecutado las obras para la conexión domiciliaria en el inmueble determinado en este contrato por el cliente, éste será responsable de su cuidado y protección; de igual manera, es obligación del cliente conservar, sin modificaciones, el diseño ejecutado por la EMAAP-Q. En todo caso de deterioro, hurto, robo o pérdida, parcial o total de las instalaciones, por cualquier motivo, la EMAAP-Q podrá ejecutarlas nuevamente facturando su valor con cargo a la cuenta del cliente.

DÉCIMA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-

La EMAAP-Q sancionará al cliente, en caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, conforme al Reglamento que establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que establece la EMAAP-Q, referido anteriormente en este contrato.

UNDÉCIMA: JURISDICCIÓN COACTIVA.-

Conformidad con lo dispuesto por los artículos 993 al 1030 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1.433 del Código Municipal para el Distrito



Metropolitano de Quito, el cliente reconoce que la EMAAP-Q, como institución de derecho público, está facultada a hacer efectivo el pago de los valores que por cualquier concepto se le adeuden, por la vía coactiva, incluyendo aquellas obligaciones generadas en virtud de este contrato.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido, en Quito, hoy **CUATRO** de **Abril** del **DOS MIL SEIS**

DAVILA BUSTOS JOSE RANULF
1710839117



EMAAP_Q

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITONUMERO DE SOLICITUD 0040938606
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040923511

FECHA 15/09/04

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **DAVILA BUSTOS JOSE RANULF** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1710042993 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040938606, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 30 LT 67** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

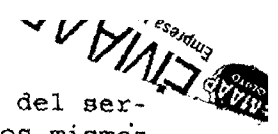
No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52540007	14	52	38	2	780	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de:
USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100

, pagadera de la siguiente forma:
Depósito : Contado : 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) Mantener un Registro de Reclamos;
- e) Reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) Entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado;
- g) Otorgar crédito idéntico, por sobre exceso del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 15/09/04

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040915 099 64426	.76,600	0040923511
3		

Capital
Iberoamericana
de la Cultura
2004





COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
 reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntas el poder comunitario

Quito 10 de Marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.508 C

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
CALUGUILLIN PICHOGAGON ROSA MARIA	171083911-7	CASADO
DAVILA BUSTOS JOSE RANULFO	171004299-3	CASADO

El Comité Pro Mejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Planadas del Cisne Mz 78, Lote N 02, N58-317 desde hace aproximadamente 22 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Jose Luis Tocachi Amaguana	171253719-P	Morador	3412 986	Planadas del Cisne	<i>Jose L. Tocachi</i>
Blanca Tránsito Flores Gonzalez	100119445-3	Morador	3411 632	Planadas del Cisne	<i>Blanca Flores</i>
Elvia Marina Morales Correa	1705224222	Morador	3412 989	Planadas del Cisne	<i>Elvia Morales</i>
Benito Miguel Agerto-Lusuriaga	1101654034	Morador	3410 619	Planadas del Cisne	<i>Benito Agerto</i>
JOSE BURBANO	110986103-7	Promotor	3411 304	Planadas del Cisne	<i>Jose Burbano</i>

Luis Robles
PRESIDENTE

Narcisa León
SECRETARIA

Manuel Tifuaña
REPRESENTANTE SECTORIAL
PLANADAS DEL CISNE

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CALUGUILLIN PICHOGAGON ROSA MARIA C. Identidad: 1710839117 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: JOSÉ DÁVILA Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 78, LOTE 2

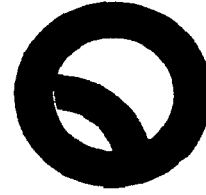
DECLARACIÓN: Yo CALUGUILLIN PICHOGAGON ROSA MARIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1710839117, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 18 de marzo del 2011

3982

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: PITA PILATAXI ESTEFANIA CAROLINA
- 2.- Cedula de identidad: 1721816781
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 4 AGOSTO 1991
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: ESTUDIANTE

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 78 N° Lote 3 Superficie Censo: 101 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-CESION PARTICULAR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **172181678-1**

APellidos y Nombres: PITA PILATAXI ESTEFANIA CAROLINA

Lugar de Nacimiento: QUITO

Fecha de Nacimiento: 1991-08-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Conyugue: CARLOS ANDRES VASQUEZ VILLACRES




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4343V2222

APellidos y Nombres del Padre: PITA ALAVA CARLOS CANDELARIO

APellidos y Nombres de la Madre: PILATAXI CALUGUILLIN MARIANA DE JESUS

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-10-07

Fecha de Expiración: 2020-10-07

Director General: *[Signature]*

Firma del Cédulado: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2007

074-0281 **1721816781**

NÚMERO CÉDULA

PITA PILATAXI ESTEFANIA CAROLINA

FICHERIA: QUITO
PROVINCIA: CANTÓN
COTACALLAO: COTACALLAO
PARROQUIA: ZONA

Presidente de la Junta: *[Signature]*

con cara

cegar derecho

*ce
M. 78
lote 3*

H

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
172115224-8

APellidos y Nombres
VASQUEZ VILLACRES
CARLOS ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
SANTO BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ESTEFANIA CAROLINA
PITA PILATAXI





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre
VASQUEZ CARLOS ADALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
VILLACRES RUTH ELIZABETH

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-10-07

FECHA DE EXPIRACION
2020-10-07

000422878

Carlos Vasquez
DIRECCION GENERAL

Estefania Pita
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
172115224-5 071 - 0367

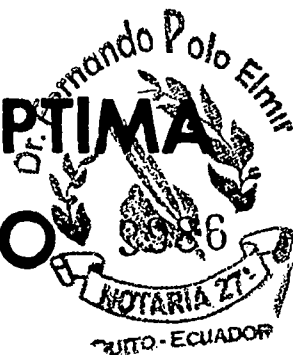
VASQUEZ VILLACRES CARLOS ANDRES
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO COTOCOLLAO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0030

1527634 04/03/2010 10:12:24



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

PRIMERA

De:

CESION DE SOCIO

Otorgado por:

MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN

A favor de:

El: ESTEFANIA CAROLINA PITA PILATAXI

Parroquia: 04 DE MARZO DEL 2011

Cuantía: USD\$3.000,00

Quito, a

04 DE MARZO DEL 2011

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772



CESION DE SOCIO

MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN QUITO - ECUADOR

A FAVOR DE

ESTEFANIA CAROLINA PITA PILATAXI

CUANTIA: USD\$3.000.00

Di: copias

P.F.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cuatro (04) de marzo del dos mil once, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, la señora MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN, casada, por sus propios derechos, en calidad de CENDENTE; y, por otra parte, la señora ESTEFANIA CAROLINA PITA PILATAXI, casada, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE DERECHOS DE SOCIO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte, la señora MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN, casada, por sus propios derechos, en calidad de CENDENTE; y, por otra parte, la señora ESTEFANIA CAROLINA PITA PILATAXI, casada, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de cesión de derechos contenido en las siguientes estipulaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN, en su calidad de heredera, es socio del Barrio Atucucho con el lote signado con el número tres, de la manzana setenta y ocho, casa número N cincuenta y ocho - trescientos dieciocho de ciento dieciocho metros cuadrados de superficie. TERCERA: CESION DE DERECHOS.- Con estos antecedentes La señora MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN, CEDE a favor de la señora ESTEFANIA CAROLINA PITA PILATAXI los derechos de socio que tiene sobre el lote signado con el número tres, de la manzana setenta y ocho, casa número N cincuenta y ocho - trescientos dieciocho de ciento dieciocho metros cuadrados de superficie. Se aclara expresamente que será de

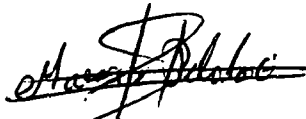
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

3988

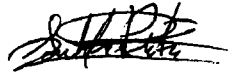


cuenta de la CESIONARIA todos los gastos que demanden las obras de urbanización, tales como agua potable, alcantarillado luz eléctrica bordillos, adoquinado, pues la cesión de derechos se la hace en el estado actual del terreno. CUARTA: PRECIO.- Se fija en TRES MIL DOLARES, el precio total, único e invariable del objeto de la presente cesión, el mismo que la cesionaria ha cancelado en su totalidad a la cedente, la cual declara pagada a su entera satisfacción, por lo que renuncia a cualquier reclamo posterior por este concepto. QUINTA: POSESION.- La cedente entrega la posesión, uso y goce del lote del terreno cedido, autorizando a la cesionaria introducir toda clase de mejoras, inclusive construir. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos de celebración de la presente escritura, así como las de celebración e inscripción de las escrituras definitivas, inclusive el pago del impuesto de plusvalía caso de haber lugar separan de cuenta exclusiva de la Cesionaria. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Wladimir Acuña, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número diez mil cuatrocientos veinte.- Para la celebración de la

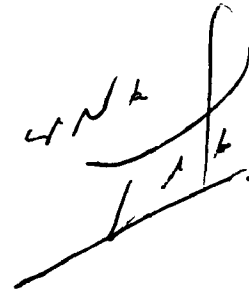
presente escritura pública. se observaron todos los preceptos legales del caso: y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario. se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

 170970582-4

MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN

 17218167-1

ESTEFANIA CAROLINA PITA PILATAXI





COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

3989

CERTIFICADO No. 000036M

Quito, 01 de marzo del 2019



Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.-
Sector: Planadas del Cisne	Manzana No.- 78
Entre Calle: 29	Lote No.- 03
Área de Terreno 118 m2	Casa No.- N58-318
Área de Construcción:	

El **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO**, certifica que el núcleo familiar:

Señor:	C.I. No.-
Señora: MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN	C.I. No.- 170970582-4

Son poseionarios del mencionado lote de terreno, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	FINANCIERA
---------------------------	------------

Atentamente

Luis Robles

PRESIDENTE COMITÉ PROMEJORAS BARRIO ATUCUCHO


Manuel Tituaña

REPRESENTANTE SECTOR PLANADAS DEL CISNE

Documento válido por 90 días


Dirección: Barrio Atucucho Sector Planadas del Cisne- Calle No. 24, Manzana 14ª lote 12+, Teléfono: 04-10-353 / 099254200

Quito-Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA CIUDADANA
172181678-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 PITA PILATAXI ESTEFANIA CAROLINA
 ESTEFANIA CAROLINA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 1991-08-04
 NACIONALIDAD CIUDADANÍA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 CARLOS ANDRES VASQUEZ VILLACRES




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE


V4343V2222


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PITA ALAYA CARLOS CANDELARIO




APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PILATAXI CALUGULLIN MARIANA DE JESUS


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-10-07


 DIRECTOR GENERAL

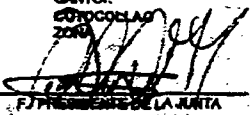

 FIRMA DEL CEDULADO







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

074-0281 **1721816781**
 NÚMERO CÉDULA
PITA PILATAXI ESTEFANIA CAROLINA

MUNICIPA PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170970582-4

APellidos y Nombres: **PILATAXI CALUGUILLIN MARIANA DE JESUS**
 Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
 Fecha de Expedición: **2011-02-03**
 Fecha de Expiración: **2021-02-03**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **F**
 Estado Civil: **Casada**
 Carlos G. Pita Alava

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PILATAXI HILARIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CALUGUILLIN MARIA ERCELA**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-02-03**
 Fecha de Expiración: **2021-02-03**

Profesión / Ocupación: **QUEHACER DOMESTICO**
 No. de Registro: **233313222**

FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

048-0278 NÚMERO
1709705824 CÉDULA

PILATAXI CALUGUILLIN MARIANA DE JESUS

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

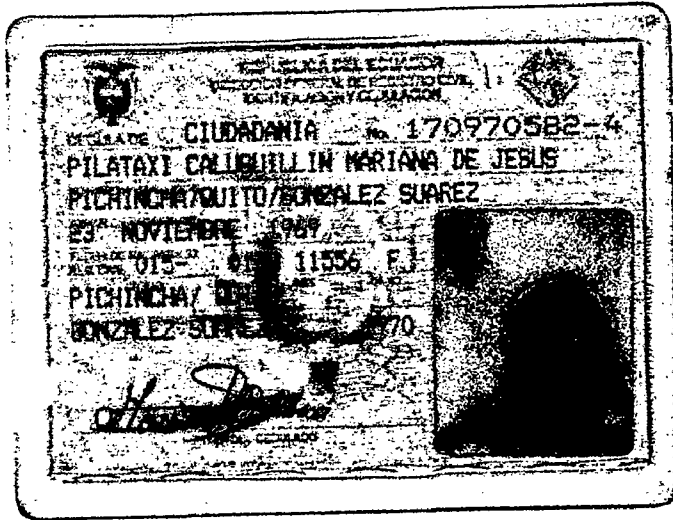
QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO ZONA

[Firma]
 F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE SOCIO, que otorga MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN, a favor de ESTEFANIA CAROLINA PITA PILATAXI, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Fernando Polo Elmir
FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

I



*voto con
pasa*

M. 78

*Si en el lote
del lote de plano aparece dirigido
a quien se podría pedir
dura que se haga el trámite
francisco administrativo
con 2*

I

FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-06-28 16:38:19 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATULUCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHG. LOCAL.....	0.00
CHG. OTR. PLAZAS:	0.00
CHG. EXTERIOR...	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Mariana Pilataxi Calluguilin
No

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta....: BP-CC-250309-2
Nombre....: TERRENOS ATUCUCH
Documento.: 157312
Efectivo...: S/600,000.00
Total.....: S/600,000.00
Moneda.....: ECS
Oficina....: Iñaquito
Cajero.....: LUCEDENO
Fecha.....: 16/03/2000 08:40:34 AM
Control...: Sec-21, Corriente, En Línea

REGISTRO CENSAL					
BARRIO ATUCUCHO					
SECTOR <u>EL CISNE Y LADERAS</u>					
FAMILIA: <u>PILATAXI - CALVQUILLIN</u>					
APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.	
H <u>PILATAXI HILARIO</u>				<u>170029881-1</u>	
M					
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL	
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO
<u>46A</u>	<u>29</u>	<u>696</u>	<u>2628m</u>		

II

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No

Quito, 30 de junio de 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	12.501
Sector LADERAS DEL CISNE	Manzana Nro	18
Calle 29	Lote Nro	0-8
Entre: Calle 29 y Calle	Casa Nro	523
Area de terreno 208 m2	Area de construcción	m2

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	PILATAXI YUPA HILARIO		C.I.	1	7	0	0	2	9	8	8	1	1
Señora	-----		C.I.	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostaza Tesorero

CERTIFICO POR PARTE DEL OM COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, 19 de marzo del 2000





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
20073890798

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
23/07/2007

CEDULA/RUC.
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 29 12501

SECTOR ECO. 7

12501-18-008

ALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

8.073.00

31/12/2006

0389079

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$2.02
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$.65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$.20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$1.21
OBRAS EN EL DISTRITO	\$28.21
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6.00
RECARGOS	\$.12

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4260559

1

82

\$38.41

PAGO TOTAL

\$38.41

RESPONSABLE

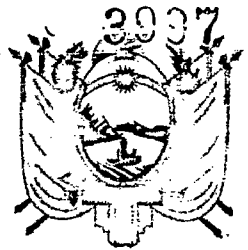
DELGADO A NORA

No. 6200767



Nora Delgado
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

PRIMERA

Copia

ACTA DE COMPROMISO

De

SR. VICTOR PILATAXI CALUGUILLÍN Y HERMANOS

Otorgado Por

A favor de

07 DE JUNIO DEL 2.010

El

Parroquia

INDETERMINADA

Cuantía

QUITO, A 07 DE JUNIO DEL 2.010

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA**DEL CANTON QUITO****ACTA DE COMPROMISO MUTUO****QUE OTORGA:****SR. LUIS IVAN PILATAXI Y HERMANOS****CUANTIA:****INDETERMINADA****Di 2 copias.- D.S.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES siete (07) de JUNIO del año dos mil diez, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen las siguientes personas: LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN, de estado civil casado, por sus propios derechos; VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN, de estado civil casado, por sus propios derechos; MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, MARGOTH JACQUELINE CALUGUILLIN, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR

NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender de ACTA DE COMPROMISO, contenida en las siguientes cláusulas:

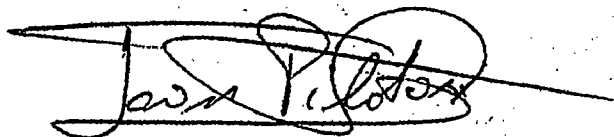
PRIMERA.- Comparecen a la celebración del presente documentos los señores LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN; VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN; MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN; y, MARGOTH JACQUELINE CALUGUILLIN,



ecuatorianos, mayores, casados, empleados privados, domiciliados en Quito, por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Los comparecientes son hermanos entre sí, los tres primeros legítimos de padre y madre, en tanto que la última es solamente por parte de madre; b) El señor HILARIO PILATAXI YUPA, de estado civil viudo, quien falleció en Quito el diecinueve de diciembre del año dos mil ocho, adquirió dos lotes de terreno localizados en esta ciudad de Quito, el uno ubicado en el barrio La Bota y el otro en el Barrio Atucucho (I sector El Cisne, manzana setenta y ocho, calle Veintinueve, N cincuenta y ocho guión trescientos dieciocho y calle N) de una superficie aproximada de doscientos tres metros cuadrados, que a la presente fecha todavía no cuenta con escrituras definitivas; c) Los comparecientes dejan expresa constancia que su fallecido padre y padrastro, respectivamente, en vida dispuso su deseo y voluntad para el reparto de estos lotes, de la siguiente forma: El lote ubicado en La Bota, por tener las escrituras definitivas, será para LUIS IVAN Y VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN, el mismo que ya se entregó y está en poder de los mencionados, mientras que el lote ubicado en Atucucho, en cuanto tenga las escrituras correspondientes, será para MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLÍN y MARGOTH JACQUELINE CALUGUILLIN, en partes iguales, aclarado que el sitio donde ya existe una construcción, específicamente es para MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN.- **TERCERA.- COMPROMISO Y ACEPTACIÓN.-**

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes manifiestan su conformidad y pleno conocimiento y declaran su disposición para su fiel cumplimiento de conformidad con los detalles señalados en la cláusula anterior.- Los comparecientes LUIS IVAN Y VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN, se comprometen otorgar todos los trámites que sean necesarios hasta que el lote ubicado en Atucucho legalmente pase a favor de

sus hermanas, sin tener nada que reclamar para ellos.- Las comparecientes MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLÍN y MARGOTH JACQUELINE CALUGUILLIN, por su parte estando presentes aceptan el contenido total del presente documento, por convenir a los intereses de todos los comparecientes.- Usted señor Notario, agregue las demás cláusulas de rigor.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Rubén Eduardo Picuasi, profesional del derecho con matrícula número dos mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. LUIS PILATAXI CALUGUILLIN SR. VICTOR HUGO PILATAXI.

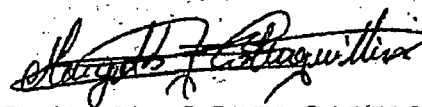
C.C. 170 876431-9

C.C. 17125955-1



SRA. MARIANA PILATAXI C.

C.C. 170 970582-4



SRA. MARGOTH CALUGUILLIN

C.C. 170 729495-3




DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ E. 1965

[Signature]
CARRERA DE CECALADO

REN 0717269

ENRIQUE G. PITA

BIENHECHER. DOMESTICOS

PILATAXI

CALUSHILLAN

13/07/2005

1598775

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECALACION

CARRERA DE CILIBREANIA No. 170970582-4

PILATAXI CALUSHILLAN MARIANA DE JESUS

PICHINCHA/ QUITO GONZALEZ SUAREZ

23 NOVIEMBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO 11/56

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ E. 1970

[Signature]
CARRERA DE CECALADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECALACION

CARRERA DE CILIBREANIA No. 171250955-1

PILATAXI CALUSHILLAN VICTOR HUGO

PICHINCHA/ QUITO GONZALEZ SUAREZ

23 NOVIEMBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO 11/56

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ E. 1970

[Signature]
CARRERA DE CECALADO

VERONICA P. MORA CILITO

AYUDANTE

PILATAXI

CARRERA DE CALUSHILLAN

12/07/2005

1598158

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECALACION

CARRERA DE CALUSHILLAN

No. 176678431-8

APellidos y Nombres del Padre

PILATAXI CALUSHILLAN

Apellidos y Nombres de la Madre

GONZALEZ SUAREZ E.

Lugar y Fecha de Emision

QUITO 2010-04-29

Fecha de Expiracion

2015-04-29

ESTADO CIVIL Casado

JANNETTE ELIZABETH

GARCIA FLORES

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 07 JUL 2010

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito



[Handwritten signature]

gó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de acta de compromiso que otorgan Víctor Pilataxi Caluguillín y hermanos, firmada y sellada en Quito, a siete de junio del año dos mil diez.-



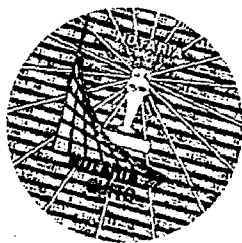
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

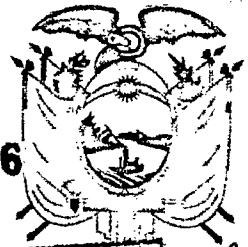


DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.



1360316

ENTREGADO

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
4 16 JUN 2010 4
PAGADO



PRIMERA

Copia

POSESION EFECTIVA

SR. VICTOR PILATAXI CALUGUILLÍN Y HERMANOS

Otorgado Por

A favor de

07 DE JUNIO DEL 2.010

El

Parroquia

INDETERMINADA

Cuantía

QUITO, A 07 DE JUNIO DEL 2.010

es

0039149

~~EXTRACTO~~

ACTO O CONTRATO: Posesión Efectiva

FECHA: 07 de junio del 2.010
PROT. CARTAS PAGO: ---

OTORGANTES: 171250955-1 – Víctor Pilataxi Caluguillin - SOLICITA
170970582-4 – Mariana Pilataxi Caluguillín - SOLICITA
170876431-9 – Luis Iván Pilataxi Caluguillín - SOLICITA

OBJETO: Conceder la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios del fallecido HILARIO PILATAXI YUPA, en favor de los señores VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN; MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN; y, LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN, en sus calidades de hijos del causante y por lo tanto universales herederos del mismo.-

Indeterminada




DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA
DE BIENES SUCESORIOS
QUE SOLICITA:**

**SR. VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN;
SRA. MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN; y,
SR. LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN
DE LOS BIENES DEJADOS POR:
SR. HILARIO PILATAXI YUPA
CUANTÍA: INDETERMINADA**

-----D.S. ---- DI 2 COPIAS CERTIFICADAS -----

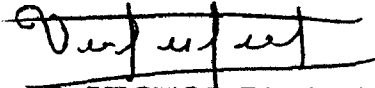
En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES siete (07) de JUNIO del año dos mil diez, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen los señores VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN, casado; MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN, casada; y, LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN, casado, todos por sus propios derechos, con una petición, en la que me solicitan proceda a receptorles sus declaraciones juramentadas tendientes a que se les conceda la posesión efectiva pro-indiviso, de los bienes sucesorios del fallecido señor HILARIO PILATAXI YUPA, a los comparecientes señores VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN; MARIANA DE JESUS PILATAXI



CALUGUILLIN; y, LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN, en sus calidades de hijos del causante y por lo tanto universales herederos del mismo.- Los comparecientes adjuntan los siguientes documentos: Petición de los comparecientes debidamente patrocinados por un Abogado en libre ejercicio; partida de defunción del causante señor HILARIO PILATAXI YUPA, hecho acaecido en la parroquia Santa Prisca, de este Cantón Quito, el diecinueve de diciembre del año dos mil ocho; y, partidas de nacimiento de los comparecientes como hijos del causante.- Al efecto comparecen los señores VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN; MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN; y, LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN, quienes en forma libre y voluntaria declaran bajo juramento que ellos son hijos del causante y por lo tanto son universales herederos del mismo; declaran además bajo juramento los comparecientes saber que el causante falleció sin haber otorgado testamento alguno.- Dicho lo anteriormente expresado y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del reformado artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año, así como del artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, CONCEDO la posesión efectiva pro indiviso y sin perjuicio de derechos de terceros, de los bienes sucesorios del fallecido HILARIO PILATAXI YUPA, en favor de los señores VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN; MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN; y, LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN, en sus calidades de hijos del causante y por lo tanto universales herederos del mismo.- El original de esta diligencia y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas anteriores se incorporan en un solo cuerpo al protocolo a

mi cargo, extendiendo dos copias certificadas de la misma para que el señor Registrador de la Propiedad proceda a la inscripción pertinente.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4005



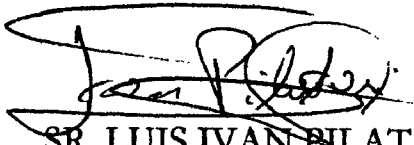
SR. VICTOR PILATAXI C.

C.C. 171250955-7



SRA. MARIANA PILATAXI C.

C.C. 170970882-4



SR. LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN

C.C. 170876431-9



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



GR. RUBEN CUERPO
ABOGADO

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una Acta de Posesión Efectiva, contenida dentro de la siguiente petición:

Nosotros, VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN, MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN Y LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, casados, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros propios derechos a usted solicitamos:

Con la partida de defunción que adjuntamos, se establece que al fallecimiento de nuestro padre HILARIO PILATAXI YUPA, de estado civil Viudo, acaecido en Quito el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil ocho (2008), quedamos como únicos y universales herederos los comparecientes en calidad de hijos, como demostramos con nuestras partidas de nacimiento y cédulas de identidad.

Desconocemos que existan otros herederos, por lo que, dejando a salvo derechos a terceros que pudieren existir, los Comparecientes tenemos derecho a la sucesión de los bienes dejados por nuestro fallecido padre

PETICION: Con estos antecedentes y fundamentados en lo dispuesto por el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil Codificado, en concordancia con el Numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el 5 de Noviembre de 1996 y publicada en el Registro Oficial No. 64 del 8 de Noviembre del mismo año, sírvase receptor nuestra declaración juramentada y posteriormente nos conceda la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por nuestro fallecido padre HILARIO PILATAXI YUPA, a favor de los comparecientes hijos, cuyos nombres, apellidos y más generales de ley dejamos señalados en este documento.

Se servirá ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito para que surta los efectos de ley

Señalamos como domicilio EL CASILLERO JUDICIAL 999 del Palacio de Justicia de Quito

Firmamos con nuestro Abogado

4006

f) VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN
C.I. 171250955-1

f) MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN
C.I. 170970582-4

f) LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN
C.I. 170876431-9

DR. RUBEN EDUARDO PICUASI
MAT. PROF. 2365 C.A.P.



DR. RUBEN EDUARDO PICUASI L.
ABOGADO



INGRESADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 8 Pág. 251 Acta 3056
En SAN SEBASTIAN-QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día diez y nueve de
DICIEMBRE del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

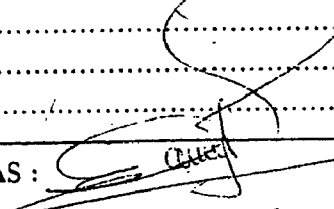
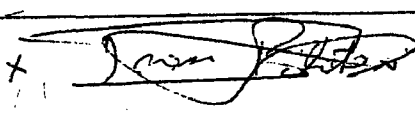
de la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HILARIO PILATAXI YUPA Sexo:
MASCULINO / Estado Civil VIUDO Edad SETENTA Y DOS años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL PILATAXI NOMBRES Y APELLIDOS
DE LA MADRE: CAROLINA YUPA Lugar del fallecimiento: SANTA PRISCA
QUITO Fecha: DIEZ Y NUEVE de DICIEMBRE

del dos mil OCHO El cónyuge sobreviviente se llama X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X
X-X Causa de la muerte SHOCK HIPOVOLEMICO Y SEPTICO-NEUMOPENIA

Solicitó esta inscripción: LUIS IVAN PILATAXI CALUGULLIN con Cédula -
de Identidad N° 170876431-9 domiciliad... en QUITO

OBSERVACIONES:

SANGRADO DIGESTIVO ALTA-CA. GASTRICO AVANZADO. C.I DEL FALLECIDO 170029881-1...
ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, mp.

FIRMAS:  

Es Fiel Copia del Original que se
Archiva en la Dirección Provincial
y que se Confiera de acuerdo al
Art. 122 de la Ley de Registro Civil.
ANO: DR. PF. REX.
TOMO: PAG. ACT.

CERTIFICO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010


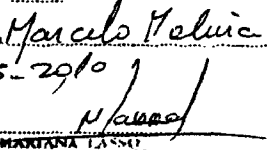
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA




Registro Civil

27 MAR 2010

I

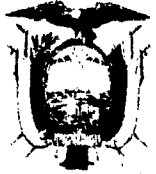

 VALOR \$ 1.00
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CERTIFICACION N° 2832580
 LA FIRMA DEL SERVIDOR *Marcelo Meliua*
 ES LA AUTORIZADA
 FECHA 27-05-2010

 MARICANA 123456
 LEGALIZACION




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 • Otros Servicios •
 Valor \$ 1.00
 N° 2832580

4007





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1973 , tomo 11- , página 173 , acta 8994 , consta
 la inscripción de FILATAXI CALUGUILLIN VICTOR HUGO
 nacido en COTACOLLAO , cantón QUITO*****
 provincia de, FICHINCHA*****; el TREINTA *** de SEPTIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAITRES ** hij(O) de HILARIO FILATAXI
 nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de MARIA ERCILIA CALUGUILLIN
 nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** E7 de MAYO del 2010.

Cédula: 171250955-1

Espezie Valorada N°: 00286630



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

28383844



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1970, tomo 15, página 178, acta 11556, consta
la inscripción de PILATAXI CALUGUILLIN MARIANA DE JESUS

del Cantón: QUITO

nacido en GONZALEZ SUAREZ, cantón (QUITO)
provincia de, FICHINCHA; el VEINTITRES de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE * hijo(a) de HILARIO PILATAXI
nacionalidad: ECUATORIANA * y de MARIA ERCILIA CALUGUILLIN
nacionalidad ECUATORIANA *

QUITO 27 de MAYO 2010

Cédula: 170970582-4

Especie Valorada N°: 0028383836

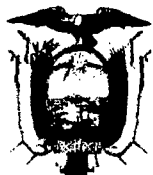


Serie: A

28383836

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

4008



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

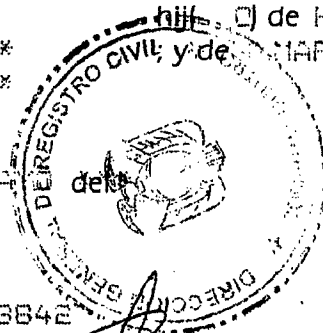
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: QUITO*****
correspondiente a 1568 , tomo 9- , página 324 , acta 6726 , consta
la inscripción de PILATAXI CALUGULLIN LUIS IVAN

nacido en GONZALEZ SUAREZ , cantón QUITO*****
provincia de, FICHINCHA*****; el VEINTIDOS * de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISIETE * hij. de HILARIO PILATAXI
nacionalidad: ECUATORIANA***** y de MARIA E CALUGULLIN
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 27 de MAR de 2010.

Cédula: 170276431-7

Especie Valorada N°: 0025363642



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

28383842

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de posesión efectiva que otorga Víctor Pilataxi Calaguillín y hermanos, firmada y sellada en Quito, a siete de junio del año dos mil diez.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

4009

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



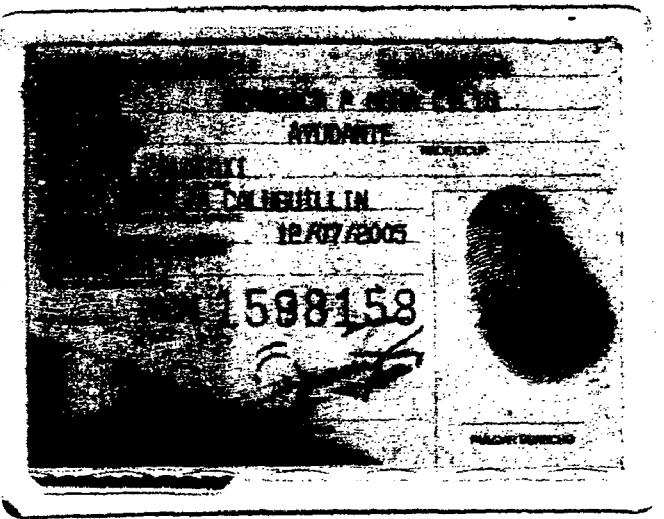
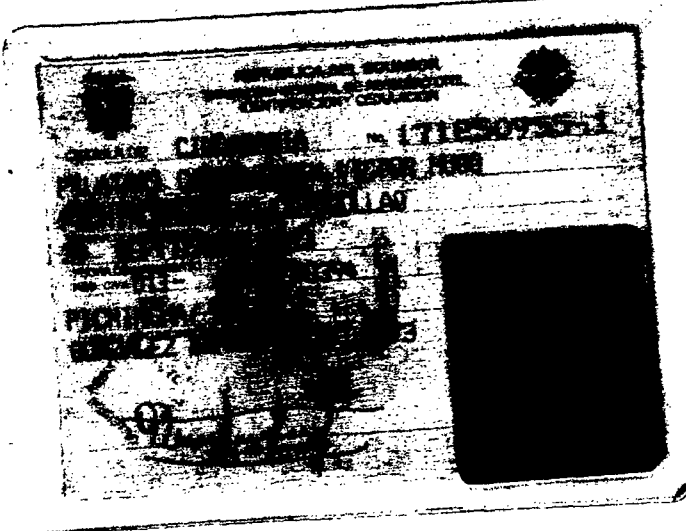
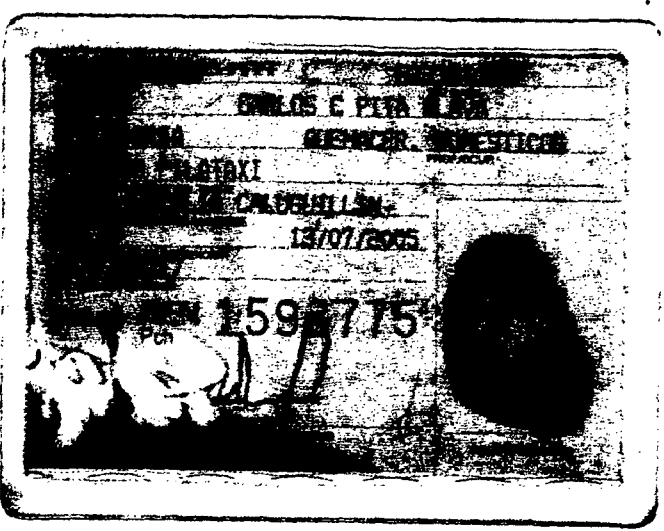
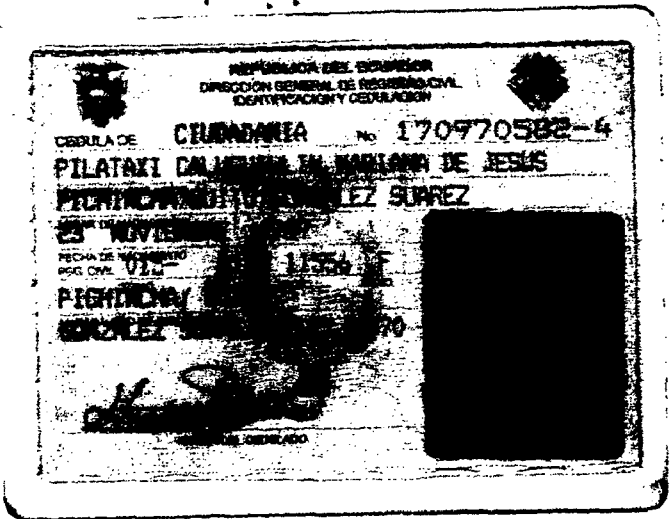
DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO



Registro de la Propiedad QUITO



GG-0039149



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a _____ 07 JUN 2010

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 141, repertorio(s) - 45974
Miércoles, 16/06/2010, 10:53:05 AM

4010



Causante (s)

Señor: HILARIO PILATAXI YUPA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: VICTOR HUGO PILATAXI CALUGUILLIN, MARIANA DE JESUS PILATAXI CALUGUILLIN y LUIS IVAN PILATAXI CALUGUILLIN.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS PALLO



4011

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000358488

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 91654216-K4
Valor a pagar: 7.54

11/02/2011

01/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 916542-8 PILATAXI YUPA HILARIO

Cédula / R.U.C.: 170029881-1 11/02/2011
Dirección servicio: OE12B N58-318 PB 01 N581 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2200
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 241129-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/01/2011 Hasta: 10/02/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

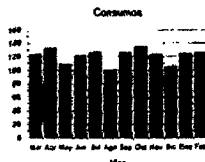
Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	11801.00	11674.00	127	Kwh	8.92
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 8.92
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.20
DSCTO.TERCERA EDAD 4.21
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 3.92

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000358488

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012

No. Control: 91654216-K4

Valor: 7.54

5243

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000358488

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 91654216-K4
Valor a pagar: 7.54

11/02/2011

01/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 916542-8 PILATAXI YUPA HILARIO

Cédula / R.U.C.: 170029881-1 11/02/2011
Dirección servicio: OE12B N58-318 PB 01 N581 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2200
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.93
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.49
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.62

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.92
Otros valores a pagar (2):	3.62
TOTAL (1) + (2):	7.54

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/03/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000358488

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012

No. Control: 91654216-K4

Valor: 7.54

5243

ORIGINAL - USUARIO

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: PITA PILATAXI ESTEFANIA CAROLINA C. Identidad: 1721816781 Ocupación: ESTUDIANTE
Estado civil: CASADA Nombre del cónyuge: CARLOS ANDRÉS VASQUEZ VILLACRES Cargas familiares: UNA.

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 19 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____
Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____
Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 78, LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo PITA PILATAXI ESTEFANIA CAROLINA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1721816781, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X 
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

4012
240

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: BURBANO JOSE MANUEL
- 2.- Cedula de identidad: 1709861031
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 22 ENERO 1962
- 4.- Estado civil: SOLTERO
- 5.- Ocupación: APRENDIZ

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 78 N° Lote 4 Superficie Censo: 107 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 11 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

I

4014

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170986103-1

CECULA DE BURBANO JOSE MANUEL


PIENINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 DE ENERO 1962

FECHA DE NACIMIENTOS 0228 06055 M

REG CIVIL PICHINCHA/QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1985



José Manuel Burbano
SERIA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E936312222

SOLETERO IND DACT


PRIMARIA AFRENDIZ

***** PROF/Ocup

QUITO PELLUDÓ DE LA MADRE 30/09/2007

09/07/2017 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO REN 2614626 Pch



[Signature]
SERIA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

076-0049 NÚMERO


1709861031 CÉDULA

BURBANO JOSE MANUEL

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO ZONA
PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

José Manuel
PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 784
Jose H

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-24 12:34:55 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO

EFFECTIVO.....	24 JUN. 2010	12.00
CHL. LOCAL.....		0.00
CHL. OTRO PLAZA.....		0.00
CHL. EXTERIOR.....		0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Jose Burbano N58
Numero de caso 304

I

Junta de Agua "ATUCUCHO"

I. MUNICIPIO DE QUITO UNICEF
1991-1992

Nº 00678

Por s/ Gas

Recibi de José Burbano

la suma de 600

por concepto de renta (2 mos)

Quito, 14 de Julio de 1992

FIRMA

I

No. [REDACTED]

Por S/ [REDACTED]

Quit 7 II de 1997

Recibí de el

José Manuel Burbano

la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] Juan sucres.

por Colaboración del Seguro

el Círculo

Rene Dandy

F



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Nov. de 1994.

Construyendo juntos el poder comunitario!

Sector: LADERAS DE LISNE

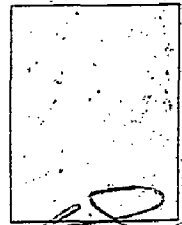
Nombres: JOSE MANUEL

Apellidos: RAMOS

C.I. #

0	1	1	1	1	1	1	3	-	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Quito, a del 200... 3.



Presidente

Firma Afiliado

I

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO
ATUCUCHO**

*Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935
del 10 de Noviembre de 1994.*

Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atuecho *Sección 17*

Nombres: *José*

Apellidos: *Buitrago*

C.I. #

1	2	0	2	6	1	0	7
---	---	---	---	---	---	---	---

Quito, 28 de Enero del 2007

[Signature] PRESIDENTE *[Signature]* AFILIADO



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N° 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° LCN 313

Quito 20 de febrero de 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

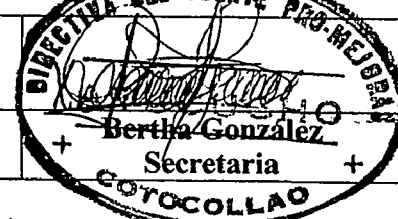
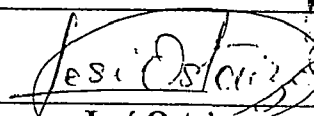
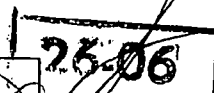
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	12501
Sector LADERAS DEL SISNE	Manzana Nro	18
Calle 29	Lote Nro	07
Entre: Calle 29 y Calle N	Casa Nro	N58-304
Area de terreno 104 m2	Area de construcción	40 m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	BURBANO JOSE MANUEL	C.I.	1	7	0	9	8	6	1	0	3	-	1
Señora	DIAZ DIAZ ROSA ELENA	C.I.	1	7	1	0	0	2	5	6	7	-	5

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

			
Tailor Herrera Presidente	+ Bertha González Secretaria +	José Ostaiza Tesorero	

I 4022



BANCO DEL PICHINCHA

COMPROBANTE DE DEPÓSITO
2303521

FAVOR USAR LETRA DE IMPRENTA Y PRESIONAR EL BOLIGRAFO
PARA QUE SU COPIA SEA LITIDA.

PARA DEPOSITAR EN LA
CUENTA CORRIENTE N°:

2 5 0 3 0 9 - 2

DEPOSITO EN VALOR CTVS.

EFFECTIVO 300.000 00

NOMBRE

ATUCUCHO (PAGO TIERRAS)

LUGAR Y FECHA

Quito, 22 de febrero 2000

N° DE CHEQUES

CHEQUES BANCO DEL PICHINCHA	
CHEQUES OTROS BANCOS ESTA CIUDAD	
CHEQUES SOBRE BANCOS OTRAS CIUDADES	

FIRMA DEPOSITANTE

BURBANO JOSE

FIRMA DEL CAJERO

TOTAL CHEQUES

TOTAL DE DEPÓSITO 300.000 00

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO

DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES DEPOSITADOS
C.C-363-I

CUENTA CORRIENTE
SUCRES

4023

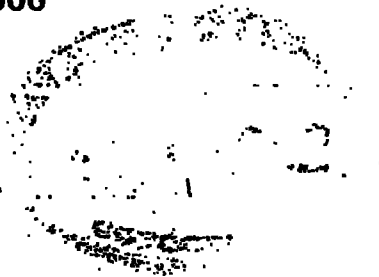
BANCO DEL PICHINCHA

Deposito
Cuentas Corrientes

Cuenta....: BP-CC 250309-2
Nombre....: TERRENO ATUCUCH
Documento.: 303521
Efectivo...: S/ 300,000.00
Total.....: S/ 300,000.00
Moneda....: ECS
Oficina...: LA PRENSA
Cajero....: SESPIN
Fecha.....: 22/02/00 09:18:55 a.m.
Control...: Sec-33, Corriente, En Linea

26-06

CERTIFICO POR PARTE DEL COMITE PRO MEJORAS DE ATUCUCHO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, 21 de junio del 2000





La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 8/09/04


 LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040908 099 62960	76,600	0040922052
--------------------	--------	------------





EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040937327 FECHA 8/09/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040922052

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **BURBANO JOSE MANUEL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1709861031 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040937327, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 29 LT 68** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52532493	14	52	38	2	760	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Depósito : Contado : 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 RUC: 1768154260001 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011

Factura Nro.
 001-001-0117985

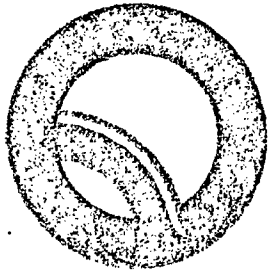
CUENTA Nº: 52532493 RUC/CI: 1709861031
 CLIENTE: BURBANO JOSE MANUEL CONSUMIDOR FINAL TELÉFONO: 0

CICLO SECTOR RUTA MZ SECUENCIA PISO DPTO.
 14 052 38 002 00760 00 01

CONSUMO (M3) 7 N. DEP 0 TARIFA Domestico
 FACTURACIÓN Real SEC. ECO 7

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 29 LT 68
 PLACA PREDIAL: N58-304 SECTOR: COTOCOLLAO
 Nº DE MEDIDOR: 4058790 CTA. ESP: 0

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,95
ALCANTARILLADO	0,76
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92

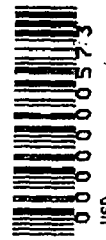


CLIENTE

SUBTOTAL 5,73
 IVA 0% 0,00
 MESES DEUDA 1 TOTAL A PAGAR USD 5,73

PERIODO	M3	FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-04-20	876	2010-05-18	883
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO			
09-05	12		
09-06	12		
09-07	11		
09-08	14		
09-09	13		
09-10	10		
09-11	11		
09-12	10		
10-01	11		
10-02	13		
10-03	17		
10-04	10		
10-05	7		

REGISTRO DE PAGO
 MENSAJES AL CLIENTE
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424



TOTAL A PAGAR USD 5,73

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

RUC: 1768154260001



REGAUDACIÓN

4028

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN 2010-05-18 FECHA VENCIMIENTO 2010-05-31
 VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: BURBANO JOSÉ MANUEL C. Identidad: 1709861031 Ocupación: APRENDIZ

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

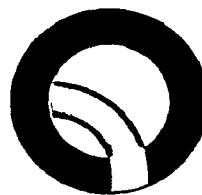
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseó el único lote en: MZ. 78, LOTE 4

DECLARACIÓN: Yo BURBANO JOSÉ MANUEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1709861031, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

4027



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CISNEROS AMAN MARIO IVAN

Cedula de identidad: 1705914792

3.- Lugar y fecha de nacimiento: TUNGURAHUA, 10 ENERO 1959

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: CARPINTERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 78 N° Lote 5 Superficie Censo: 216m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados,	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA-POSESION NO DEFINIDA

Registrado por.

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

I

4029

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN CARPINTERO E33332242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CISNEROS MUCHAGALO PEDRO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AMAN DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
MARIO IVAN CISNEROS AMAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170591479-2

APELLIDOS Y NOMBRES CISNEROS AMAN MARIO IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO TILASURAHUA

PERIODO PERIODO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-10 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

HILDA MARIA TACO NASEVILLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2009

191-0092 NÚMERO 1705914792 CÉDULA

CISNEROS AMAN MARIO IVAN

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN COTACOLLAO PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Planadas:
H2 78 lde 5.

PAD

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 170520148-9

TACO NASEVILLA MARIA HILDA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ


03 OCTUBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO 03/10/1958

REGISTRO 010-1 0378 11229 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958

Hilda H. T. N.



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MARIO I. CISNEROS AMAN

PRIMARIA EMPLEADO

VICENTE TACO

MARIA NASEVILLA

QUITO 18/05/2004

18/05/2016

REN 1120948

Pch



FULGAR ORECHIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

116-0347 NÚMERO

1705201489 CÉDULA

TACO NASEVILLA MARIA HILDA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CON

ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5654195
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011

No. de Control: 91653915-08
Valor a pagar: 14.90

Fecha de emisión 13/01/2011

Fecha de vencimiento 01/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 916539 - 8 CISNEROS AMAN MARIO 13/01/2011
Cédula / R.U.C.: 170591479-2
Dirección servicio: OE12B N58-29 PB N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2180
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 247844-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/12/2010 Hasta: 12/01/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	28855.00	28717.00	138 Kwh	9.72
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

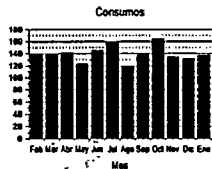
VALOR FACTURABLE: 9.72
COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 11.13

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	14.90



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5654195
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011

No. de Control: 91653915-08
Valor a pagar: 14.90

Fecha de emisión 13/01/2011

Fecha de vencimiento 01/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 916539 - 8 CISNEROS AMAN MARIO 13/01/2011
Cédula / R.U.C.: 170591479-2
Dirección servicio: OE12B N58-29 PB N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2180
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.00
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.57

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): **3.77**

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.13
Otros valores a pagar (2):	3.77
TOTAL (1) + (2):	14.90



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/02/2011

001-024-004-000061
04/02/2011 12:49
91653915-08
14.90
E3<:8777

4031

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRANTTEXT

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170591479-2

CISNEROS AMAN MARIO IVAN


ID. ENERO 1.959

TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

01 015 00029

TUNGURAHUA/ PELILEO

PELILEO 59



Mario Ivan Cisneros

1

ECUATORIANA***** E133311242

CASADO HILDA MARIA TACO 4032

PRIMARIA CARPINTERO

PEDRO CISNEROS


DELIA AMAN

QUITO 28/04/98

28/04/2010

FECHA DE CALIFICACIÓN

1164483



FIN DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

191-0092 1705914792

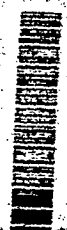
NÚMERO CÉDULA

CISNEROS AMAN MARIO IVAN

PROVINCIA CANTÓN

PARROQUIA COTACOLLAO ZONA

BCR



8

Solicitar certificado de posesión y 548
 otras documentas

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-14 14:44:29 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296) COMITE PROMOTORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO	
EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. EXTERIOR.....	0.00
CHK. EXTERIOR.....	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

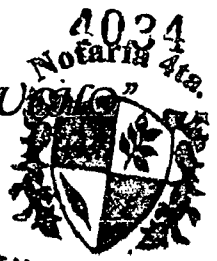
Stamp:
FOND-VIDA
14 JUN 2010
No. 2
MATRIZ

Leon Cidmuros
170591479-2



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

ACUERDO MINISTERIAL Nº 02935 DE NOVIEMBRE 1994
Posesionarios Del Barrio Atucucho Sector El Cisne



DOC. NUMERO: 069		FECHA: Quito, 20 de enero de 2024	
NOMBRES: Cisneros Aman Mario Iván		CEDULA 1705914792	
CONYUGUE		CEDULA	
UBICACIÓN DEL PREDIO			
LOTE 70 - 5	MANZ: 02 - 78	CALLE 29 OE 12 B	CASA N 58-296
PREDIO 70-5	C. CATASTRAL 42501	SUPERFICIE 208 m ²	COLINDANTES
		NORTE	8.15 m Calle 19 OE 12 B
		SUR	8.15 m María Del Carmen Ortiz
		ESTE	12.82 m José Manuel Burbano
		OESTE	12.80 m Manuel Ermes Estacio
OBSERVACION: Construcción de 80m ² - de hormigón 2 plantas			

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA VENDER EL PREDIO DE "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Publicado en el Registro Oficial Nº 971 del 20 de junio de 1996 expide el presente certificado en base a la constancia física y de conformidad con el último censo.

Certificamos en honor a la verdad que es poseionario del lote de terreno y vivienda arriba mencionado, el indicado poseionario puede hacer uso de este documento, como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente

LA DIRECTIVA

José Córdova
C.I 170445583-9
PRESIDENTE



Luis Culqui
C.I 100156875-5
VICEPRESIDENTE

El Sr. Lidia Moreta Gavilanes, Notario Cuzco Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA (1) copia ES



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 108194383 VÁLIDO HASTA

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Abril

2011

Factura Nro.
001-001-0118262

CUENTA N°: 52545478

RUC/CI: 1705914792
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: CISNEROS AMAN MARIO IVAN

TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 29 LT 70

PLACA PREDIAL: N58-296

N° DE MEDIDOR: 4058835

SECTOR: COTOCOLLAO

CTA-ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38		002 00750	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA
FACTURACIÓN Real 22	0	SEC. ECO. Domesticco 7

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,36
ALCANTARILLADO	2,73
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. ENOP	0,92



FECHA Y LECTURA ANTERIOR

2010-04-20 1 945

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-05-18 1 967

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
09-05	32
09-06	18
09-07	26
09-08	28
09-09	29
09-10	24
09-11	22
09-12	20
10-01	33
10-02	24
10-03	29
10-04	27

REGISTRO DE PAGO

MENSAJES AL CLIENTE

-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA EXTENSION DEL SERVICIO Y LES POR JUICIO COACTIVO

CLIENTE

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CISNEROS AMAN MARIO IVÁN C. Identidad: 1705914792 Ocupación: CARPINTERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: HILDA MARÍA TACO Cargas familiares: 4

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 78, LOTE 5

DECLARACIÓN: Yo CISNEROS AMAN MARIO IVÁN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705914792, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

4036



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: ORTIZ MARIA DEL CARMEN
- 2.- Cedula de identidad: 1707125462
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 5 ABRIL 1962
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 78 N° Lote 6 Superficie Censo: 120m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|-----------|-----------|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

I

4038

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170712546-2

ORTIZ MARIA DEL CARMEN


PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

05 ABRIL 1962

0063.00125 F

PICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE 1962

Maria del Carmen Ortiz
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** EX333V1222

CASADO MANUEL LARA QUIMBILLO


PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

MARIANA ORTIZ

QUITO 08/04/2005

08/04/2017

FORMA No. REN 1473649
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


011-0258 1707125462

NÚMERO CÉDULA

ORTIZ MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 78
Vote 6

4039

I

FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-06-30 14:52:49 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROPEJORAS ATUUCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO...	12.00
CHQ. LOZA...	0.00
CHQ. PLAZAS...	0.00
CHQ. EXTERIOR...	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Stamp: FONDO VIDA, QUITO, MATRIZ

Carmen Ortiz
Lote # 158 - 299

Sector el cisne calle 30 y la N



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040937666 **FECHA** 9/09/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040922590

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la **"LA EMAAPQ"** y, por otra el señor(a) **ORTIZ MARIA DEL CARMEN** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1707125462 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como **"EL CLIENTE"** libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040937666, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 30 LT 69** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52534973	14	52	38	2	350	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Depósito :	Contado :	15,00
y el saldo en 06	cuotas mensuales de	10,27

de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 9/09/04


 LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040909 099 63499	76,600	0040922590
--------------------	--------	------------



4042



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
20053892840

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
12/01/2006

CEDULA/RUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION
CALLE 30 12501

CLAVE CATASTRAL
12501-18-011

AVALUO COMERCIAL
225,00

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

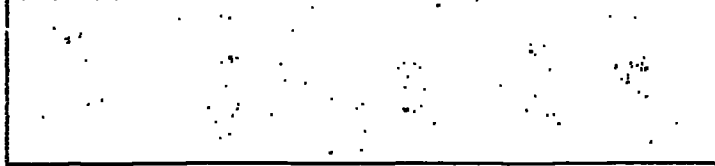
EMISION
31/12/2004

NUMERO DE PREDIO
0389286

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1,58
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS GU	\$,20
OBRAS EN EL DISTRITO	\$4,03
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6,00
RECARGOS	\$,16

CONCEPTO	VALOR
INTERESES	\$,11

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
3221398	3	47			\$12,93
					PAGO TOTAL



RESPONSABLE
CISNEROS LARREA M

No. 5091685



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

H

4043

H



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
20043892860

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
12/01/2006

CEDULA/RUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

SECTOR ECO.

12501-18-011

AVALUO COMERCIAL

225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

31/12/2003

NUMERO DE PREDIO

0389286

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1,58
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
2 X MIL ADIC P. U. ED	\$,27
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$,20
ADIC 6XMIL FRE.URB AV	\$,81
CONTR.MEJORAS 2,3,4XM	\$,45

CONCEPTO	VALOR
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00
OIR ADIC P.U.2,5XMIL	\$,56
RECARGOS	\$,16
INTERESES.	\$,73

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
3221398	2	47	

CUENTA

SUB-TOTAL

\$7,61

PAGO TOTAL

RESPONSABLE
CISNEROS LARREA M

No. 5091684



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

4044

A



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.006
20063892840

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
12/01/2006

CEDULARUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

SECTOR ECO. 12 A

12501-18-011

AVALUO COMERCIAL

5.945,94

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

31/12/2005

NUMERO DE PREDIO

0389286

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1,58
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$,89
OBRAS EN EL DISTRITO	\$3,07
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6,00
DESCUENTOS	\$,16

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
3221398	4	47	

CUENTA

SUB-TOTAL

\$12,23

PAGO TOTAL

\$42,12

RESPONSABLE
CISNEROS LARREA M

No. 5091686



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

4045

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998
19963892860

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
30/07/2002

CEDULA/RUC: 0000000000 NOMBRE: PARRIO EL CISNE

DIRECCION: CALLE 30 12501 CLAVE CATASTRAL: 12501-18-011

AVALUO COMERCIAL: 24.00 EXO./REB.: 14.40 AVALUO IMPONIBLE: 31/12/1995 EMISION: 0.387286 NUMERO DE PREDIO: 0.387286

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$.11	RECARGOS	\$.01
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.25	INTERESES	\$.97
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$.05	COSTAS JUD.	\$.06
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20		

TRANSACCION: 1050849	PAGINA DE: 3	VENTANILLA: 45	BANCO:	CUENTA:	SUB-TOTAL: \$1.65
					PAGO TOTAL:

RESPONSABLE: LEVALLOS MARICELA

No. 1497631  DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

25
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
30 DE JULIO 2002

4046

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.977
19973892860

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
30/07/2002

CEDULA/RUC: 0000000000 NOMBRE: PARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

12501-18-011

AVALUO COMERCIAL

45.10

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

37.06

EMISION

31/12/1996

NUMERO DE PREDIO

0387288

CONCEPTO VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$.37
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.80
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$.26
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20

CONCEPTO VALOR

RECARGOS	\$.04
INTERESES	\$ 2.56
COSTAS JUD.	\$.16

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

0050849

4

45

\$ 4.39

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

CEVALLOS MARICELA

No.

1497632



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

4047

H



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998
19983892860

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
30/07/2002

CEDULA/RUC: 0900000000 NOMBRE: PARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

9

12501-18-011

AVALUO COMERCIAL 33,47 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE 20,08 EMISION 31/12/1997 NUMERO DE PREDIO 0387258

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$.17
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.81
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$.08
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20

CONCEPTO	VALOR
RECARGOS	\$.02
INTERESES	\$ 1.26
COSTAS JUD.	\$.13

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1050849	5	45			\$ 2.67
					PAGO TOTAL

25
PAGO JUL 30 2002
CANCER

RESPONSABLE
CEVALLOS MARICELA

No. 1497633



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

4048

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.994
19943892860

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
30/07/2002

CEDULA/RUC. 0 NOMBRE PREDIO EL CISNE

DIRECCION CALLE 30 12501 CLAVE CATASTRAL 12501-18-011

AVALUO COMERCIAL 12.00 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE 7.20 EMISION 31/12/1993 NUMERO DE PREDIO 0187125

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$.05
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.10
IMPUESTOS OTRAS INSTITUC	\$.02
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20

CONCEPTO	VALOR
RECARGOS	\$.01
INTERESES	\$.65
COSTAS JUD.	\$.03

TRANSACCION 1050549	PAGINA DE 1	VENTANILLA 45	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL \$1.04
					PAGO TOTAL

RESPONSABLE DEVALLOS MARICELA

No. 1497629



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

4049

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.975
19953892860

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
30/07/2002

CEDULA/RUC: 000000000 NOMBRE: BARRIO EL CISNE

DIRECCION: CALLE 30 12501 CLAVE CATASTRAL: 12501-18-011

AVALUO COMERCIAL: 24.00 EXO./REB.: AVALUO IMPONIBLE: 14.40 EMISION: 31/12/1994 NUMERO DE PREDIO: 0387286

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$.11
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.25
IMPUESTOS OTRAS INSTITUC	\$.05
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20

CONCEPTO	VALOR
RECARGOS	\$.01
INTERESES	\$ 1.27
COSTAS JUD.	\$.06

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
050849	2	45			\$ 1.95
					PAGO TOTAL

RESPONSABLE
CEVALLOS MARICELA

No. 1497630



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

4050

A



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.999
19993892860

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
30/07/2002

CEDULA/RUC: 0500000000 NOMBRE: EMIRIO EL CISNE

DIRECCION: CALLE 30 12501 9 CLAVE CATASTRAL: 12501-18-011

AVALUO COMERCIAL: 33.47 EXO./REB.: AVALUO IMPONIBLE: 20.08 EMISION: 31/12/1998 NUMERO DE PREDIO: 0387286

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$.17	RECARGOS	\$.02
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.41	INTERESES	\$.28
IMP.TOS OTRAS INSTITUC	\$.08	COSTAS JUD.	\$.09
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20		

TRANSACCION: 1050849	PAGINA DE: 6	VENTANILLA: 45	BANCO:	CUENTA:	SUB-TOTAL: \$11.25
					PAGO TOTAL:

RESPONSABLE
CEVALLOS MARICELA

No. 1497634



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.000
20003892860

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
30/07/2002

CEDULA/RUC
185000000

NOMBRE
PREDIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

7

12501-18-011

AVALUO COMERCIAL

30.72

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

18.43

EMISION

31/12/1999

NUMERO DE PREDIO

03892860

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO FREDIAL	\$.15
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.33
IMPUESTOS OTRAS INSTITUC	\$.07
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20

RECARGOS	\$.02
INTERESES	\$.14
COSTAS JUD.	\$.08

TRANSACCION
1050849

PAGINA DE
7

VENTANILLA
45

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$.99

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

CEVALLOS MARICELA

No. 1497635



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

H

4051



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001
20013892E40

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
30/07/2002

CEDULA/RUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

9

12501-18-011

AVALUO COMERCIAL 225.00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE 135.00

EMISION 31/12/2000

NUMERO DE PREDIO 0387252

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$1.58
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2.36
IMP.TOS OTRAS INSTITUC	\$.85
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20

CONCEPTO	VALOR
RECARGOS	\$.16
INTERESES	\$.46
COSTAS JUD.	\$.50

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
050849	8	45			34.11
					PAGO TOTAL

RESPONSABLE
CEVALLOS MARICELA

No. 1497636



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

7

4052

4053

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.002
20023892B60

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
30/07/2002

CEDULA/RUC: 1000000000 NOMBRE: PREDIO EL CISNE

DIRECCION: CALLE 30 12501 CLAVE CATASTRAL: 12501-18-011

AVALUO COMERCIAL: 225.00 EXO./REB.: AVALUO IMPONIBLE: 135.00 EMISION: 31/12/2001 NUMERO DE PREDIO: 0387288

CONCERTO		VALOR	CONCERTO		VALOR
IMPUESTO FUNDIAL		\$1.58	RECARGOS		\$.09
ADICIONALES MUNICIPIO		\$2.36			
IMPUESTOS OTROS INSTITUC		\$.85			
SERVICIOS ADMINISTR.		\$.20			

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1050847	9	45			\$5.08
					PAGO TOTAL
					\$25.15

RESPONSABLE
DEVALLOS MARICELA

No. 1497637



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

4054

H



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

CEDULA/RUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

FECHA DE PAGO
12/01/2006

2.003
20033892840

COMPROBANTE DE COBRO

CALLE 30 12501

2006 JAN 12 A 6:37
SECTOR ECO. 7

CLAVE CATASTRAL
12501-18-011

AVALUO COMERCIAL

225,00

EXO./REB.
SI

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

31/12/2002

NUMERO DE PREDIO

0389286

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1,58
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
2 X MIL ADIC P. U. ED	\$,27
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$,20
ADIC 6XMIL PRE. URB AV	\$,81
CONTR. MEJORAS 2,3,4XM	\$,45

CONCEPTO	VALOR
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00
OTR ADIC P.U. 2,5XMIL	\$,56
RECARGOS	\$,16
INTERESES	\$1,49
COSTAS JUD.	\$,98

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
3221398	1	47	

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

CISNEROS LARREA M

No. 5091683



Juan Cisneros
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

H



BANCO DEL PICHINCHA

COMPROBANTE DE DEPOSITO
4065794

FAVOR USAR LETRA DE IMPRENTA Y PRESIONAR EL BOLIGRAFO PARA QUE SU COPIA SEA NITIDA.

13.46

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA CORRIENTE No.

2 5 0 3 0 9 - 2

DEPOSITO EN	VALOR	CTVS.
EFECTIVO	349.000	00

NOMBRE **ATUCUCHO (PAGO TIERRAS)**

LUGAR Y FECHA **Quito, 19 de mayo 2000**

Lara Manuel
FIRMA DEPOSITANTE
LARA-MANUEL

RUBRICA Y SELLO DEL CAJERO

No. CHEQUES			
	CHEQUES BANCO DEL PICHINCHA		
	CHEQUES OTROS BANCOS ESTA CIUDAD		
	CHEQUES SOBRE BANCOS OTRAS CIUDADES		

TOTAL CHEQUES			
	TOTAL DE DEPOSITO	349.000	00

CUENTA CORRIENTE
SUCRES

4056

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2177010

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91683307-59
Valor a pagar: 7.45

Fecha de emisión: 14/06/2010

Fecha de vencimiento: 01/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

Código: 916833 - 8 ORTIZ CARMEN
Cédula: 170712546-2
Dirección servicio: 0E12A N57-299 PB 1 N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1440
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Residencial (Baja Tensión)

CONDICIONES DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Tarifa: 35935-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Cargas en Transformación: 0 %
2010 Hasta: 11/06/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

LECTURAS			Unid.	Valores
Actual	Anterior	Consumo		
17290.00	17190.00	100	Kwh	6.95
			Kwh	0.00
			Kwhr	0.00
			KW	0.00
			KW	0.00
			KW	0.00

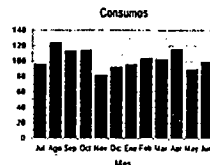
VALOR FACTURABLE: 6.95
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.60
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.35
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.70

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 2.06

La Energía ya es de todos!

PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

Concepto VALOR
Otros valores pendientes:



Si se cancela, no tiene valor



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2177010

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91683307-59
Valor a pagar: 7.45

Fecha de emisión: 14/06/2010

Fecha de vencimiento: 01/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 916833 - 8 ORTIZ CARMEN
Cédula / R.U.C.: 170712546-2
Dirección servicio: 0E12A N57-299 PB 1 N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1440
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tensión)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.48
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.07
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.75

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.70
Otros valores a pagar (2):	2.75
TOTAL (1) + (2):	7.45

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/07/2010

Si se cancela, no tiene valor



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-06-09 / 7:57:2011 S.C.

2057

4

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y BANEAMIENTO



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Baneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril

2011

Factura Nro. 001-001-0562736

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: 52534973 RUC/CI: 1707125462
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: ORTIZ MARIA DEL CARMEN TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 30 LT 69

PLACA PREDIAL: N58-299

N° DE MEDIDOR: 24058894

SECTOR: COTOCOLLAO

CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-05-18	710	2010-06-19	721

PERIODO	EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO	M3	REGISTRO DE PAGO
09-06	██████████	9	
09-07	██████████	12	
09-08	██████████	14	
09-09	██████████	12	
09-10	██████████	10	
09-11	██████████	9	
09-12	██████████	7	
10-01	██████████	11	
10-02	██████████	11	
10-03	██████████	12	
10-04	██████████	11	
10-05	██████████	9	
10-06	██████████	11	

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424

SGS
El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-06-19
FECHA VENCIMIENTO: 2010-07-01

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	002	00350	00	01

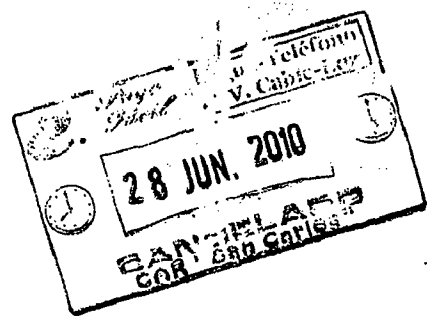
CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA
11	0	Domestico

FACTURACIÓN Real SEC. ECZ.

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
AGUA		3,07
ALCANTARILLADO		1,19
ADMIN. CLIENTES		2,10

SUBTOTAL	6,36
IVA 0%	0,00
TOTAL A PAGAR	6,36

MESES DEUDA: 1



CLIENTE



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
 reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito 10 de Marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.510 C

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
ORTIZ MARIA DEL CARMEN	170712546-2	CASADO
LARA QUIMBIULCO MANUEL	170559471-9	CASADO

El Comité Pro Mejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Planadas del Cisne Mz 78, Lote N 06, N58-299 desde hace aproximadamente 22 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
José Luis Tocachi Amaguaña	1712537198	Morador	3412-986	Planadas del Cisne	<i>José Luis Tocachi Amaguaña</i>
Manuel Ernesto Estroes	1717249828	Morador	3/11	Planadas del Cisne	<i>Manuel Ernesto Estroes</i>
Luis R. Albarez	100108280-7	Morador	3-411-570	Planadas del Cisne	<i>Luis R. Albarez</i>
Luis Gonzalo Anzures	100138620	Morador	3410378	Planadas del Cisne	<i>Luis Gonzalo Anzures</i>
JOSE BARRIBAN	1709867038	Promotor	3473304	Planadas del Cisne	<i>Jose Barriban</i>

Luis Robles
PRESIDENTE

Narcisa León
SECRETARIA

Manuel Tituaña
REPRESENTANTE SECTORIAL
PLANADAS DEL CISNE

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ORTIZ MARÍA DEL CARMEN C. Identidad: 1707125462 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MANUEL LARA Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

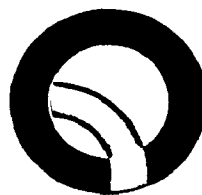
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 78, LOTE 6

DECLARACIÓN: Yo ORTIZ MARÍA DEL CARMEN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1707125462, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

x 
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 18 de marzo del 2011

4059



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: HARO JOSE RAFAEL
- 2.- Cedula de identidad: 1000167351
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 14 SEPTIEMBRE 1947
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 78 N° Lote 7 Superficie Censo: 203 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|-----------|-----------|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

I

4061

ECUATORIANA***** E434312242

CASADO IRALDA VILLACRES

PRIMARIA JORNALERO

***** PROFESION

MARIA HARO APELLIDO DEL PADRE

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 14/10/2006

14/10/2018 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE REN Pch 2142462



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100016735-1

HARO JOSE RAFAEL


IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA

14^{AV} SEPTIEMBRE 1947

FECHA DE REG. CIVIL QUITO 0200 00398 M

IMBABURA / COTACACHI

SAGRARIO 1947



Jose Rafael Haro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

164-0151 NÚMERO

1000167351 CÉDULA

HARO JOSE RAFAEL

PIGUNCHA PROVINCIA

ALFARO PARRÓQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA



Jose Rafael Haro

PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

X
M 78
Vote 7

ECUATORIANA ***** V1343V2242

CASADO MILTON TORRES

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

SEGUNDO DANIEL GONZALEZ

HERMELINDA SUAREZ

QUITO PELLIDO DE LA MADRE 06/09/2004

06/09/2016


FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1186608

Pch

PROFESOR

PELGAR DE DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

4062

CIUDADANIA No. 100074821-8

CEDULA DE GONZALEZ SUAREZ ZOILA ENRIQUETA

JIMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO

01 DE DICIEMBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO 0002 00003 * F

REG. CIVIL

JORDAN DE INSCRIPCION 1953





OTAVALO



Placardas del Cesre

MZ. 88. LT. 7

4063

 REPÚBLICA DEL ECUADOR		 CNE	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
CERTIFICADO DE VOTACIÓN			
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009			
032-0144		1000748218	
<small>NÚMERO</small>		<small>CÉDULA</small>	
GÓZALEZ SUAREZ ZOILA ENRIQUETA			
<small>PICHINCHA</small>		<small>QUITO</small>	
<small>PROVINCIA</small>		<small>CANTÓN</small>	
<small>ALFARO</small>		<small>ZONA</small>	
<small>PARROQUIA</small>			
			
<small>MEMBRADO DE LA JUNTA</small>			

FOND=VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

ECHA...: 2010-06-05 10:40:49

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)CONITE PROMOTORAS ATENCION

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:

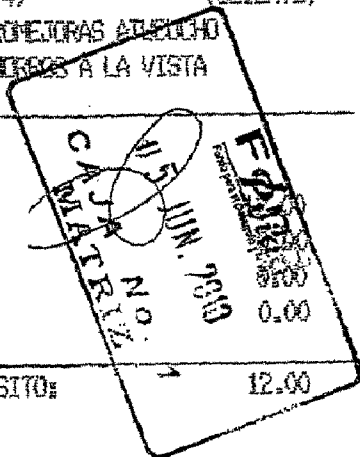
CHK. LOCAL.....:

CHK. DTR.FLAZAS:

CHK. EXTERIOR...:

TOTAL DEL DEPOSITO:

12.00



Haro Jose Rafael

100016 735-1

78

I

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 RUC: 1768154260001
 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril

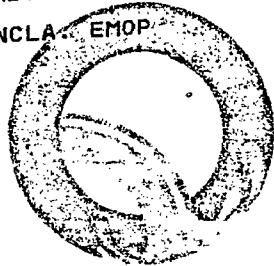
www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro. 001-001-0118094

CUENTA Nº: 52534677 RUC/CI: 1000167351
 CLIENTE: HARO JOSE RAFAEL CONSUMIDOR FINAL TELÉFONO: 0
 DIRECCIÓN: BA ATDCUCHO CA 30 LT 71 SECTOR: COTOCOLLAO
 PLACA PREDIAL: N58-299 QTA. ESP: 0
 Nº DE MEDIDOR: 4058892

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
2011	052	38		002 00360	00	0
CONSUMO (M3)	42	N. DEP	2	TARIFA	Domestico	
FACTURACIÓN	Real	DETALLE DE FACTURACIÓN				

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	13,20
ALCANTARILLADO	5,10
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	15,80
INTERES MES	0,10
TASA X NOMENCLA	0,80



FECHA Y LECTURA ANTERIOR	1 330	FECHA Y LECTURA ACTUAL	1 372
2010-04-20		2010-05-18	
EVOLOCION DE SU CONSUMO M3			
PERIODO			
09-05	24		
09-06	30		
09-07	34		
09-08	35		
09-09	33		
09-10	25		
09-11	32		
09-12	28		
-01	55		
-02	40		
-03	49		
10-04	32		
10-05	42		

MENSAJES AL CLIENTE
 - ESTIMADO CLIENTE, SU FACTURA SE ENCUENTRA EN MORA, CANCELE EN FORMA INMEDIATA, EVITESE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO.

SUBTOTAL	37,34
IVA 0%	0,00
TOTAL A PAGAR	37,34

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISION: 2010-05-18
 FECHA VENCIMIENTO: INMEDIATO
 VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO Y SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

REGISTRO DE PAGO
 035 1768154260001 / 29412 USD
 20100603
 2010/06/03 INMEDIAT

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO

MESES DEUDA	2	TOTAL A PAGAR	37,34
Subtotal		37,34	
TOTAL A PAGAR USD		37,34	

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO Y SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

I

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO
Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.
Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucucho *Soc. 500*

Nombres: *José Rafael*

Apellidos: *Herrero*

C.I. # *1100061671*


Quito, 28 de Enero del 2007

[Signature] PRESIDENTE

[Signature] AFILIADO



Construyendo juntos el poder comunitario



Tribunal Electoral del Barrio Atucucho

ERO 23 DE 2007

4067

I



TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO

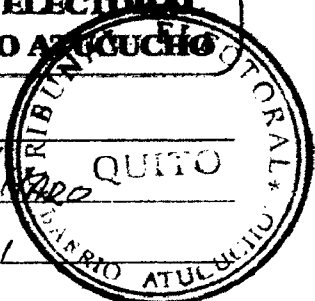
Sector: El Cisne

Nombre: Jose Rafael Haro

C.I. 100016735-1

Fecha: 14 de Diciembre del 2003

Firma Presidente de la Junta



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Nov. de 1994

Construyendo juntos el mañana

Sector: EL CISNE

Nombres: JOSE RAFAEL

Apellidos: HARO

C.I. # 100016735-1

Quito, a _____ del 2003

[Signature]
Presidente



[Signature]
Firma Afiliado

CARNET N° 0225

JUNTA DE AGUAS ATUCUCHO

Nombre J. F. Haro José Rafael
Rafael
C.I. 100016735-1

Dirección: sector El Cisne Mz. 34 C. N° 433

Fecha de emisión: Quito, 1 de septiembre de 1993

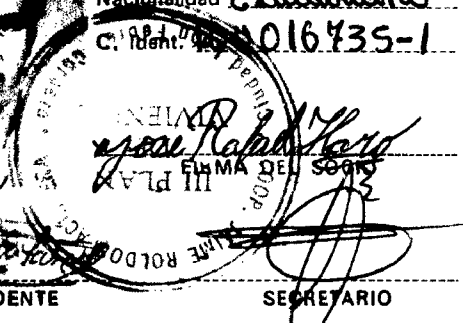
Fecha de duración 1 año

EL AGUA ES EL LIQUIDO VITAL PARA LA VIDA

[Signature] SECRETARIO
[Signature] PRESIDENTE



Nacionalidad Ecuatoriano
C.I. # 1016735-1



PRESIDENTE

SECRETARIO



CIUDAD LEON FEBRES CORDERO

Plan de Vivienda Popular

Carnet N° 1629

Nombres: Jose Rafael Haro

SOCIO ACTIVO

Dirección: Chillojallo

Fecha de Afiliación 14 IX 88



TENDA

Cooperativa "Koldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 3584

14 de Nov de 19 88
Recibimos de Jose R. Haro

Socio N° 1629

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10.000,00	

SON: DIEZ MIL SUAVES Sucres

EFFECTIVO
Bill <u>gfa</u>
Niq

Cheque N°
Cta Cte. N°
Banco

RECIBIDO
HC <u>[Signature]</u>
RS

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

I 4069

15.000.000
Quito 25 Septiembre 98

Recibi del Sr. Rafael Horno
la cantidad de quinientos mil
soles



por concepto de pago
del agua del año 1997 - al 1998

Antonio [Signature]

VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA. - 20002

No. _____ Por \$/ 15.000

Recibi del Sr. Rafael Horno
La cantidad de quinientos mil
soles

Por concepto de pago de agua
del año 99 - al 2000
Quito 16 - 1 2000

LUGAR FECHA

Antonio [Signature]

No. 73 Por \$ 4

Lugar y fecha Atervecho 9.10.04

Recibí de SR. Rafael Horno

la cantidad de _____

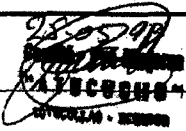
_____ dólares.

por concepto de donación al ministerio de agua

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
		26.500	

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingos
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son
 - Comité Pro-mejoras Atucucho
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucucho
 - Comités Sectoriales
 - Campaña Corazón de Jesús
 - El Cisne - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
 - El Censi - Frente Juvenil la Iglesia
- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES		
		

Serie No

Tarjeta Comunitaria
" ATUCUCHO "

No. 002
Jose Rafael Haro

Sector: El Cisne
Manzana 46-A Lote
Calle No. 30
Nombre Jose Rafael
Apellido
C. I.

Número de Personas q
Adultos Jóvenes

h	m	h	m
1	1	2	

4070

H

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
14 IV 93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
25 4 93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
27 6 93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
8-08-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
8-08-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
22-08-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
22-08-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
29-08-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
29-04-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
19-09-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
26-09-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
10 VI 93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
10-11-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
19-01-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
19-01-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
19-01-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
19-01-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
19-01-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
21-07-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
28-01-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
22-08-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
22-11-92	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
18-08-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
25-05-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
25-05-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"

CONTROL DE MIN

Fecha	Entrada
9 I 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
9 I 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
23-I-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
16-I-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
6-II-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
13-II-194	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
8-III-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
29 V 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
29 V 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
12-6-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
12-6-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
19 12 IVA	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
1/11/94	UNISEN DZC LISNE	2.000	
Octubre 1994	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Noviembre 1994	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Diciembre 1994	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Enero 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Febrero 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Marzo 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Abril 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Mayo 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Junio 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Julio 1995	Administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
3-09-95	Liquidación Cooperativa	7.500	Efren Vaca TESORERO

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son
 - Comité Pro-mejoras Atucucho
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucucho
 - Comités Sectoriales
 - La Campaña Corazón de Jesús
 - El Cisne - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
 - El Cemi - Frente Juvenil la Iglesia
- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Serie N°

Tarjeta Comunitaria " ATUCUCHO "



Sector. EL CISNE

Manzana 34 Lote

Calle 30

Nombre JOSE LAF

Apellido HARO

C. I. 10001673

Número de Personas q
Adultos Jóvenes

h	m	h	m
1	1	2.	

4071

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
95-09-30	Tarjeta	1000	fron V TESORERIA
Agosto 1995	Administración	500	fron 9 TESORERIA
Septiembre 1995	Administración	500	fron 9 TESORERIA
Octubre	Administración	500	fron 9 TESORERIA
Noviembre 1996	Administración	500	fron 9 TESORERIA
Diciembre 1997	Administración	500	fron 9 TESORERIA
Enero 1998	Administración	500	fron 9 TESORERIA
		4500	



ORGANIZACIONES: INSTITUCIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

- El Cemi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

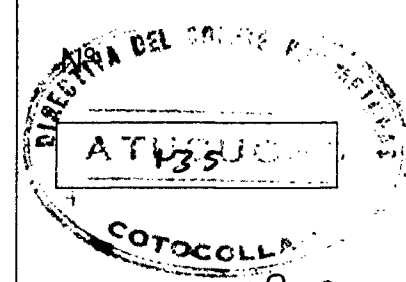
Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrial "ATUCUCHO"



Sector: El Curme

Manzana: 34 Lote:

Calle: 30

Comité Vecinal:

Nombre: José Rafael

Apellido: Pharo

C.I.: 100016735-1

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que

Adultos Jóvenes

h m h m

1	1	2		
---	---	---	--	--

1072

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
<i>DIRECTIVA DEL COMITE</i> ATUCU		
	<i>OTCCOLLAO</i>	
<i>DIRECTIVA DEL COMITE</i> ATUCU		
	<i>OTCCOLLAO</i>	
<i>DIRECTIVA DEL COMITE</i> ATUCU		
	<i>OTCCOLLAO</i>	

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
<i>DIRECTIVA DEL COMITE</i> ATUCU		
	<i>OTCCOLLAO</i>	
<i>DIRECTIVA DEL COMITE</i> ATUCU		
	<i>OTCCOLLAO</i>	
<i>DIRECTIVA DEL COMITE</i> ATUCU		
	<i>OTCCOLLAO</i>	

CONTROL DE MIN		
Fecha	Entrada	
<i>DIRECTIVA DEL COMITE</i> ATUCU		
	<i>OTCCOLLAO</i>	
<i>DIRECTIVA DEL COMITE</i> ATUCU		
	<i>OTCCOLLAO</i>	
<i>DIRECTIVA DEL COMITE</i> ATUCU		
	<i>OTCCOLLAO</i>	
		<i>TESOR</i>
		<i>TESOR</i>

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: HARO JOSÉ RAFAEL C. Identidad: 1000167351 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: IRALDA VILLACRES Cargas familiares: TRES

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

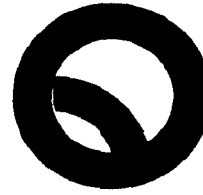
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 78, LOTE 7

DECLARACIÓN: Yo HARO JOSÉ RAFAEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1000167351, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X José Rafael Haro
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

4073



**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: ESTASIO PASPUEZAN MANUEL ERNESTO

Cedula de identidad: 1711249878

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 8 AGOSTO 1964

4.- Estado civil: VIUDO

5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 78 N° Lote 9-10 Superficie: 304 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | |
|--|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | X |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, POSESION NO DEFINIDA

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

4075




F

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171124987-8

APellidos y Nombres
ESTASIO PASPUEZAN
MANUEL ERNESTO
Lugar de nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento 1964-08-08
Nacionalidad ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Viudo
ROSA ELENA
USIÑA HERNANDEZ

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

VAAAAVAAAA

APellidos y Nombres del Padre
ESTASIO SEGUNDO TOBIAS

APellidos y Nombres de la Madre
PASPUEZAN MARIA INES

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-01-21

Fecha de Expiración
2021-01-21

000021000

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

Planetas del Cismo

H2 78
lote 10
PND

M. 78
lotes 9 y 10
Un solo concepto
segun dato de
coordinador.
A



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

4076

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 4-G Pág. 339 Acta 1535
 En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. PICHINCHA VEINTE Y SIETE de
 En provincia de hoy día de
 JULIO del dos mil CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-
 de la presente acta de inscripción de la defunción de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROSA ELENA USIÑA HERNANDEZ sexo:
 FEMENINO Estado Civil CASADA Edad TREINTA Y OCHO años.
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE ELIAS USIÑA NOMBRES Y APELLIDOS
 DE LA MADRE: MARIA HERNANDEZ Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ
 QUITO Fecha: VEINTE Y SEIS de JULIO
 del dos mil CUATRO El cónyuge sobreviviente se llama MANUEL ERNESTO ESTACIO
 Causa de la muerte PARO CARDIORESPIRATORIO, CANCER CERVIX UTERI
 Solicitó esta inscripción: MAUEL ESTACIO con Cédula
 de Identidad Nº 171124987-8 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

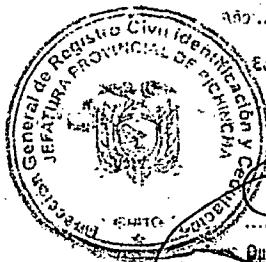
NO AVANZADO. INSUFICIENCIA RENAL CRONICA / NUMERO DE C.I FALLECIDA. - 040074369-6. - SIN ENMENDADU

RAS. bt

BLANCA TALAZUELA

FIRMAS:

17 ENE. 2011



197 Tomo Acta A. ta
2011

Es FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONTIENE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

QUITO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

17. 1. 2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL

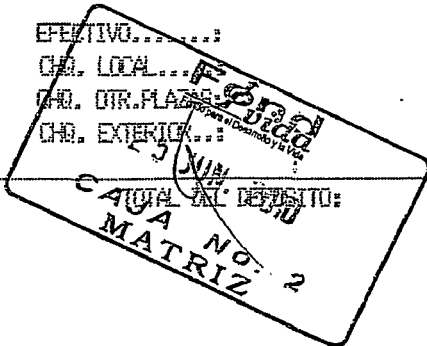
I

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-25 09:32:24 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFEKTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL....:	0.00
CHQ. DTR. PLAZA...:	0.00
CHQ. EXTERIO...:	0.00

CAPITAL DEL DEPOSITO: 12.00



I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171124987-8

ESTASIO PASPUEZAN MANUEL ERNESTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 AGOSTO 1964

FECHA DE NACIMIENTO 0338 02736 M

REG. CIVIL 004-B

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1988

Manuel Ernesto Estasio
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

NACIONALIDAD ESTADOCIVIL ROSA ELENA USINA HERNANDEZ

CASADO PRIMARIA JORNALERO

SEGUNDO TOBIAS ESTASIO

MARIA INES PASPUEZAN

QUITO 11/01/2010

11/01/2022

FORMA No. REN 2142361

Paula...
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DE ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

171124987-8 007 - 0127

ESTASIO PASPUEZAN MANUEL ERNESTO

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO COTOCOLLAO

SANCION Multas: 4 Costo Rep: 8 Tot.USD: 12

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001

1802103 22/06/2010 10:11:01

4079

1

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-25 09:32:24 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFEKTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. OTR. PLAZAS.....:	0.00
CHK. EXTERIOR.....:	0.00

CAPITAL DEL DEPOSITO: 12.00

FOND-VIDA
23 JUN 2010
CAPITAL DEL DEPOSITO
CASA NO. 2
MATRIZ

Manuel Ernesto Estacio Paspuecañ

Casa: N58-276

I

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		<small>Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento RUC. 1768154260001</small>		<small>MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997</small>		<small>www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450</small>		Factura Nro. 001-001-0562862		<small>LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS</small>																																																								
CUENTA N°: 52541071 CLIENTE: ESTASIO PASPUEZAN MANUEL		RUC/CI: 1711249878 CONSUMIDOR FINAL		AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011		TELÉFONO: 0		DPTO. 01																																																										
DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 29 LT 72 PLACA PREDIAL: N58-276 N° DE MEDIDOR: 4058797		SECTOR: COTOCOLLAO CTA. ESP: 0		CONSUNTO (M3) 5 N. DEP 0 TARIFA Domestico FACTURACIÓN Real SEC. ECO 7		CICLO 14 SECTOR 052 RUTA 38 MZ 002 SECUENCIA 00740 PISO 00																																																												
DETALLE DE FACTURACIÓN																																																																		
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>EVOLUCION DE SU CONSUMO</th> <th>M3</th> <th>REGISTRO DE PAGO</th> <th>VALOR USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">FECHA Y LECTURA ANTERIOR</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">FECHA Y LECTURA ACTUAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">2010-05-18</td> <td style="text-align: center;">508</td> <td style="text-align: center;">2010-06-19</td> <td style="text-align: center;">513</td> </tr> <tr> <td>09-06</td> <td>██████████</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td rowspan="10"> 00052541071 ESTASIO PAMP 193 08302 09118 USD 2010/06/23 * </td> <td></td> </tr> <tr> <td>09-07</td> <td>██████████</td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> <tr> <td>09-08</td> <td>██████████</td> <td style="text-align: center;">11</td> </tr> <tr> <td>09-09</td> <td>██████████</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td>09-10</td> <td>██████████</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>09-11</td> <td>██████████</td> <td style="text-align: center;">11</td> </tr> <tr> <td>09-12</td> <td>██████████</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>10-01</td> <td>██████████</td> <td style="text-align: center;">11</td> </tr> <tr> <td>10-02</td> <td>██████████</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>10-03</td> <td>██████████</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>10-04</td> <td>██████████</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>10-05</td> <td>██████████</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>10-06</td> <td>██████████</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> </tbody> </table>										PERIODO	EVOLUCION DE SU CONSUMO	M3	REGISTRO DE PAGO	VALOR USD	FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL			2010-05-18		508	2010-06-19	513	09-06	██████████	10	00052541071 ESTASIO PAMP 193 08302 09118 USD 2010/06/23 *		09-07	██████████	12	09-08	██████████	11	09-09	██████████	15	09-10	██████████	10	09-11	██████████	11	09-12	██████████	10	10-01	██████████	11	10-02	██████████	5	10-03	██████████	5	10-04	██████████	5	10-05	██████████	6	10-06	██████████	5	8.49
PERIODO	EVOLUCION DE SU CONSUMO	M3	REGISTRO DE PAGO	VALOR USD																																																														
FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL																																																																
2010-05-18		508	2010-06-19	513																																																														
09-06	██████████	10	00052541071 ESTASIO PAMP 193 08302 09118 USD 2010/06/23 *																																																															
09-07	██████████	12																																																																
09-08	██████████	11																																																																
09-09	██████████	15																																																																
09-10	██████████	10																																																																
09-11	██████████	11																																																																
09-12	██████████	10																																																																
10-01	██████████	11																																																																
10-02	██████████	5																																																																
10-03	██████████	5																																																																
10-04	██████████	5																																																																
10-05	██████████	6																																																																
10-06	██████████	5																																																																
MENSAJES AL CLIENTE -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424										CLIENTE																																																								
SUBTOTAL 8.49 IVA 0% 0.00																																																																		
MESES DEUDA 2 TOTAL A PAGAR 8.49 USD																																																																		

SGS
 El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN **2010-06-19** FECHA VENCIMIENTO **INMEDIATO**
 * VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO *



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2177081

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 137661204-60
Valor a pagar: 5.19

14/06/2010

Fecha de vencimiento 01/07/2010



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2177081

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 137661204-60
Valor a pagar: 5.19

Fecha de emisión 14/06/2010

Fecha de vencimiento 01/07/2010

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1376612 - 6** ESTASIO PASPUEZAN MANUEL 14/06/2010
Cédula / R.U.C.: 171124987-8
Dirección servicio: OE12B N58-276 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2170
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 538399-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/05/2010 Hasta: 11/06/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Unid.	Valor
	Actual	Anterior		
Energía	5796.00	5739.00	57 Kwh	3.9
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

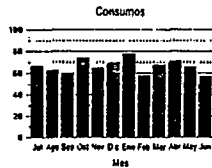
VALOR FACTURABLE:	3.90
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	-1.60
SUBSID. TARI. DIG. ELEC	0.02
I.V.A. (0%)	0.00
SUBSID. TARI. DIG. COME	0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1):	2.98

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.73**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1376612 - 6** ESTASIO PASPUEZAN MANUEL 14/06/2010
Cédula / R.U.C.: 171124987-8
Dirección servicio: OE12B N58-276 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2170
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.31
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.70
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.21

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	2.98
Otros valores a pagar (2):	2.21
TOTAL (1) + (2):	5.19

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/07/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. - RUC: 1790053881001

028-224-001-000071
23/06/2010 10:56
137661204-60
5.19
8<86=33

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se firman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 29/03/06

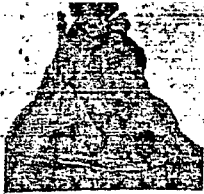

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060329 099 87408

0060327079



BARRIO ATUCUCHO
SECTOR PLANADAS DEL CISNE

4033

Quito, 29 de abril de 2009

CERTIFICADO DE POSESION

Yo **LUIS GONZALO CABRERA** con cédula de identidad N° 050048944-8 como representante sectorial certifico que la señora **LOPEZ MARTHA CECILIA** con cédula de identidad N° 040080964-6 es posecionaria de un lote de terreno ubicado en la calle 26 y calle M, lote 150, maz 014, Casa N 58-281 Sector Planadas del Cisne del Barrio Atucucho.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad facultando a la interesada hacer uso del presente como a bien tuviere sus intereses.

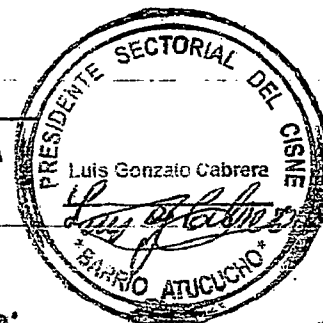
Atentamente

Luis Gonzalo Cabrera

LUIS GONZALO CABRERA

CI. 050048944-8

REPRESENTANTE



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0060349697 . FECHA 29/03/06
CONTRATO DE SERVICIO No. 0060327079

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **ESTACIO PASPUESAN MANUEL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1711249878 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.-,0060349697 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado(X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 29 LT 72** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP_Q**, se compromete para con **EL Cliente**, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52541071	14	52	38	2	740	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

,pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

I

4035



TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO
 Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.
Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucucho. *Sección 1787*

Nombres: *Nancy Hernández*

Apellidos: *Estacio Páez*

C.I. # *1711249878*

Quito, 23 de Enero del 2007

[Signature] PRESIDENTE *[Signature]* AFILIADO

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ESTASIO PASPUEZÁN MANUEL C. Identidad: 1711249878 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: VIUDO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: UNA

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

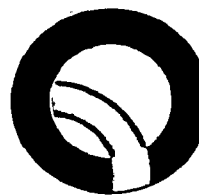
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 78, LOTE 9 y 10

DECLARACIÓN: Yo ESTASIO PASPUEZÁN MANUEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1711249878, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X Estasio Manuel Paspuezán Manuel
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

4086



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: USINA ROSA ESMERIA
- 2.- Cedula de identidad: 1704077369
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 13 MARZO 1955
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: QUEHACER. DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 78 N° Lote 11 Superficie Censo: 108 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|-------------------------------------|--------------------------|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 11 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No 170407736-9

USINA ROSA ESMERIA

CARCHI/MONTUFAR/LA PAZ


13 MARZO 1955

FECHA DE NACIMIENTOS REG CIVIL 001-2 0091 00180 F

CARCHI/MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1955

Rosario Esmeria Suarez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A1191A1121

CASADO JOSE FLORENCIO CARLOSAMA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS


MARIA USINA

QUITO 08/10/2004

08/10/2016

REN 1242605

Pch



PULGAR DERECHO

11

4088

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009


064-0064 1704077369

NUMERO CEDULA

USINA ROSA ESMERIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN ROQUE ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Planadas del Csnie
N.º 78 lote. 11

M. 78 lote 11

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040039070-4

CARLOSAMA JOSE FLORENCIO

CARCHI/MONTUFAR/LA HAZ

09 OCTUBRE 1950

FECHA DE NACIMIENTOS 09/10/50 0993 00582 M SEXO

CARCHI/MONTUFAR

SUNZALEZ SUAREZ 1950

Jose A. Suarez

VALIA DEL CERNICADO

EQUATORIANA***** V3344V2242

CASADO ROSA ESMERIA USINA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CARMEN CARLOSAMA

QUITO 08/07/2005

08/07/2017

REN 1567195

Pch

ALGAR PERECHO

4089

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 15 JUNIO 2009

071-0013 NUMERO 0400390704 CEDULA

CARLOSAMA JOSE FLORENCIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
SAN ROQUE PARROQUIA ZONA

JH

P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA

NACIONALIDAD **CACANO** **JOSE FLORESMILO CARLOSANA**

ESTADO CIVIL **PRIMARIA** **QUEHACER, DOMESTICOS**

INSTRUCCIONES ***** PROF. OCUP

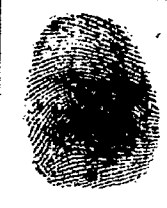
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **MARIA USINA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO** **17/05/96**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **HASTA MUERTE DE SU TITULAR**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **2387092**



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **1704077369-6** **4090**

USINA ROSA ESMERIA

NOBRES Y APELLIDOS **13 MARZO** **1.955**


FECHA DE NACIMIENTO **CARCHI/MONTUFAR/LA PAZ**

LUGAR DE NACIMIENTO **REG CIVIL** **01 2 091 - 00180**

TOMO **CARCHI/ MONTUFAR** **55**

PAG. ACT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION **GONZALEZ SUAREZ**



Rosa Esmeria Usina
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2000

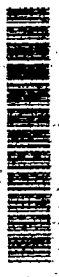
064-0064 **1704077369**
NÚMERO CÉDULA

USINA ROSA ESMERIA

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA CANTÓN

SAN ROQUE
PARROQUIA ZONA

[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



I

4091

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO

SECTOR El OsneFAMILIA: Carlosama - Usiña

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.			
H Carlosama Jose Florenco				040039070-4			
M Usiña Rosa Esmeria				170407736-9			
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL			
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO		
46A.	30	710	104m				
18		14	104	1	2	5	01

Fecha: 3-05-2001

POR \$ 10

4032

Recibí de

La suma de: ... Diez Dólares

Por concepto de: agua

[Handwritten Signature]

Nº

Por 25

Recibí de Rosa Usina

la suma de Veinticinco Dólares

por concepto de Alcantarillado

15 Octubre del 2002

[Handwritten Signature]

Nº 14

Por sl. 200.000

Recibí de Rosa Osina

la suma de Docientos mil

Setecientos

por concepto de Material

para el agua

Quito 25-08-2002 de 10

[Handwritten Signature]

FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
(CLIENTE)
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-06-15 15:04:07
CLIENTE.: (002296)COMITE PROPIETARIAS ATUJUCHI
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....

12.00

CHQ. LOCAL.....

0.00

CHQ. DIV. CAJAS:

0.00

0.00

12.00

Fond
vida
Fondo para el Crecimiento y el Bienestar

TOTAL DEL DEPOSITO:
15 JUN. 2010

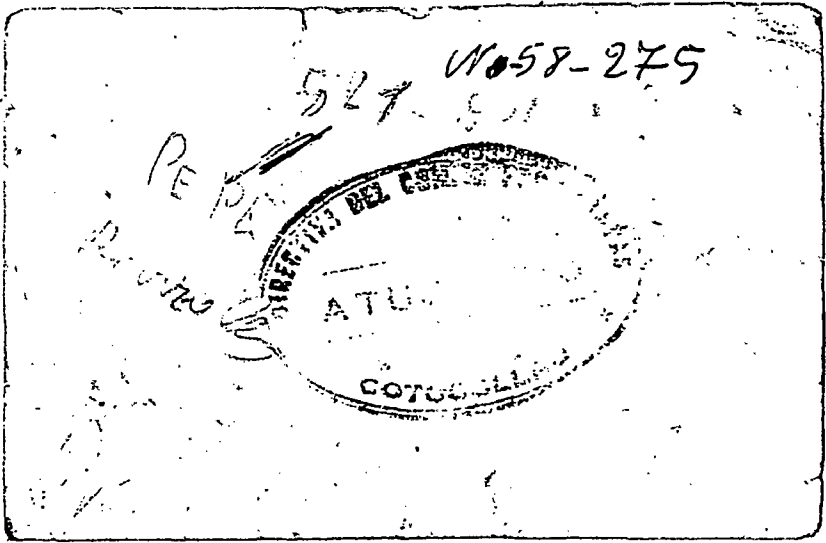
CAJA No. 2
MATRIZ

L
4094

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO
SECTOR El Osne
FAMILIA Carlosama - Usiña

APELLIDOS Y NOMBRES					C. IDENT.				
H Carlosama Jose Florencio					040039070-4				
M Usiña Rosa Esmeralda					170407736-9				
DIRECCION					REGISTRO MUNICIPAL				
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO				
46A.	30	710	104m						
18		14	104	1	2	5	0	1	



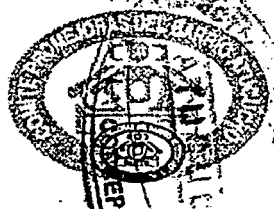
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Nov. de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario!

Sector: EL CASHA
 Nombres: ROSA ESMERLA
 Apellidos: USIÑA
 C.I. # 170407736-9
 Quito, a 16-10 del 200... 3



[Signature]
 Firma Afiliado

Construyendo juntos el poder comunitario!




COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO

Sector CASHA Placada
 Nombres Rosa Esmerla
 C.I. 170407736
 Fecha: 14 de Diciembre del 2003

[Signature]
 Firma Presidente de la Junta



CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>
<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>
<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>
		<i>s/ 26.500</i>	

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingos
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son
 - Comité Pro-mejoras Atucucho
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucucho
 - Comités Sectoriales
 - Campaña Corazón de Jesús
 - El Cisne - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
 - El Censi - Frente Juvenil la Iglesia
- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES

<i>[Stamp]</i>		

Serie No. 0702

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

No.

Sector: *El Cisne*
 Manzana *46-A* Lote 710
 Calle *N. 30*
 Nombre ROSA ESMERIA
 Apellido USIÑA
 C. I. 170407736-9

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
<i>1</i>	<i>1</i>	<i>2</i>		<i>3</i>	<i>2</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
4 IV 93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
25 4 93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
27 6 93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
8-08-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
8-08-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
12-08-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
22-08-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
29-08-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
29-09-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
19-09-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
26-09-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
24 XI 93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
10-11-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
17-01-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
19-05-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
19-07-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
19-01-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
21-07-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
28-01-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
12-11-92	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
22-11-92	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
18-02-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
25-05-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
25-05-93	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
9 I 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
9 I 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
23-I-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
16-I-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
6-II-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
13-II-194	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
8-IV/94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
29 V 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
29 V 94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
12-6-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
12-6-94	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
19 72 JUN	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sellado
enero 1997	Administración C/le	6000	
enero 1998		6000	
agosto 1998		3000	

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son
 - Comité Pro-mejoras Atucucho
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucucho
 - Comités Sectoriales
 - La Campaña Corazón de Jesús
 - El Cisne - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
 - El Camsi - Frente Juvenil la Iglesia
- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Serie N° 0959

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: Cisne
 Manzana 46 Lote 710
 Calle 30
 Nombre Pasa Uña
 Apellido Esquivel
 C. I. 140407736-9

Número de Personas que viven
 Adultos Jóvenes Niños

h	m	h	m	h	m
1	1	0	0	1	0

10057

4098

H

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 RUC: 1768154260001 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011
 www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro. 001-001-0117984

CUENTA N°: 52532486 RUC/CI: 1704077369
 CLIENTE: USIÑA ROSA ESMERIA CONSUMIDOR FINAL
 DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 30 LT 73
 PLACA PREDIAL: N58-275
 Nº DE MEDIDOR: 4058890
 SECTOR: COTOCOLLAO
 TELÉFONO: 0
 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38		002 00370	00	C

CONSUMO (M3) 10 N. DEP 0 TARIFA 0
 FACTURACIÓN Real SEC. ECO. Domestic

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-04-20 585	2010-05-18 595

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO
09-05	6	
09-06	8	
09-07	9	
09-08	10	
09-09	11	
09-10	8	
09-11	8	
09-12	6	
10-01	12	
10-02	10	
10-03	12	
10-04	10	
10-05	10	

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2.7
ALCANTARILLADO	1.0
ADMIN. CLIENTES	2.1
TASA X NOMENCLA. EMOP	1.0

MENSAJES AL CLIENTE
 -FACTURAS SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-05-18
 FECHA VENCIMIENTO: 2010-04-31

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	7.03
IVA 0%	0.00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	7.03

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
14 U.II 94	UIREER UZE CISNE	2.000	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
Octubre 1994	administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Noviembre 1994	administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Diciembre 1994	administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Enero 1995	administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Febrero 1995	administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Marzo 1995	administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Abril 1995	administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Mayo 1995	administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Junio 1995	administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
Julio 1995	administración	500,00	Efren Vaca TESORERO
23-07-95	Liquidación Cooperativa	7.5000	Efren Vaca TESORERO

- tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
 - Será sellada a la entrada y a la salida
 - También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
 - Las organizaciones que coordinarán los trabajos son
 - Comité Pro-mejoras Atucucho
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucucho
 - Comités Sectoriales
 - La Campiña Corazón de Jesús
 - El Cisne - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
 - El Cemi - Frente Juvenil la Iglesia
 - En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES		
Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"		
Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO"		

Serie N° 0912

Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"

Sector: EL CISNE

Manzana 46 Lote

Calle 30

Nombre ROSA Esmeria

Apellido Usiña

C. I. 170407736-9

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
1	1	2		1	1

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
11-94	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
11-94	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
10-94	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
11-94	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
4-94	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
7-94	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
7-94	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
4-94	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
3-94	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
8-94	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
11-94	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
7-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
3 personas 15-01-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
22-01-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
26-III-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
1-04-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
1-04-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
28-11-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
02-12-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
08-12-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
10-06-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
1-06-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
4-06-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
4-06-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
04-06-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
11-06-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
25-06-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
07-07-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
09-07-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
01-Personas Mingo-Retén 15-07-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
23-07-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
23-07-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
03-07-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
5-08-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"
5-08-95	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"	Control Pro-Mejoras "ATUCUCHO"

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: USINA ROSA ESMERIA C. Identidad: 1704077369 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS
Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: JOSÉ FLORENCIO CARLOSAMA Cargas familiares: CUATRO

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____
Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____
Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____
Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 78, LOTE 11

DECLARACIÓN: Yo USINA ROSA ESMERIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1704077369, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

USINA ROSA ESMERIA
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011